

# PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA





# **PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA**

Versión concertada por el Sector y la Administración, y adaptada a las observaciones de la Comisión Europea.

---

Dirección:

Subdirección General de Gestión de Política Estructural  
Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros.  
Secretaría General del Mar  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Coordinación y redacción: TRAGSATEC, S.A.

Madrid, Actualizado Mayo 2009

## ÍNDICE

<b>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL .....</b>	<b>5</b>
1.1. FLOTA.....	5
1.2. ACUICULTURA.....	14
1.3. COMERCIALIZACIÓN.....	16
1.4. TRANSFORMACIÓN.....	18
<b>2. ANÁLISIS DAFO Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL.....</b>	<b>21</b>
2.1. ACUICULTURA.....	26
2.2. CALADERO NACIONAL .....	28
2.3. CALADERO COMUNITARIO.....	30
2.4. CALADEROS DE TERCEROS PAÍSES .....	31
2.5. CALADEROS EN AGUAS INTERNACIONALES .....	32
2.6. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS .....	33
2.7. TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS .....	35
2.8. PESQUERÍAS EN RIESGO .....	36
<b>3. PRIORIDADES Y OBJETIVOS DEL ESTADO MIEMBRO .....</b>	<b>41</b>
3.1. INTRODUCCIÓN .....	41
3.2. PESCA INTERIOR (EN AGUAS CONTINENTALES).....	42
3.3. PRIORIDADES Y OBJETIVOS.....	43
3.3.1. <i>Gestión y adaptación de la flota pesquera y, en particular, la adaptación del esfuerzo y la capacidad de pesca a la luz de la evolución de los recursos pesqueros, la promoción de métodos de pesca que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible de las actividades de pesca.....</i>	43
3.3.2. <i>Desarrollo sostenible de la acuicultura.....</i>	49
3.3.3. <i>Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros.....</i>	54
3.3.4. <i>Sostenibilidad de las zonas de pesca.....</i>	59
3.3.5. <i>Mejora de la competitividad en el sector pesquero.....</i>	63
3.3.6. <i>La preservación de los recursos humanos en el sector pesquero.....</i>	67
3.3.7. <i>Protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero .....</i>	71
3.3.8. <i>Inspección y control de la actividad pesquera, recogida de datos e información sobre la política pesquera común y régimen sancionador.....</i>	76
3.3.9. <i>Abastecimiento del mercado y mantenimiento de la actividad pesquera de buques españoles en aguas no comunitarias. ....</i>	83

<b>4. VÍNCULOS Y SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS COMUNITARIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA. ....</b>	<b>89</b>
4.1. VÍNCULOS Y SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS COMUNITARIOS. ....	89
4.1.1. Fondos estructurales.....	90
4.1.2. Fondos de cohesión (FC) .....	91
4.1.3. Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).....	92
4.1.4. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) .....	92
4.2. RECURSOS QUE HAN DE MOVILIZARSE PARA LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA NACIONAL CON LA FINANCIACIÓN PÚBLICA PLANEADA Y LAS AYUDAS COMUNITARIAS SOLICITADAS. ....	94
<b>5. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL.....</b>	<b>99</b>
5.1. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL.....	99
5.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO .....	102
<b>6. ESTADÍSTICAS DEL SECTOR.....</b>	<b>129</b>
6.1. TIPOLOGÍA DE LA FLOTA NACIONAL. EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DEL CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA.....	129
6.2. EMPLEO Y NÚMERO DE NEGOCIOS TOTAL EN CADA UNO DE LOS CUATRO SUBSECTORES. ....	131
6.3. PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN .....	135
6.3.1. Producción extractiva en toneladas.....	135
6.3.2. Producción extractiva en valor .....	137
6.3.3. Producción en toneladas y en valor por las principales especies cultivadas.....	141
6.3.4. Volúmenes transformados y valor.....	148
6.3.5. Volúmenes comercializados y valor.....	149

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR PESQUERO**





## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado en su exposición de motivos, indica que la importancia económica y social del sector pesquero no puede estimarse únicamente teniendo en cuenta la actividad estrictamente extractiva, ya que las especiales características de la actividad le confieren un efecto multiplicador extraordinario. Por tanto podemos asegurar, basándonos en esta exposición de motivos de nuestra Ley, que lo que genéricamente se conoce como sector económico pesquero es un conglomerado de actividades íntimamente relacionadas que, basadas en la explotación y aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas vivos, abarca actividades como la pesca extractiva, la acuicultura, la comercialización y la transformación de los productos, la construcción naval, la industria auxiliar y los servicios relacionados, que configuran un conjunto económico y social inseparable.

La importancia de los subsectores de pesca extractiva y acuicultura en lo que se refiere a su contribución al Producto Interior Bruto nacional se sitúa en el 0,2% (según contabilidad general de España, INE 2004). La contribución del conjunto del sector (incluyendo también los subsectores de transformación y comercialización) se sitúa entorno al 1%<sup>1</sup>, siendo éste un dato no consolidado por la existencia de otros estudios que reflejan cifras diferentes. Esta tasa cambia radicalmente si el análisis lo realizamos en zonas dependientes de la pesca, donde la contribución de la pesca al PIB supera el 10% e incluso más. En términos de empleo, para una población ocupada nacional entorno a las 20.257.600 personas (INE 2008), el sector pesquero contribuye con un total de 47.650 empleos<sup>2</sup> (0,2%). En las zonas que podemos denominar como altamente dependientes de la pesca, la importancia de la actividad pesquera es mucho mayor ya que la tasa de empleo depende en gran medida del sector extractivo y según los casos, de la acuicultura y de sus actividades conexas, como son la comercialización, la transformación de productos, la construcción naval, la industria auxiliar, etc.

En lo que se refiere a la importancia de las diferentes regiones, hay que destacar que todas las comunidades autónomas con litoral tienen intereses en el sector pesquero, pero entre todas destacan de manera muy especial Galicia, seguida de Andalucía, País Vasco y Canarias.

En el punto 7.2 (dentro de los anexos) aparece un mapa nacional general de las zonas pesqueras en España, y un mapa de cada Comunidad Autónoma destacando los municipios con actividad pesquera. Los mapas provisionales en los que se señalan los municipios más dependientes de la pesca, serán remitidos, a más tardar, en el primer informe anual del FEP, según el Artículo 43.5 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca.

Una descripción más detallada de la situación actual del sector pesquero exige que se realice atendiendo a los subsectores indicados, descripción que atenderá a la flota nacional, la acuicultura, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros. Los datos son expresados en relación a las diferentes comunidades autónomas, lo que aportará idea de la importancia del sector pesquero en cada una de ellas. Asimismo se incluye, como tablas anexas, información sobre la dependencia de empleo en el sector en cada Comunidad Autónoma, la distribución de barcos por categoría y región, así como información sobre puertos.

### 1.1. Flota

La flota española (Censo de la Flota Pesquera Operativa, 31 de diciembre 2006) está compuesta por un total de 13.361 buques, que representan un arqueo total de 484.735 GTs y 1.132.237 KWs. Del total de los buques apuntados, 12.803 (95,83%) faenan en el caladero nacional y 558 (4,17%) lo hacen en aguas de otros países. En términos de arqueo, el 40,15% (194.632 GTs) están representados en la flota que opera en aguas nacionales y el 59,85% (290.103 GTs) lo hace fuera de ellas. En lo que a potencia se refiere, los porcentajes en 2005 son de un 64,3% (727.412,57 KWs) para el caladero nacional y de un 35,5 %

<sup>1</sup> Según el informe "Análisis y perspectivas del sector primario en la UE" de 30 de marzo de 2005, del Consejo Económico y Social

<sup>2</sup> Este dato incluye los empleos de los subsectores de pesca extractiva, acuicultura, industria de transformación y mayoristas en mercas. Inexistencia de datos del resto del sector comercializador (mayoristas en origen, mayoristas en destino en mercados alternativos, etc)

(401.867,79 KWs) para las aguas no nacionales.

La distribución por segmentos de flota es la que figura a continuación:

<b>TABLA 1 DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA POR MODALIDAD</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>Nº BUQUES</b>	<b>ARQUEO (GT)</b>	<b>TOTAL (KW)</b>
ARRASTRE DE FONDO	1.316	93.955,38	267.975,09
ARTES MENORES	10.491	32.001,04	223.422,40
CERCO	798	42.348,95	158.136,25
PALANGRE DE FONDO	239	4.787,09	20.524,56
PALANGRE DE SUPERFICIE	183	23.173,14	39.230,88
RASCO	33	660,64	2.415,44
VOLANTA	58	2.608,97	7.037,50
FLOTAS AUXILIARES (ALMADRABAS, CERCO, CORALES, PERCEBEIROS)	225	2.298,97	8.670,45
<b>TOTAL CALADERO NACIONAL</b>	<b>13.343</b>	<b>201.834,18</b>	<b>727.412,57</b>
ARRASTRE	20	3.946,54	5.597,06
ARRASTRE DE FONDO	113	35.604,54	51.600,74
ARRASTREROS CONGELADORES	167	97.256,42	127.150,89
ARTES FIJAS	86	21.998,08	37.155,88
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	32	74.743,88	105.708,82
BACALADEROS	16	15.809,38	22.263,97
PALANGRE DE FONDO	26	3.633,73	6.491,91
PALANGRE DE SUPERFICIE	94	33.310,73	45.898,53
<b>TOTAL CALADERO RESTO</b>	<b>554</b>	<b>286.303,30</b>	<b>401.867,79</b>
<b>SIN CALADERO GRABADO</b>	<b>21</b>	<b>1.286,62</b>	<b>2.956,62</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13.918</b>	<b>489.424</b>	<b>1.132.237</b>

*Fuente: Censo de Flota Operativa. S.G. de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Datos de 31 de diciembre de 2005*

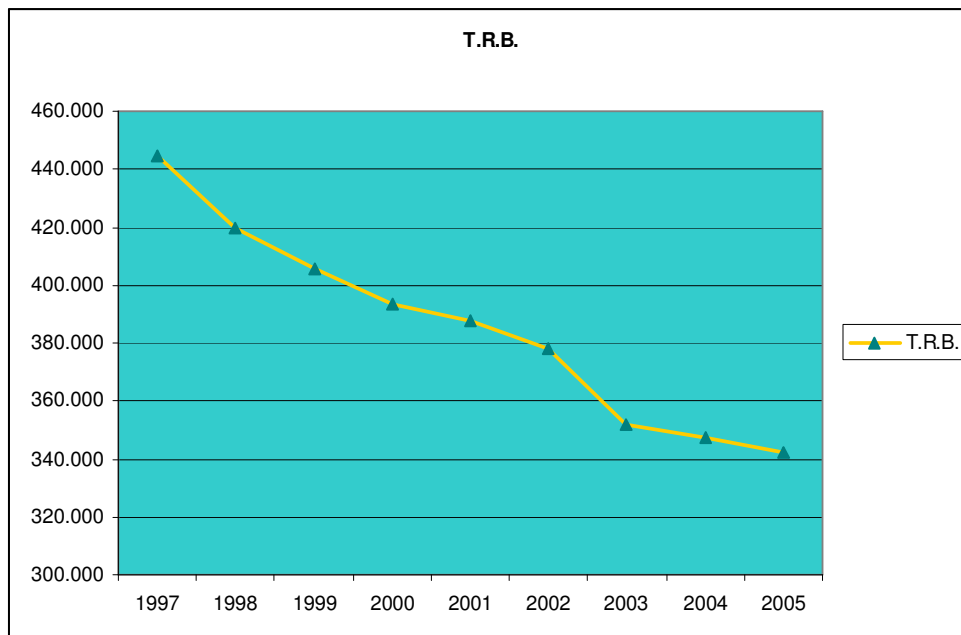
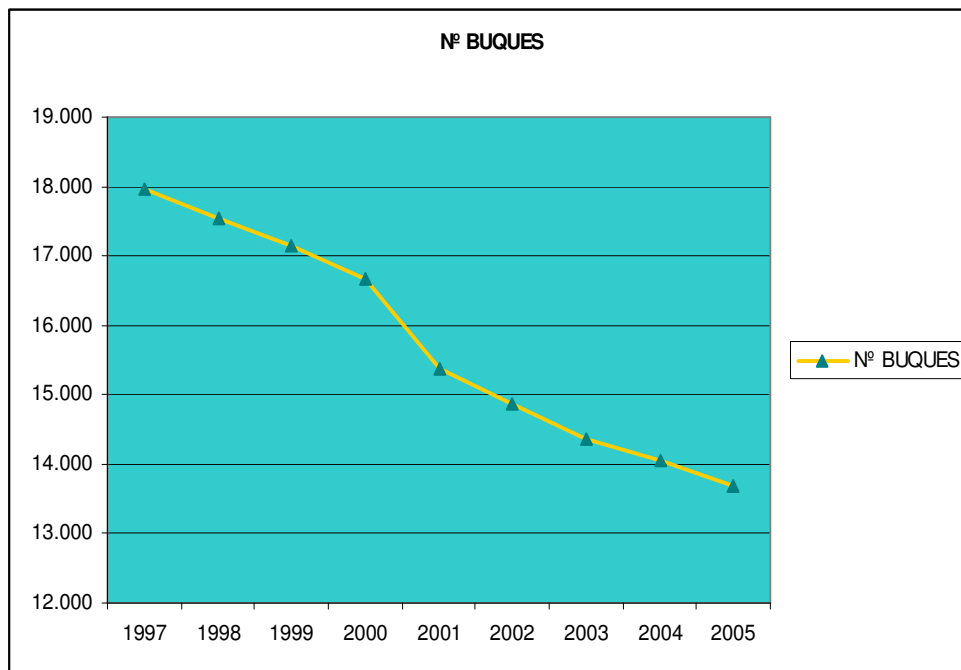
La edad media de la flota española, entendida como la relación entre el sumatorio de la edad de todas las unidades y el número total de buques, se sitúa en torno a los 28'4 años. La media de edad ponderada por GT (Libro Blanco de la Pesca) alcanza en la actualidad los 13,6 años y por Kw es de 16,7 años.

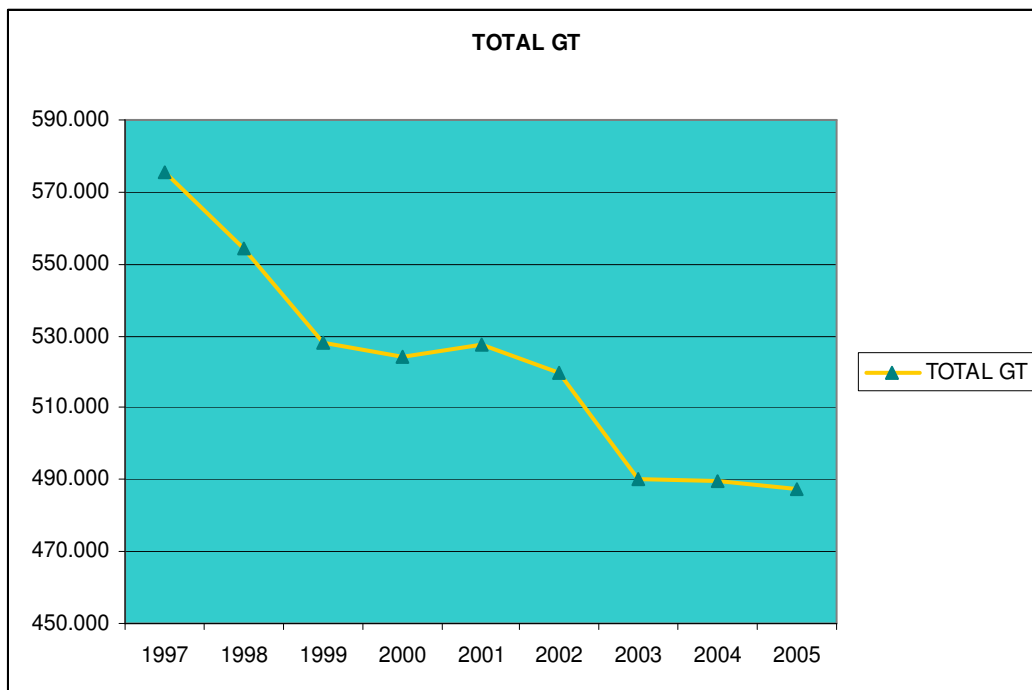
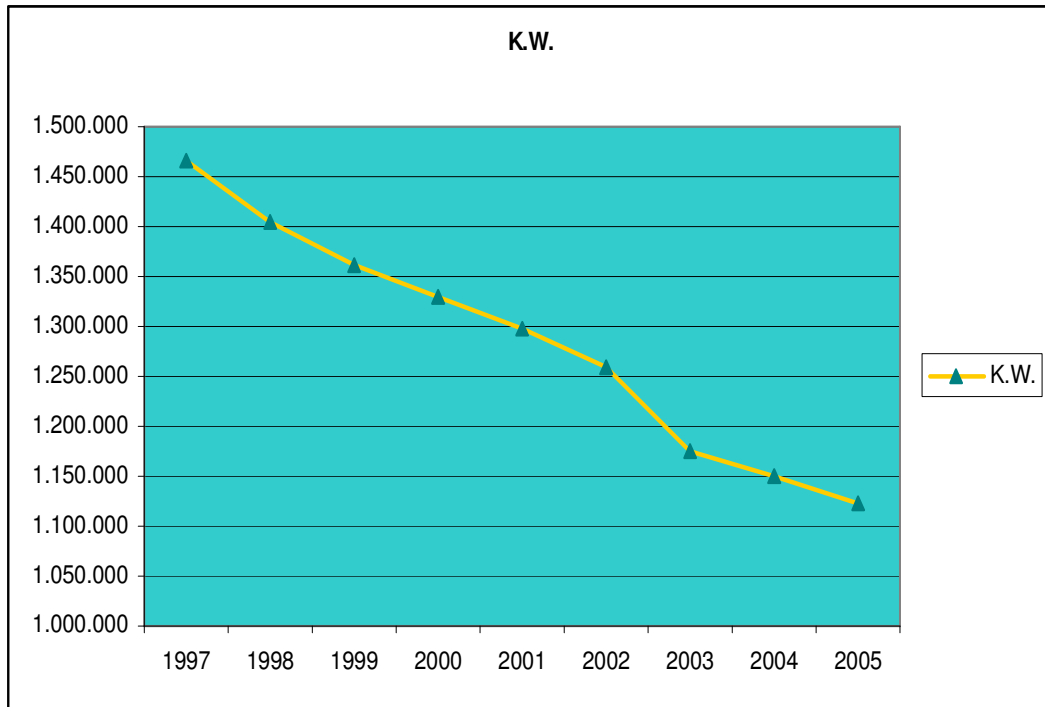
Por otra parte, hay que señalar la importancia que poseen otras flotas auxiliares utilizadas en pesquerías especializadas, como son las utilizadas por las almadrabas, embarcaciones auxiliares para cerqueros, la extracción de coral y la recogida de percebes, que ascienden, según el Censo de Flota Pesquera Operativa (31 de diciembre de 2006), a 245 barcos con 2.512,53 GT y 9.474.75 Kw.

Observando la tabla anexa nº 2, que refleja la flota por Comunidades Autónomas (Datos de 31 de diciembre de 2005), es Galicia, en número de buques la más importante, con 6.597 embarcaciones, seguida de Andalucía y Cataluña, con 2.046 y 1.288 buques respectivamente. Canarias, con 1.161 buques, estaría en cuarta posición en número de barcos. En cuanto a tonelaje bruto, sigue siendo Galicia la más importante con 205.810 GT, seguida del País Vasco con 78.770 y Andalucía con 62.369 GT. Refiriéndonos a la potencia, Galicia ocupa el primer lugar con 372.700 Kw, seguida de Andalucía con 177.132 Kw, País Vasco con 144.627 Kw y Cataluña con 128.433 Kw. Estas cifras no incluyen la flota auxiliar.

Con el objetivo de observar la evolución de la flota en los últimos años, se presentan a continuación la tabla y gráficos siguientes, que abarcan el período 1997-2005.

<b>AÑO</b>	<b>Nº BUQUES</b>	<b>T.R.B.</b>	<b>K.W</b>	<b>TOTAL GT</b>
1997	17.949	444.675	1.466.808	575.502
1998	17.545	419.566	1.405.458	554.212
1999	17.157	405.529	1.361.808	528.294
2000	16.665	393.699	1.329.287	524.376
2001	15.385	387.858	1.297.487	527.594
2002	14.877	378.174	1.258.046	519.477
2003	14.374	351.528	1.175.837	489.976
2004	14.041	347.063	1.149.365	489.746
2005	13.693	341.983	1.123.567	487.125





En cuanto a producción, la flota española captura un total de 795.460 toneladas distribuidas de la siguiente manera entre los principales caladeros donde opera:

ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL NAFO	17.627
ATLÁNTICO NORORIENTAL CIEM	326.360

ATLÁNTICO CENTRO OCCIDENTAL	7.464
ATLÁNTICO CENTRO ORIENTAL	101.429
MEDITERRÁNEO	119.093
ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL	57.019
ATLÁNTICO SUDORIENTAL	18.742
ATLÁNTICO ANTÁRTICO	404
OCEANO ÍNDICO OCCIDENTAL	50.680
OCEANO ÍNDICO ORIENTAL	806
OCEANO ÍNDICO ANTÁRTICO	212
PACÍFICO CENTRAL ESTE	325
PACÍFICO SUROESTE	5.583
PACÍFICO SURESTE	89.677
ANTÁRTICO CENTRAL	39
<b>TOTAL</b>	<b>795.460</b>

*Fuente: Base de datos de desembarcos. Datos de 2007. Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias. Secretaría General Técnica (MARM)*

Atendiendo a las capturas de las principales especies por segmentos de flota, se ha elaborado una tabla a partir de la base de datos de declaración de capitanes de 2005, en la que aparecen dichas especies en porcentaje sobre el total capturado por el buque.

ARTE	ARRAST. COGELADORES	ARRASTRE	ARRASTRE DE FONDO	ARTES FIJAS	ARTES MENORES	ATUNERO CERQUERO CONGELADOR	
ESPECIE	Merluza (28,25%)	Merluza (22,41%)	Bacaladilla (28,98)	Japuta (66,10%)	Patudo (15,43%)	Listado (58%)	
	Pulpo (15,05%)	Bacaladilla (15,05%)	Jureles (13,11%)	Merluza (15,09%)	Atún (23,87%)	Rabil (32%)	
	Pota (7,98%)	Gallos (13,73%)	Merluza (6,64%)	Burro Chiclero (4,29%)	Chirla (8,52%)	Atunes nep (8%)	
ARTE	BACALADEROS	CERCO	CERCO ATUN ROJO	PALANGRE DE FONDO	PALANGRE SUPERFICIE	RASCO	VOLANTAS
ESPECIE	Bacalao (91%)	Sardina (40%)	Atún común (cimarron) (100%)	Merluza (41%)	Pez espada (43%)	Atún (36,19%)	Atún (38%)
	Fletán (4%)	Atún (15%)		Atún (14%)	Tiburón (25%)	Caballa (12%)	Merluza (23%)
	Platija (2%)	Jurel (11%)		Maruca (7,29%)	Atún (10%)	Rape (23%)	Caballa (11%)

Por lo que atañe al número de empleos la flota aporta un total de 38.548 empleados a bordo de los buques (Datos de Seguridad Social. Número de afiliados a la pesca, 2006. ISM). Son Galicia con 17.527 empleos y Andalucía con 6.919, las Comunidades Autónomas donde mayor empleo genera la flota.

Refiriéndonos a la evolución del empleo, en descenso en los últimos años, presentamos a continuación los datos relativos al sector pesca y acuicultura según afiliación de trabajadores al régimen de la seguridad social, desde el año 1996.

AÑO	Nº afiliados pesca y acuicultura
1996	65.400
1997	64.339
1998	62.151
1999	60.724
2000	59.744
2001	58.205
2002	55.895
2003	54.813
2004	52.589
2005	50.621
2006	48.600
2007	46.500

El marisqueo, modalidad de pesca consistente en la actividad extractiva dirigida a la captura de animales invertebrados, tiene gran repercusión, especialmente en las regiones del norte y suratlántica de España, y se desarrolla en dos modalidades: a pie y a flote. El marisqueo a pie se realiza en la zona marítimo-terrestre y en la parte de la zona marítima en la que pueda ejercerse la actividad marisquera sin necesidad de embarcación, mientras que el marisqueo a flote viene determinado por el uso de una embarcación auxiliar para el ejercicio de la actividad. El primero es llevado a cabo, en su práctica totalidad, por mujeres y el segundo principalmente por hombres.

A pesar del descenso en el número de personas ocupadas en este subsector en los últimos años, del marisqueo dependen los ingresos de numerosas familias.

Según datos del ISM (2006), Galicia cuenta con 4.789 afiliados dedicados al marisqueo, de los 5.453 afiliados en toda España. Con menor importancia aparecen Andalucía con 223 empleos, Cantabria con 177, Asturias con 114, y Cataluña con 89 trabajadores.

En cuanto a capturas destaca Galicia, que ofrece cifras de 2.412 tm de crustáceos y 7.640 tm de moluscos, según datos de notas de venta (Xunta de Galicia 2005).

Merece citarse, igualmente, una actividad pesquera de gran tradición en nuestras pesquerías, como son las almadrabas, artes fijos de pesca destinados a la captura de atún rojo y otras especies (bonito, melva, pez espada, etc.). Esta modalidad de pesca se efectúa principalmente en la región suratlántica y en 2007 estaba constituida por una flota auxiliar de 124 buques con 1.817,5 GTs. La producción de estas almadrabas fue de unos 985.000 kg durante el 2006, con un 83% de atún rojo.

Por otra parte, los aspectos de navegación son competencia de la Dirección General de la Marina Mercante, del Ministerio de Fomento, que es el órgano responsable para la ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil española, en los términos establecidos en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la estructura portuaria, y según datos de julio de 2006 del Censo de Flota, es Galicia con 78 puertos la Comunidad más importante, seguida de Canarias con 56 y Cataluña y Andalucía, con 39 y 38 puertos respectivamente.

La gestión de los puertos de interés general del Estado corresponde a las Autoridades Portuarias en régimen de autonomía, y a Puertos del Estado, Ente Público dependiente del Ministerio de Fomento, la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Las Comunidades Autónomas designan a los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias, en los términos establecidos por la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y ejercen las funciones que les atribuye la misma y el resto del ordenamiento jurídico. Por otra parte, la gestión de los puertos directamente dependientes de las Comunidades Autónomas, son gestionados a través de Organismos Públicos dependientes de éstas.

La pesca fue declarada en el año 1992, coincidiendo con la declaración del Año Europeo de la Seguridad, Salud e Higiene en el lugar de trabajo, como actividad de alto riesgo, debido a la alta frecuencia de los accidentes laborales durante el desempeño de dicha actividad y la gravedad de algunos de ellos. Sensibilizada ante esta circunstancia, la Secretaría General del Mar encargó un estudio que se desarrolló durante los meses de septiembre y octubre del año 2005 y que persiguió los siguientes objetivos:

- Conocer los accidentes y enfermedades laborales que ocurrieron en el año 2004 a bordo de buques pesqueros y su clasificación por la gravedad de los mismos.
- Analizar las causas directas e indirectas de estos accidentes mediante la obtención de información relativa a la seguridad del buque, condiciones de trabajo, medidas de prevención y formación del trabajador.
- Valorar los resultados de la encuesta con el objeto de determinar las medidas a adoptar para disminuir riesgos.

Es de destacar que en cuanto a los accidentes marítimos (aquellos derivados del manejo de la embarcación o sufridos por la misma) debidos a colisiones, hundimientos, vías de agua, incendios, explosiones y varada, entre otros motivos, se observa que un porcentaje importante (33,3%) de los siniestrados tiene una antigüedad que supera los 40 años y que, además, la flota en la que más siniestros se produjeron fue la artesanal, en la que la renovación y modernización ha tenido menor repercusión.

Se reflejan a continuación, dos índices relevantes en el ámbito de la siniestralidad extraídos de dicho estudio.

ÍNDICE DE FRECUENCIA	Nº accidentes durante la jornada de trabajo por cada millón de horas trabajadas				
	Estratos	Nº accidentes	Nº total tripulantes	Nº medio horas anuales	Nº total horas/estrato
Caladero Nacional- Arrastre	6	200	2105,38	421.075,20	14,25
Caladero Nacional- Palangre	5	92	2016,71	185.537,41	26,95
Caladero Nacional- Cerco	14	251	1672,29	419.743,54	33,35
Caladero Nacional- Artesanal	23	539	1432,37	772.048,51	29,79
Atlánt.Norte- Arrastre	5	202	2647,08	534.710,16	9,35
Atlánt.Norte- Palangre	2	102	3095,40	315.730,80	6,33
Atlánt.Sur- Cerco	1	70	2924,31	204.701,70	4,89
Índico-Pacífico- Arrastre	1	107	3360,00	359.520,00	2,78
Índico-Pacífico- Cerco	3	80	3388,26	271.060,96	11,07

ÍNDICE DE INCIDENCIA	Nº accidentes durante la jornada de trabajo por cada cien mil trabajadores		
	Estratos	Nº accidentes	Nº total tripulantes
Caladero Nacional-Arrastre	6	200	3.000
Caladero Nacional-Palangre	5	92	5.435
Caladero Nacional- Cerco	14	251	5.578
Caladero Nacional- Artesanal	23	539	4.267
Atlánt.Norte- Arrastre	5	202	2.475
Atlánt.Norte- Palangre	2	102	1.961
Atlánt.Sur- Cerco	1	70	1.429
Índico-Pacífico- Arrastre	1	107	935
Índico-Pacífico- Cerco	3	80	3.750

Como medidas adoptadas en materia de seguridad y salvamento a bordo de buques de pesca, los Ministerios de Fomento, Trabajo e Inmigración, y de Agricultura, Pesca y Alimentación, se comprometieron a través del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas para mejorar la seguridad, por lo que han urgido un convenio marco de colaboración cimentado en diferentes áreas:

- Ordenación de la actividad marítimo-pesquera: regularización de las embarcaciones.
- Salvamento, seguridad de los buques pesqueros y de la navegación: fomento de condiciones de seguridad.
- Prevención y lucha contra la contaminación marina.

Estas actuaciones se han puesto en marcha mediante la suscripción de convenios de colaboración y otros acuerdos contemplados en ese acuerdo Marco de actuación conjunta que tendrá una duración de tres años, durante el período 2006-2008.



### **Pesca en aguas continentales**

En el artículo 33 del Reglamento (CE) Nº 1198 relativo al FEP se entiende por pesca interior, la pesca efectuada con fines comerciales por buques que faenen exclusivamente en aguas interiores o mediante otros artes utilizados en la pesca en hielo, en clara referencia a las aguas no marítimas o continentales.

En España, el término "aguas interiores" hace referencia a las aguas marítimas cuya competencia en pesca marítima recae en las Comunidades autónomas, y que se encuentran delimitadas por las líneas de base rectas, definidas en el Real Decreto 2510/1977, de 5 de agosto, aguas jurisdiccionales.

Por tanto, a efectos de no crear confusión por una mala interpretación de éste término, se procederá a denominar a la pesca en aguas interiores, pesca en aguas continentales.

Antes de entrar a analizar las competencias y especies comercializadas en aguas continentales, es de rigor saber cómo se define este término. En principio, son todos los manantiales, charcas, lagunas, lagos, acequias, embalses, pantanos, canales, albuferas, arroyos y ríos, ya sean dulces, salobres o saladas; extendiéndose el límite de las aguas continentales hasta su desembocadura al mar, y entendiéndose por desembocadura del río, acequia o canal, la línea recta imaginaria que une los puntos de intersección de cada una de las orillas del curso o masa de agua con la línea natural de tierra con el mar en calma. Según el artículo 148. 11ª de la Constitución Española, son las Comunidades Autónomas las que pueden asumir las competencias en pesca fluvial, siendo normalmente las autoridades medioambientales las encargadas de esta gestión.

En las aguas continentales la pesca extractiva profesional es muy escasa y sólo se practica en ciertas partes del país. Por otra parte, está permitida y de manera restrictiva, la pesca recreativa de determinadas especies. Puede existir, en algunos casos, conflicto de competencias en las desembocaduras de los ríos, deltas, albuferas, estuarios, marismas, marjales o esteros, dónde es difícil calcular la línea imaginaria que separa las competencias de unos y otros.

El caso de la Comunidad Valenciana es significativo debido a la albufera que se crea entre los márgenes de la ciudad de Valencia y la costa mediterránea. Desde siempre, la actividad pesquera ha estado ligada a esta zona costera, que cuenta con su propia cofradía de pescadores, El Palmar, dedicada a la pesca extractiva de lubina, angula, anguila, cangrejo americano y múgil o lisa. Los índices de comercialización de las dos primeras especies están en decadencia en estas aguas, con unas cifras prácticamente irrelevantes para la primera y mínimas para la segunda (unos 400 o 500 Kg/año en 2006), mientras que la anguila y el cangrejo americano se mantienen en torno a las 2 o 3 toneladas/año, y la lisa es la única que continúa en crecimiento con unas capturas cercanas a los 600 Tm/año. En cuanto al aspecto puramente administrativo, debemos señalar que es la Consejería de Territorio y Vivienda cuyas competencias engloban materias de urbanismo y ordenación del territorio, medio ambiente y vivienda regional, quien regula todas las materias relacionadas con la gestión y administración de este Parque Natural.

En Cataluña la situación es similar a la Comunidad Valenciana, ya que en el delta del Ebro existe una cofradía de pescadores dedicada a la pesca con redes fijas de anguila, lubina y lisa. La gestión del Parque Natural del Delta del Ebro es llevada a cabo por la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña, aunque se han cedido las competencias en materia pesquera a la Consellería de Pesca, a pesar de que se trate de aguas continentales. Los datos recogidos para la campaña 2005/2006, reflejan diferentes valores. La angula, a pesar de seguir en niveles bajos, se mantiene en cifras estables sobre los 610 Kg/año, mientras la anguila mejora sus registros, situándose en torno a los 20.000 Kg/año. Para la lubina, las cifras oscilan en torno a los 12.000 Kg/año, así como la dorada que ofrece cifras en torno a los 3.250 Kg/año. Los mugílidos, en especial la lisa, se sitúan alrededor de los 12.000 Kg/año y las tencas sobre los 4.000 Kg/año. El cangrejo americano presenta cifras por encima de los 6.000 Kg/año.

En cuanto a la vertiente cantábrica, la pesca en aguas continentales es recreativa en su totalidad, siendo competencia de las Consejerías de Medio Ambiente, si bien existe el caso de la pesca de angula, llevada a cabo en las desembocaduras de los ríos y cuya competencia recae en las Consejerías de Pesca.

En el caso de Andalucía, existe una pesquería testimonial radicada principalmente en el estuario del río Guadalquivir, de la que no se disponen datos. En cualquier caso, este tipo de pesca no se realiza desde embarcaciones, sino desde artefactos flotantes de tipo artesanal y la posible ayuda destinada a este sector se canalizará a través de medidas de interés público, es decir a través del eje 3.

En la Comunidad Autónoma de Galicia, normalmente la pesca profesional en los ríos no está permitida por la legislación específica, básicamente constituida por la Ley y Reglamento de Pesca Fluvial autonómica. De todas formas se dan algunas excepciones, como la pesca de la lamprea en los ríos Ulla y Miño, con dos modalidades de arte. Por un lado existen las "pesqueiras", de origen medieval, que consiste en pequeños diques con aberturas estrechas en los que se colocan una especie de nasas o "pesco", en el que las lampreas acaban siendo arrastradas por la corriente. La otra modalidad de captura autorizada, en el río Tea, consiste en unas empalizadas de madera sobre la que se colocan los pescadores, que capturan las lampreas con "fisga" por la noche. Las licencias se enmarcan dentro de las licencias de pesca fluvial, y aunque no es una actividad reglamentada como pesca profesional, esta permitida la comercialización de las capturas, que en determinadas épocas de la temporada, como el primer trimestre del año, alcanzan importantes precios. Estas capturas, que a pesar de los altibajos ha tenido un comportamiento ascendente constante durante los primeros años del siglo XXI, arrojan unas cifras cercanas a los 33.000 kg/año según datos de la Dirección General de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia.

En las zonas de desembocadura existen situaciones en la frontera entre la pesca fluvial (deportiva) y la pesca marítima (profesional y deportiva). Para ello en la Ley y Reglamento de Pesca Fluvial, se establecieron unas zonas de desembocadura en las que se puede realizar la pesca deportiva tanto con licencia de pesca fluvial como licencia de pesca marítima de recreo.

En dichas zonas de desembocadura existen algunas modalidades que recuerdan la situación de la lamprea. En primer lugar la pesca de la cada vez más escasa anguila, cuya captura nocturna se realiza con licencia de pesca fluvial, y al igual que la lamprea, está permitida su venta.

Hay otros dos casos especiales en las desembocaduras de los ríos Ulla y Miño. En ellos existe una pesca auténtica profesional autorizada de lamprea, anguila, y solla, esta última solo en el río Ulla. En la zona de desembocadura de este río se autoriza en determinados momentos del año la pesca a flote a los miembros de la Asociación "Os Baleiros", con nasas, y una vez más con licencia de pesca fluvial. Las embarcaciones autorizadas se dedican también a la pesca en la ría de Arousa y son por tanto pescadores profesionales miembros de Cofradías.

En el caso del río Miño se trata de un caso más complejo ya que se trata de un tramo internacional, regido por una Comisión de Límites entre España y Portugal. Hay licencias de pesca a flote para embarcaciones españolas y portuguesas, con diversos artes de enmalle y nasas autorizadas.

Para la anguila, se han registrado unas cifras de 62.808 Kg/año en el 2004, que señalamos como de consideración debido a la escasez de esta especie, con un retroceso sistemático desde 1991 en las desembocaduras de los ríos gallegos, según datos de la Dirección General de Recursos Marinos de la Xunta de Galicia.

## 1.2. Acuicultura

La producción acuícola nacional en 2007 fue de 285.273,2 toneladas y su valor asciende a 388.862.970 € (Jacumar, 2007). Por especies, la principal producción en toneladas la ostenta el mejillón con 209.315 t, seguido de la trucha arco iris con 26.078 t (acuicultura continental), la dorada con 14.181 t., la lubina con 6.208 t, el rodaballo con 5.511 t y los túnidos con 3.700 t. En lo referente a su valor comercial, el primer puesto también es ocupado por el mejillón con 102.291.970 €, seguido de la dorada con 58.581.690 €, la trucha arco iris con 57.090.260 €, los túnidos con un valor comercializado de 53.110.360 €, el rodaballo con 45.270.390 € y la lubina con 33.739.160 €.

El cultivo de almeja cuenta con una producción de 1.907 t. y 16.631.430 €, y el de ostra con 3.960 t. y 11.363.180 €

En cuanto a la producción de alevines en *hatcheries*, la producción nacional alcanza las 334.262.837 unidades, con un valor de 31.825.028,75 € (Jacumar 2005)

Estas cifras de producción corresponden a la actividad de 3.060 empresas (titularidad pública y privada), titulares de un total de 5.541 instalaciones (titularidad privada), de las que 5.345 están ubicadas en zonas marinas y 196 lo están en aguas continentales.

La evolución desde el año 2001 de la producción acuícola (incluyendo marina y continental) fue de 313.175 tm en ese año, 328.463 tm en el 2002, bajando a 311.287 tm en el 2003, volviendo a subir a 362.360 en el 2004 y bajando de nuevo a los 272.596 tm citadas anteriormente para el año 2005. La preponderancia del mejillón respecto al resto de especies cultivadas es el motivo de las fluctuaciones en los volúmenes totales producidos, debido a fenómenos naturales de aparición de toxinas que condicionan las cosechas de este molusco.

La importancia de la acuicultura por Comunidades autónomas es, en cuanto a su producción en volumen, la que sigue, atendiendo a aquellas que producen por encima de las 5.000 toneladas anuales: 1º.- Galicia: 223.257 t, 2º.- Andalucía: 9.726 t, 3º.- Cataluña: 9.232 t, 4º.- Castilla y León: 6.348 t, 5º.- Murcia: 6.193 t.

Por lo que respecta al valor de la producción el ranking de las Comunidades autónomas es el siguiente, si se atiende a aquellas cuya producción anual está por encima de los 15 millones de euros: 1º.- Galicia: 182.177.370 €, 2º.- Murcia: 64.141.620 €, 3º.- Andalucía: 44.749.240 €, 4º.- Cataluña: 27.678,2 € y por último, 5º.- Valencia: 18.822.410 €.

Por lo que compete al empleo, la acuicultura genera en España un total de 7.650 puestos de trabajo equivalentes (calculados en función de las horas trabajadas, registradas en la encuesta elaborada por la Secretaría General Técnica del MARM del año 2007. Las Comunidades autónomas que mas empleo producen (por encima de 300 puestos de trabajo) en el sector acuícola son: 1º.- Galicia: 5.143, 2º.- Andalucía: 610, 3º Valencia: 375, 4º.- Cataluña: 310 y 5º Murcia: 303.

En el año 2002 el total de puestos de trabajo equivalentes en acuicultura fue de 7.062, subiendo a 7.758 en 2003, a 7.447 en el año 2004, bajando a 6.586 en 2005 y a 6.093 en 2006, y ascendiendo nuevamente a 7.650 en 2007.

### 1.3. Comercialización

La distribución del pescado en España depende de factores como su presentación en la primera venta (extractiva en fresco, en congelado y acuicultura) y del número de agentes que intervienen en los distintos canales de comercialización. Dependiendo de estos factores describiremos los siguientes canales, que se han podido identificar en la actividad del sector:

- **Pescado fresco, cadena larga** (garantiza el abastecimiento a las grandes ciudades y sus áreas de influencia debido al fin propio de las lonjas, mercados centrales y mercados municipales).

Buque → lonja → mayorista exportador en lonja → mayorista importador red MERCASA y/o gran distribución → detallista y/o hostelería.

- **Pescado fresco cadena media.**

Buque → lonja → mayorista exportador en lonja → detallista y/o hostelería.

- **Pescado fresco, cadenas cortas.**

Buque → lonja → detallista y/o hostelería (habitual en lonjas pequeñas y distribución local cercana a puertos de desembarco).

Buque → lonja → distribución.

Buque → distribución.

- **Pescado congelado, cadena larga.**

Buque → frigorífico → mayorista (integrado o no en MERCASA) → fábricas de transformación y/o detallistas y/o gran distribución.

- **Pescado congelado, cadena mediana.**

Buque → frigorífico → fábricas de transformación y/o detallistas y/o gran distribución.

- **Pescado congelado, cadena corta.**

Buque → fábricas de transformación → detallistas y/o gran distribución.

- **Pescado de acuicultura.**

Instalación de acuicultura → mayorista (integrado en MERCASA o no) → fábricas de transformación y/o detallistas y/o gran distribución. En bivalvos entre la instalación y el mayorista hay que incluir la figura de la depuradora, que a veces realiza funciones de estabulación y distribución. En acuicultura continental puede producirse la primera venta en la propia instalación, siendo el primer y a veces único canal de venta en un gran número de explotaciones.

Hay que destacar que en general, las Organizaciones de Productores Pesqueros no intervienen en la comercialización de los productos. En los casos que lo hacen, sustituyen la figura del exportador mayorista en lonja.

En cuanto a los mayoristas en destino, existen los que operan en la red de mercados (integrados en MERCASA) y otros establecimientos mayoristas que desempeñan su función de distribución.

Una vez explicados los diferentes canales de comercialización de productos pesqueros existentes en España, pasamos a presentar algunas cifras del subsector.

La comercialización de productos pesqueros provenientes del sector primario (pesca extractiva y acuicultura) se desglosa de la siguiente forma:

	<b>Volumen (Tm)</b>	<b>Valor (Millones de €)</b>	<b>Fuente</b>
<i>Producción nacional en fresco (capturas)</i>	474.604	1.070,44	MARM. Secretaría General Técnica y SGM. Datos de 2007
<i>Producción nacional de no fresco (Capturas)</i>	320.208	566,86	MARM. Secretaría General Técnica Datos de 2007
<i>Producción nacional de acuicultura</i>	272.596	388,86	MARM. Jacumar. Datos de 2005

Por otro lado, y como veremos en el siguiente subcapítulo, la producción nacional de transformados asciende a 898.927 tm y 3.370,45 millones de euros (INE datos de 2005), tomando como materia prima, parte de la producción nacional del sector primario, y parte de las importaciones, que sumaron 1.605.390 tm (4.622,31 millones de euros) en el año 2005 (S.G. Comercialización MARM)

<i>Producción nacional de transformados</i>	898.927	3.370,45	INE. Datos de 2005
<i>Importaciones (fresco, congelado y transformado)</i>	1.605.390	4.622,31	MARM.SG Comercialización. Datos de 2005

Las principales especies en fresco comercializadas en España fueron, en 2005, en cantidad, y por orden de importancia, la sardina, el jurel, la caballa, la merluza, el boquerón, el pulpo, la alacha, el rape y el gallo. En valor, la más comercializada fue la merluza, seguida del boquerón, la sardina, el pulpo, el jurel, el rape, la caballa, el gallo y la alacha. A esto habría que añadir los merlúcidos, el calamar, el langostino y la gamba como principales especies comercializadas en congelado.

En cuanto a la importancia de la comercialización de productos pesqueros frescos por Comunidades Autónomas en 2008 es la que sigue. Atendiendo a toneladas de producto comercializado, por orden de importancia serían: Galicia, Aragón, País Vasco, Cataluña, Madrid, Andalucía, Valencia y Murcia. En lo que a valor comercializado en euros se refiere, Madrid es la más importante, seguida por Aragón, Galicia, Cataluña, País Vasco, Andalucía, y Valencia.

En cuanto al número de establecimientos que se dedican a la comercialización de pescado a nivel nacional en 2005, hablaremos de los establecimientos de primera venta (lonjas) y de los mayoristas en destino (Red Mercasa) por ser los datos que se registran más fiables. En lo que a primera venta se refiere, existen 183 lonjas, y en cuanto a los mayoristas que operan en la red de Mercas, se contabilizan 503 empresas (MERCASA, noviembre 2008).

En lo referente a empleo, es difícil cuantificar el volumen de trabajadores en el sector mayorista por la inexistencia de estadísticas oficiales. A partir de la Encuesta Anual de Comercio que elabora el INE, podemos ofrecer el empleo generado por los mayoristas de pescado, mariscos y otros productos alimenticios (51.894 personas ocupadas en el año 2006), sin poder desglosarlo para obtener la cifra del sector, ya que este Organismo registra sólo los datos para el código CNAE 5138, sin llegar al quinto dígito necesario para separar productos pesqueros del resto de productos. Sin embargo, podemos citar que el número de empleados pertenecientes a las 194 empresas asociadas a la Asociación Nacional de Mayoristas de Pescados en Mercas es en este año superior a 1.500, según dicha asociación. Por otro lado, y de la misma Encuesta Anual de Comercio, podemos ofrecer el dato de empleo para el comercio al por menor de pescados y mariscos (código CNAE 5223), que asciende a 25.340 trabajadores por cuenta ajena en el año 2006, a los que habría que sumar otros 35.000 trabajadores autónomos, según la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescado. La cifra estimada, por tanto, de empleo en este subsector y sin contar las tiendas detallistas de productos alimenticios congelados (pescados y otros) sería de 61.923 empleos.

## 1.4. Transformación

La transformación de productos pesqueros en España genera un total de 898.927 toneladas de producto acabado, con un valor de 3.370,45 millones de euros (INE, datos 2005). Esta producción se alcanza gracias a un total de 804 empresas distribuidas en todo el territorio nacional.

La evolución de la producción desde el año 2001 ha sido de 860.867 tm en ese año, subiendo a 908.2645 tm en 2002, 900.723 tm en 2003 y 904.156 tm en 2004.

La industria de transformación es muy diversa, abarcando una amplia gama de productos y especies: productos congelados (tubo de pota, merluza, bacalao, ...), conservas (atún, sardina, mejillón,...), productos cocidos (langostino, gamba, cigala,...), productos ahumados (salmón, trucha,...), platos semipreparados y platos preparados.

Por volumen transformado las principales Comunidades autónomas (por encima de las 25.000 t) son: 1º.- Galicia: 507.540 t, 2º.- País Vasco: 87.540 t, 3º.- Valencia: 66.696 t, 4º.- Castilla León: 64.703 t, 5º.- Cataluña: 52.179 t, 6º.- Andalucía: 34.978 t, 7º.- Cantabria: 33.079 t.

En lo que se refiere a valor, el ranking (por encima de 150 millones de euros) es el que sigue a continuación: 1º.- Galicia: 1.622 millones de euros, 2º.- País Vasco: 367 millones de euros, 3º.- Valencia: 252 millones de euros, 4º.- Cataluña: 248 millones de euros, 5º Castilla y León: 239 millones de euros, 6º.- Andalucía: 184 millones de euros y 7º.- Cantabria: 178 millones de euros.

En cuanto al número de empresas (por encima de 70), la distribución de éstas por Comunidades autónomas en 2008 es la que sigue: 1º.- Galicia: 195, 2º.- Andalucía: 93, 3º.- País Vasco: 82, 4º.- Cantabria :79, 5º.-Valencia: 78, y 6º,- Cataluña: 74

Por lo que compete al empleo, la industria de transformación de pescado en 2006 ocupa a un total de 22.248 trabajadores. Las Comunidades Autónomas que más empleo generan (por encima de 1.500 puestos de trabajo) en el ámbito de la transformación de productos pesqueros son: 1.- Galicia: 10.850 empleos, 2º.- Cantabria: 2.181 empleos, 3º.- País Vasco: 2.062 empleos y 4º.- Andalucía: 1950 empleos.

Según cifras del INE, el empleo en el sector se ha mantenido desde el año 2001, siendo el número de ocupados en ese año 22.148, 22.480 en el año 2002, 22.990 en el 2003, 22.554 en 2004, 22.240 en 2005 y los citados 22.248 trabajadores en el año 2006.

## **2. DAFO. ANÁLISIS DEL SECTOR Y SU DESARROLLO**





## 2. ANÁLISIS DAFO Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL

El presente análisis describe la situación actual del sector pesquero español atendiendo a sus debilidades y fortalezas internas, así como a las amenazas y oportunidades que el entorno tanto social como económico ofrece con proyección al año 2013.

Se trata de una parte esencial del Plan Estratégico Nacional (PEN), ya que su resultado marca las líneas sobre las que se sustentan las estrategias aplicables durante el próximo período de programación.

Dada la complejidad de la actividad pesquera, se ha optado por una evaluación segmentada de los diferentes subsectores que integran el sector. Así los resultados se presentan atendiendo a las siguientes áreas: acuicultura, caladero nacional, caladero comunitario, caladeros de terceros países, comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura. De forma indicativa, al inicio del capítulo se ofrece un resumen de los aspectos más relevantes del análisis, considerados globalmente.

Para cada uno de estos subsectores se ha desarrollado el siguiente procedimiento:

**Análisis Interno:** Se han detectado aquellos parámetros que son intrínsecos de la actividad y que no dependen necesariamente de factores exteriores. Estructuras y medios de producción, canales de distribución, importación, exportación, organización del sector, etc.

- **Debilidades:** Aspectos que limitan o reducen la capacidad de desarrollo efectivo de la estrategia del sector y constituyen una amenaza para el desarrollo del mismo. Deben, por tanto, ser controladas y superadas.
- **Fortalezas:** Capacidades, recursos, posiciones alcanzadas y, consecuentemente, ventajas competitivas que deben y pueden servir para explotar oportunidades.

**Análisis externo.** Han sido identificados los parámetros del entorno político, social y económico que afectan directamente al sector y cuyas fluctuaciones le sobrepasan, no dependiendo directamente de la actividad pesquera. Situación de los mercados, accesibilidad a recursos, competencia, situación económica y macroeconómica, social, política, administrativa, control e inspección, etc.

- **Amenazas:** Fuerzas del entorno que pueden impedir la implantación de la estrategia o reducir su efectividad, incrementando los riesgos de la misma o los recursos que se requieren para su implantación. Puede reducir el nivel de consecución de los objetivos planificados. Pesimistas proyecciones sobre la demanda en el sector pesca o subsectores, nueva legislación medioambiental, laboral, de acceso a recursos, financiera, etc., que obligará a hacer fuertes inversiones, inseguridad de acceso a recursos o reducción de las posibilidades de capturas, previsible aparición de nuevos competidores en el mercado, etc.
- **Oportunidades:** Factores generados por el entorno que puedan suponer una ventaja competitiva para el sector, o bien representar una posibilidad para mejorar su rentabilidad o aumentar sus beneficios, desde el punto de vista económico, social, medioambiental, etc. Previsiones oficiales favorables en cuanto a crecimiento de la economía, nueva normativa comunitaria o nacional orientada a apoyar con subvenciones la actividad del sector, evolución positiva en las tendencias de hábitos del consumidor, problemas en otros sectores de la competencia, posibilidades reales de penetración en nuevos mercados, etc.

Los resultados obtenidos de este análisis DAFO constituyen el fundamento de las prioridades estratégicas desarrolladas en el capítulo siguiente, en el marco del alcance propuesto por este Plan Estratégico Nacional. En este sentido debe entenderse que un análisis DAFO trasciende los objetivos previstos en la Política Pesquera Comunitaria y en el ámbito de actuaciones propuestas en el Fondo Europeo de la Pesca, por lo que será necesario la reformulación de otras políticas sectoriales, así como de las propias estrategias empresariales para hacer frente a algunas de las amenazas y debilidades formuladas mediante este análisis.

No obstante, se constata una adecuada consistencia entre los resultados de este análisis y las prioridades establecidas, obteniéndose una razonable certeza de que una adecuada planificación de los objetivos estratégicos permitirá hacer frente a las amenazas y debilidades identificadas.

Así, y a modo de ejemplo, se observa que para el sector de la pesca extractiva las principales amenazas y debilidades hacen referencia al necesario ajuste de la flota a los recursos, al aumento de los costes de producción y a la debilidad estructural en la primera etapa de la comercialización. Estas cuestiones son recogidas en las prioridades estratégicas, constituyendo los objetivos principales del Plan Estratégico para este sector.

Se presenta a continuación el análisis DAFO, con un resumen inicial de los aspectos más relevantes y que contempla las áreas de pesca extractiva, acuicultura, comercialización y transformación, y tras éste, se detallan los análisis DAFO elaborados para cada uno de los subsectores inicialmente citados: acuicultura, caladero nacional, caladero comunitario, caladeros de terceros países, comercialización y transformación.

## ANÁLISIS DAFO Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL

El presente análisis describe la situación actual del sector pesquero español atendiendo a sus debilidades y fortalezas internas, así como a las amenazas y oportunidades que el entorno tanto social como económico ofrece con proyección al año 2013.

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p><b>PESCA EXTRACTIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Flota sobredimensionada. Desproporción entre recursos y capacidad de pesca</li> <li>- Altos costes de explotación</li> <li>- Impacto negativo del aumento del precio del gasoil.</li> </ul> <p><b>ACUICULTURA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa diversificación del producto.</li> <li>- Dispersión organizativa del sector.</li> </ul> <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de dimensión e inversión empresarial.</li> </ul> <p><u>Peces marinos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencia de países productores en la misma área geográfica (dorada y lubina).</li> <li>- Pocas especies comerciales.</li> <li>- Atomización de la oferta en comercialización.</li> </ul> <p><u>Peces continentales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercado nacional próximo a la saturación para presentaciones tradicionales.</li> <li>- Ausencia de alternativas a la trucha.</li> </ul> <p><b>COMERCIALIZACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcada diferencia entre precio en origen y precio final al consumidor.</li> <li>- Escasez de productos certificados, marcas genéricas, signos distintivos, etc.</li> <li>- Especies excedentarias con poca demanda del consumidor nacional.</li> <li>- Escasez en la utilización de mecanismos de intervención en el mercado e inexistencia de los mismos en productos de acuicultura.</li> <li>- Bajo consumo de la población infantil e inmigrante</li> </ul> <p><b>TRANSFORMACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dependencia de abastecimiento exterior de materia prima.</li> <li>- Dualismo estructural: Grandes y pequeñas empresas, con predominio de estas últimas.</li> </ul>	<p><b>PESCA EXTRACTIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Irrupción de otras flotas en caladeros en los que antes la flota española tenía presencia casi única.</li> <li>- Agotamiento de los recursos disponibles por la sobreexplotación debida al incremento de esfuerzo pesquero ejercido por el acceso de otras flotas a los caladeros.</li> <li>- Aumento excesivo del precio de los combustibles, afectando especialmente a algunas modalidades de pesca (arrastre de litoral).</li> <li>- Pérdida de Acuerdos Pesqueros de la UE.</li> </ul> <p><b>ACUICULTURA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Precios bajos y con tendencia a la baja (dorada, lubina, trucha, mejillón).</li> <li>- Plazos muy largos para obtener autorizaciones y concesiones.</li> <li>- Fuertes cánones de ocupación del terreno y de uso de aguas y otros diversos.</li> <li>- Incertidumbre que para las empresas generan los crecientes requisitos ambientales.</li> <li>- Riesgos sanitarios crecientes. Aparición de nuevas epizootias.</li> </ul> <p><b>COMERCIALIZACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercio desleal de productos capturados por flotas ilegales de otras banderas.</li> <li>- Peligro para parte del sector comercializador, del desarme arancelario total de las materias primas para industria.</li> <li>- Constante incremento de precios finales al consumidor sin que tengan repercusión en los precios de primera venta.</li> </ul> <p><b>TRANSFORMACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencia de la industria de terceros países.</li> <li>- Difícil subsistencia de micro y pequeñas empresas con pérdida de empleo</li> </ul>

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p><b>PESCA EXTRACTIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia del sector en todas las modalidades de pesca y tipos de pesquería. Ventajas competitivas respecto a otras flotas y oportunidades para poder pescar en aquellos caladeros donde existan posibilidades de pesca.</li> <li>- Demanda fuerte y sostenida que garantiza el mercadeo de los productos.</li> <li>- Alta calidad de los productos y productos de gran valor comercial (merluza, rape, gallo, cigala).</li> </ul> <p><b>ACUICULTURA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elevado nivel de consumo "per capita" de pescado y productos pesqueros en la sociedad española.</li> <li>- Percepción de los productos pesqueros como un alimento saludable.</li> <li>- Calidad homogénea.</li> </ul> <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posición de dominancia a nivel internacional en relación a la producción.</li> <li>- Imagen del sector como una actividad tradicional y adaptada al paisaje.</li> </ul> <p><u>Peces marinos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de acceso a la I+D+i.</li> <li>- Situación de predominio a nivel internacional de la producción de rodaballo y gran estabilidad del subsector.</li> </ul> <p><u>Peces continentales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de incorporar valor añadido.</li> </ul> <p><b>COMERCIALIZACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- País productor: Reconocimiento Mundial.</li> <li>- Consumo nacional elevado.</li> <li>- Adecuados sistemas de garantía, control sanitario.</li> <li>- Entidades representativas potentes (representan grandes volúmenes de producción)</li> </ul> <p><b>TRANSFORMACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporta valor añadido al producto.</li> <li>- Altos estándares de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria.</li> <li>- Diversificación de producciones y buena adaptación a las demandas del consumidor.</li> </ul>	<p><b>PESCA EXTRACTIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la flota artesanal, mediante ayudas a la modernización previstas en la normativa comunitaria.</li> <li>- Posibilidades de pesca en Países Terceros que posibilite mantener la actividad de buques pesqueros procedentes del caladero nacional y comunitario en otros países, mediante la fórmula de las Sociedades Mixtas.</li> <li>- Desarrollo de un programa de ajuste de la capacidad pesquera a los recursos.</li> <li>- Firma de nuevos Acuerdos en caladeros no explotados por los países terceros.</li> <li>- Incorporación de nuevos colectivos al trabajo a bordo, tras una fase de formación adecuada a inmigrantes y jóvenes.</li> <li>- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el sector</li> <li>- Disminución de la siniestralidad en la flota</li> </ul> <p><b>ACUICULTURA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pesca extractiva estabilizada o en descenso.</li> <li>- Déficit comercial creciente de nuestra balanza comercial pesquera, en especial con respecto al pescado blanco.</li> <li>- Margen de crecimiento del producto de cría con respecto a la pesca.</li> <li>- Buenas perspectivas de diversificación de especies.</li> <li>- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el sector</li> </ul> <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de expandir su cultivo a otras áreas geográficas.</li> </ul> <p><b>COMERCIALIZACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prioridad por incrementar la calidad del producto.</li> <li>- Internacionalización de empresas y aumento de la competitividad.</li> <li>- Desarrollo de I+D. Nuevas presentaciones, productos, tecnologías logística, etc.</li> <li>- Potenciación de mecanismos que mejoren la formación de precios en origen.</li> <li>- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el sector</li> </ul> <p><b>TRANSFORMACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de I+D en Centros tecnológicos existentes.</li> <li>- Especialización en Nichos de Mercado: "Delicatessen".</li> <li>- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el sector</li> </ul>

Se presenta a continuación, el análisis DAFO de las siguientes áreas sectoriales: acuicultura, caladero nacional, caladero comunitario, caladeros de terceros países, comercialización y transformación. Por último se presenta un análisis separado de las pesquerías que se consideran en riesgo.

## 2.1. Acuicultura

<b>ANÁLISIS INTERNO</b>	<b>ANÁLISIS EXTERNO</b>
<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa diversificación del producto.</li> <li>- Dispersión organizativa del sector.</li> <li>- Falta de una estrategia de imagen y comunicación desarrollada.</li> <li>- Falta de una estrategia de formación adecuada.</li> <li>- Falta de adecuada estrategia de aseguramiento en las empresas.</li> <li>- Dispersión legislativa.</li> </ul> <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa diversificación del producto.</li> <li>- Poca atención a la política de calidad.</li> <li>- Falta de dimensión e inversión empresarial.</li> </ul> <p><u>Peces marinos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencia de países productores en la misma área geográfica (dorada y lubina).</li> <li>- Escasez de centros de cría y alevinaje (rodaballo).</li> <li>- Elevado cash-flow inmovilizado, debido al periodo de crecimiento de los peces.</li> <li>- Pocas especies comerciales.</li> <li>- Todavía no ha alcanzado una dimensión empresarial suficiente (faltan empresas líderes).</li> </ul> <p><u>Peces continentales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercado nacional próximo a la saturación para presentaciones tradicionales.</li> <li>- Ausencia de alternativas a la trucha.</li> <li>- Escaso o nulo acceso a la I+D+i.</li> <li>- Diferenciación en dos subsectores desde el punto de vista económico: pequeñas empresas tradicionales y grandes empresas, que plantean la necesidad de dos estrategias diferentes.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentos puntuales y básicos de la oferta por entradas de otros países (peces).</li> <li>- Precios bajos y con tendencia a la baja (dorada, lubina, trucha, mejillón).</li> <li>- Desarrollo de cría en otras zonas geográficas del territorio nacional. (mejillón, rodaballo, dorada, lubina).</li> <li>- Competencia de precios entre los propios productores nacionales por una mala organización sectorial.</li> <li>- Plazos muy largos para obtener autorizaciones y concesiones.</li> <li>- Fuertes cánones de ocupación del terreno y de uso de aguas y otros diversos.</li> <li>- En acuicultura marina, competencia por el espacio con otras actividades (turismo, pesca extractiva, náutica deportiva, etc.).</li> <li>- En acuicultura continental, competencia por el agua con otras actividades (minicentrales hidráulicas, regadíos...)</li> <li>- Incertidumbre que para las empresas generan los crecientes requisitos ambientales.</li> <li>- Incertidumbre sobre la aplicación de la Directiva Marco de Aguas.</li> <li>- Riesgos sanitarios crecientes. Aparición de nuevas epizootias.</li> <li>- Riesgos ambientales por alteraciones del medio.</li> <li>- Débil planificación y control de usos de la costa y de agua en ríos.</li> <li>- Elevada concentración de la demanda de los agentes compradores.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones climáticas adecuadas para criar un amplio rango de especies</li> <li>- Elevado nivel de consumo "per capita" de pescado y productos pesqueros en la sociedad española.</li> <li>- Percepción de los productos pesqueros como un alimento saludable.</li> <li>- Capacidad de ofertas al mercado de productos de calidad homogénea durante todo el año.</li> <li>- Alta calidad de producción.</li> <li>- Contribuir al equilibrio de la balanza comercial española</li> </ul> <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posición de dominancia a nivel internacional en relación a la producción.</li> <li>- Precio del producto competitivo.</li> <li>- Canales de distribución desarrollados.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pesca extractiva estabilizada o en descenso.</li> <li>- Déficit comercial creciente de nuestra balanza comercial pesquera, en especial con respecto al pescado blanco.</li> <li>- Margen de crecimiento del producto de crianza con respecto a la pesca.</li> <li>- Posibilidad de desarrollar una estrategia diferenciadora con respecto al producto de la pesca extractiva.</li> <li>- Posibilidad de implantación de marcas colectivas, denominaciones geográficas, marcas de calidad, etc.</li> <li>- Posibilidad de incorporar valor añadido.</li> <li>- Mercado de productos transformados en crecimiento en toda Europa.</li> <li>- Posibilidad de acceso a la I+D+i.</li> <li>- Buenas perspectivas de diversificación de especies.</li> </ul>

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imagen del sector como una actividad tradicional y adaptada al paisaje.</li> </ul> <p><u>Peces marinos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuada evolución de las empresas en cuanto a su dimensión.</li> <li>- Capacidad de acceso a la I+D+i.</li> <li>- Capacidad de incorporar valor añadido.</li> <li>- Situación de predominio a nivel internacional de la producción de rodaballo y gran estabilidad del subsector.</li> <li>- Capacidad de registrar la trazabilidad e implantación de sistemas de gestión de calidad ambientales.</li> </ul> <p><u>Peces continentales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de incorporar valor añadido.</li> <li>- Capacidad exportadora.</li> <li>- Buena imagen del sector</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad a acceso a ayudas de la UE (FEP).</li> <li>- Posibilidad de desarrollar una acuicultura ecológica y/o vinculada al desarrollo local.</li> <li>- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector.</li> <li>- Diversificación hacia actividades distintas del consumo humano: repoblación, turismo, alimentación, sanidad, cosmética, etc.</li> <li>- Facilidad para asegurar una completa trazabilidad.</li> </ul> <p><u>Mejillón</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de expandir su cultivo a otras áreas geográficas.</li> </ul> <p><u>Peces marinos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencialidad para desarrollar los canales de distribución.</li> </ul> <p><u>Peces continentales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de diversificación hacia ecoturismo ó pesca deportiva.</li> <li>- Integración de explotaciones y cooperativismo para acceder a otros mercados</li> </ul>

## 2.2. Caladero nacional

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altos costes de explotación.</li> <li>- Falta de competitividad con las importaciones.</li> <li>- Flota sobredimensionada. Desproporción entre recursos y capacidad de pesca</li> <li>- Falta de mano de obra, complejidad del sistema formativo y envejecimiento de los trabajadores españoles.</li> <li>- Escasa normalización y tipificación de los productos tanto en el plano comercial como sanitario.</li> <li>- Flota artesanal muy numerosa y vieja (Por el contrario, el 75% de la flota mayor de 12 metros tiene una edad inferior a los 20 años)</li> <li>- Impacto negativo del aumento del precio del gasoil.</li> <li>- Dificultades internas para el desarrollo empresarial en el marco de una economía de mercado, especialmente para la pesca costera artesanal.</li> <li>- Multi y micro fragmentación estructural del sector.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento del desequilibrio de la flota respecto a los recursos disponibles. Sobreexplotación creciente de los caladeros.</li> <li>- Costes inadecuados en relación con otras flotas competidoras.</li> <li>- Repercusión negativa de las agresiones medioambientales en los caladeros.</li> <li>- Creciente competencia de las importaciones respecto de las especies más importantes.</li> <li>- Evolución al alza del precio de los combustibles.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditada experiencia del sector y vocación tradicional.</li> <li>- Alta calidad de los productos.</li> <li>- Gran diversificación de la oferta.</li> <li>- Demanda fuerte y sostenida que garantiza el mercadeo de los productos.</li> <li>- Buena infraestructura portuaria que asegura los servicios necesarios.</li> <li>- Existencia de infraestructuras adecuadas tanto en los ámbitos extractivo, transformador y de comercialización de sus productos. "Momento oportunidad" para poder desarrollar capacidades antes que las flotas competidoras.</li> <li>- Complementariedad de la producción y redes de distribución de pescado.</li> <li>- Flota eficaz y con alto grado de especialización.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de un programa de ajuste de la capacidad pesquera a los recursos.</li> <li>- Arbitrar las medidas oportunas a efectos de concentrar la oferta.</li> <li>- Extensión a todos los puertos de la normalización y tipificación de los productos pesqueros, así como su adecuación al mercado.</li> <li>- Incrementar los planes de gestión a fin de optimizar la actividad extractiva.</li> <li>- Planes de formación y mejora de las condiciones de trabajo de las tripulaciones.</li> <li>- Desarrollo y puesta en marcha de los sistemas de regulación de precios, incluso de forma autónoma por parte de las OOPP.</li> <li>- Mejora de la flota artesanal, mediante ayudas a la modernización previstas en la normativa comunitaria.</li> <li>- Mejora de las condiciones de seguridad e higiene a bordo de los buques. Modernización de buques de pesca mediante la instalación a bordo de equipos que aumenten la seguridad y salud de las tripulaciones, así como equipos de tratamiento de las capturas que contribuyan a preservar la calidad del pescado (Planes de I+D+i).</li> </ul>



<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mejora del medio ambiente, a través de la modernización de buques de pesca que posibilite la instalación de sistemas que eviten los vertidos contaminantes y sistemas que reduzcan los consumos de combustible y las emisiones de gases nocivos (Planes de I+D+i).</li><li>- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector Pesquero.</li><li>- Incorporación de nuevos colectivos al trabajo a bordo, tras una fase de formación adecuada a inmigrantes y jóvenes.</li><li>- Recuperación de los caladeros a través de Planes de Recuperación con Paradas temporales subvencionadas.</li></ul>

## 2.3. Caladero comunitario

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuerte reducción de flota desde la adhesión de España a la UE.</li> <li>- Insuficiencia de cuotas de pesca.</li> <li>- Competencia de capturas realizadas por otras flotas que faenan en los mismos caladeros y desembarcan en los mismos puertos.</li> <li>- Falta de mano de obra cualificada.</li> <li>- Impacto negativo del aumento del precio del gasoil.</li> <li>- Alto coste de explotación, que lleva a la pérdida de competitividad de la flota comunitaria con respecto a otras flotas, por todas las obligaciones comunitarias.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de mayores reducciones de flota, para su adaptación a las posibilidades de pesca españolas.</li> <li>- Agotamiento de los recursos disponibles por la sobreexplotación que el incremento de esfuerzo pesquero ejercido por el acceso de otras flotas a los caladeros produce.</li> <li>- Incertidumbre generada en el sector por el enfoque ecosistémico, que puede reducir las zonas de pesca al objeto de preservar el medio marino.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto grado de experiencia y profesionalidad en el sector.</li> <li>- Representación sectorial organizada.</li> <li>- Flota con alto grado de especialización.</li> <li>- Flota que ha venido acometiendo importantes mejoras en lo que a modernización de los buques se refiere, afectando al aumento de la seguridad a bordo de los tripulantes y a la preservación de la calidad de los productos capturados.</li> <li>- Alta calidad de los productos y productos de gran valor comercial (merluza, rape, gallo, cigala).</li> <li>- Desarrollo de estrategias para la preservación de la calidad de los productos.</li> <li>- Positivo cumplimiento de la normativa de etiquetado que garantiza una buena trazabilidad de los productos.</li> <li>- Existencia de infraestructuras adecuadas tanto en los ámbitos extractivo, transformador y de comercialización de sus productos. "Momento oportunidad" para poder desarrollar capacidades antes que las flotas competidoras.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de un programa incentivado de ajuste de la capacidad pesquera a los recursos.</li> <li>- Arbitraje de medidas oportunas a efectos de concentrar la oferta.</li> <li>- Generalización de la normalización y tipificación de los productos pesqueros, así como su adecuación al mercado.</li> <li>- Incrementar los planes de gestión a fin de optimizar la actividad extractiva.</li> <li>- Planes de formación y mejora de las condiciones de trabajo de las tripulaciones.</li> <li>- Desarrollo y puesta en marcha de los sistemas de regulación de precios.</li> <li>- Mejora de las condiciones de seguridad e higiene a bordo de los buques.</li> <li>- Modernización de buques de pesca mediante la instalación a bordo de equipos que aumenten la seguridad y salud de las tripulaciones, así como equipos de tratamiento de las capturas que contribuyan a preservar la calidad del pescado (Planes de I+D+i).</li> <li>- Mejora del medio ambiente, a través de la modernización de buques de pesca que posibilite la instalación de sistemas que eviten los vertidos contaminantes y sistemas que reduzcan los consumos de combustible y las emisiones de gases nocivos (Planes de I+D+i).</li> <li>- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector Pesquero.</li> <li>- Incorporación de nuevos colectivos al trabajo a bordo, tras una fase de formación adecuada a inmigrantes y jóvenes.</li> <li>- Recuperación de los caladeros a través de Planes de Recuperación con Paradas temporales subvencionadas.</li> </ul>

## 2.4. Caladeros de terceros países

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuerte reducción de flota, que conlleva la pérdida de Acuerdos pesqueros de la UE, al no ofrecer contrapartidas económicas suficientes a los países terceros.</li> <li>- Vulnerabilidad de la flota por estar sometida a la inspección, a veces arbitraria, de terceros países.</li> <li>- Competencia de capturas realizadas por otras flotas, en ocasiones ilegales, que faenan en los mismos caladeros con menores costes de explotación, sin tener que cumplir las exigencias comunitarias, y que compitan en los mismos mercados.</li> <li>- Impacto negativo del aumento del precio del gasoil.</li> <li>- Imposibilidad de acceso a caladeros tradicionales a los que antes de la creación de las ZEE gran parte de la flota española tenía acceso libre.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de Acuerdos Pesqueros de la UE.</li> <li>- Posibilidad de impacto negativo derivado de la adopción de medidas técnicas por terceros países que afecten a la actividad de la flota.</li> <li>- Radicalización de las posturas de ONGs respecto a nuestra presencia en aguas de países terceros</li> <li>- Irrupción de otras flotas en caladeros en los que antes la flota española tenía presencia casi única.</li> <li>- Agotamiento de los recursos disponibles por la sobreexplotación que el incremento de esfuerzo pesquero ejercido por el acceso de otras flotas a los caladeros produce.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto grado de experiencia y conocimiento de los caladeros.</li> <li>- Representación sectorial organizada.</li> <li>- Flota con alto grado de especialización.</li> <li>- Flota que ha venido acometiendo importantes mejoras en lo que a modernización de los buques.</li> <li>- Alta calidad de los productos y productos de gran valor comercial (marisco, cefalópodos, atún, pez espada).</li> <li>- Existencia de infraestructuras adecuadas tanto en los ámbitos extractivo, transformador y de comercialización de sus productos. "Momento oportunidad" para poder desarrollar capacidades antes que las flotas competidoras.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Firma de nuevos Acuerdos en caladeros no explotados por los países terceros</li> <li>- Creación de Sociedades Mixtas o Asociaciones Temporales de Empresas en terceros países</li> <li>- Mejora de las condiciones de seguridad e higiene a bordo de los buques. Modernización de buques de pesca mediante la instalación a bordo de equipos que aumenten la seguridad y salud de las tripulaciones, así como equipos de tratamiento de las capturas que contribuyan a preservar la calidad del pescado (Planes de I+D+i).</li> <li>- Mejora del medio ambiente, a través de la modernización de buques de pesca que posibilite la instalación de sistemas que eviten los vertidos contaminantes y sistemas que reduzcan los consumos de combustible y las emisiones de gases nocivos (Planes de I+D+i).</li> <li>- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector Pesquero.</li> <li>- Recuperación de los caladeros a través de Planes de Recuperación con Paradas temporales subvencionadas.</li> <li>- Posibilidades de pesca en Países Terceros que posibilite mantener la actividad de buques pesqueros procedentes del caladero nacional y comunitario en otros países, mediante la fórmula de las Sociedades Mixtas.</li> </ul>

## 2.5. Caladeros en aguas internacionales

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altos costes de explotación.</li> <li>- Insuficiencia de cuotas de pesca dentro de las Organizaciones Regionales de Pesca.</li> <li>- Flota sobredimensionada. Desproporción entre recursos y capacidad de pesca</li> <li>- Impacto negativo del aumento del precio del gasoil</li> <li>- Súbitas bajadas de los precios internacionales que desestabilizan la relación coste / beneficio</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amenaza de declaración de moratoria para el arrastre por parte de Naciones Unidas</li> <li>- Extensión de las ZEE mas allá de las 200 millas</li> <li>- Desequilibrio de la flota respecto a los recursos disponibles. Sobreexplotación creciente de los caladeros.</li> <li>- Repercusión negativa en los recursos por la actividad ilegal de otras flotas.</li> <li>- Evolución al alza del precio de los combustibles.</li> <li>- Irrupción de otras flotas en caladeros en los que antes la flota española tenía presencia casi única.</li> </ul>
<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditada experiencia del sector</li> <li>- Buena salida comercial de las capturas.</li> <li>- Complementariedad de la producción y redes de distribución de pescado.</li> <li>- Flota moderna y eficaz</li> <li>- Representación sectorial muy organizada.</li> <li>- Existencia de infraestructuras adecuadas tanto en los ámbitos extractivo transformador y de comercialización de sus productos. "Momento oportunidad" para poder desarrollar capacidades antes que las flotas competidoras.</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar los planes de gestión a fin de optimizar la actividad extractiva.</li> <li>- Colaboración internacional para eliminar la pesca INDNR.</li> <li>- Posible integración de la flota en países terceros.</li> <li>- Mejora de las condiciones de seguridad e higiene a bordo de los buques. Modernización de buques de pesca mediante la instalación a bordo de equipos que aumenten la seguridad y salud de las tripulaciones, así como equipos de tratamiento de las capturas que contribuyan a preservar la calidad del pescado (Planes de I+D+i).</li> <li>- Mejora del medio ambiente, a través de la modernización de buques de pesca que posibilite la instalación de sistemas que eviten los vertidos contaminantes y sistemas que reduzcan los consumos de combustible y las emisiones de gases nocivos (Planes de I+D+i).</li> <li>- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector Pesquero.</li> <li>- Recuperación de los caladeros a través de Planes de Recuperación con Paradas temporales subvencionadas.</li> <li>- Posibilidades de pesca en Países Terceros que posibilite mantener la actividad de buques pesqueros procedentes del caladero nacional y comunitario en otros países, mediante la formula de las Sociedades Mixtas.</li> </ul>

## 2.6. Comercialización de productos pesqueros

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajos precios en primera venta en algunos productos sensibles. Necesidad de evaluar métodos alternativos para la subasta.</li> <li>- Marcada diferencia entre precio en origen y precio final al consumidor.</li> <li>- Dificultad en el cumplimiento del etiquetado, fundamentalmente al final de la cadena comercial.</li> <li>- Falta de homogeneización de estadísticas del subsector.</li> <li>- Escasez de productos certificados, marcas genéricas, signos distintivos, etc.</li> <li>- Incremento de mercados alternativos a la red Mercasa.</li> <li>- Tendencias hacia la búsqueda de fórmulas alternativas en el comercio mayorista.</li> <li>- Escasa inversión privada en la promoción de productos de la pesca.</li> <li>- Especies excedentarias con poca demanda del consumidor nacional.</li> <li>- Escasez en la utilización de mecanismos de intervención en el mercado, e inexistencia de los mismos para los productos de acuicultura.</li> <li>- Bajo consumo de la población infantil e inmigrante.</li> <li>- Falta de conciliación entre vida laboral y familiar como consecuencia de una falta de armonización entre el sector extractivo y el comercializador.</li> <li>- Dependencia de abastecimiento exterior.</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercio desleal de productos capturados por flotas ilegales de otras banderas.</li> <li>- Mayor presencia en el mercado de productos de otros países con marcas de calidad.</li> <li>- Buenas estrategias de promoción de productos pesqueros desarrolladas por otros países.</li> <li>- Riesgos comerciales derivados de posibles alertas sanitarias.</li> <li>- Peligro (para parte del sector comercializador) de desarme arancelario total de las materias primas para industria.</li> <li>- Exigencias medioambientales y/o laborales más permisivas en ciertos países.</li> <li>- Constante incremento de precios finales al consumidor, sin que tenga repercusión en los precios de primera venta.</li> <li>- Incremento de contratos de aprovisionamiento para las lonjas que efectúan la primera venta a través de subastas.</li> </ul>
<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- País productor: Reconocimiento Mundial.</li> <li>- Gran experiencia en el sector.</li> <li>- Calidad y seguridad en los productos.</li> <li>- Consumo nacional elevado.</li> <li>- Alimento saludable y dietético.</li> <li>- Buena adaptación a las demandas del consumidor.</li> <li>- Control de los productos importados en los PIFs nacionales.</li> <li>- Apoyo institucional a la mejora de la calidad y promoción al consumo de los productos pesqueros.</li> <li>- Elevado número de establecimientos autorizados. Mejoras derivadas de la competencia.</li> <li>- Adecuados sistemas de garantía, control sanitario.</li> <li>- Entidades representativas potentes (representan grandes volúmenes de producción)</li> <li>- Demanda en aumento continuado.</li> <li>- Conciencia de salud: estrategia NAOS.</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevas oportunidades comerciales derivadas de la adhesión de los nuevos Estados Miembros</li> <li>- Prioridad por incrementar la calidad del producto.</li> <li>- Invertir en identificar y diferenciar nuestros productos.</li> <li>- Concentrar los puntos de primera venta.</li> <li>- Potenciar los distintivos de calidad y el concepto de marca.</li> <li>- Internacionalización de empresas y aumento de la competitividad.</li> <li>- Medidas de mejora de las condiciones higiénico sanitarias.</li> <li>- Desarrollo de I+D. Nuevas presentaciones, productos, tecnologías logística, etc.</li> <li>- Mejoras en los sistemas de trazabilidad y etiquetado de productos pesqueros que responden a una mayor exigencia del consumidor.</li> </ul>

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Existencia de apoyo financiero derivado de la OCM.</li><li>- Eficiencia en los sistemas de comercialización.</li><li>- Gestión, por parte del entramado empresarial, de alternativas positivas de comercialización ("on line", pescadería a pie de muelle, etc...)</li><li>- Capacidad de distribución, seguridad alimentaria y transparencia de precios de la red de Mercados Centrales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Potenciación de la intervención de otros agentes distintos a los tradicionales en la adjudicación de lonjas.</li><li>- Ajustes para la reducción de márgenes comerciales entre la primera venta y el precio final al consumidor.</li><li>- Desarrollo de técnicas que faciliten y aseguren el control de los productos.</li><li>- Potenciación de mecanismos que mejoren la formación de precios en origen.</li><li>- Extensión del comercio electrónico de los productos de la pesca.</li><li>- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector.</li><li>- Existencia de un marco jurídico apropiado.</li><li>- Aumento de la transparencia y competitividad de los mercados.</li><li>- Importante concentración de operadores y de comercialización en las Unidades Alimentarias de la Red de MERCAS que puede impulsar la plena implementación de la trazabilidad y seguridad alimentaria, así como la reducción de costes que faciliten la racionalidad en los márgenes comerciales.</li><li>- Posibilidades de nuevas formas alternativas en primera venta.</li><li>- Incremento de contratos de aprovisionamiento.</li></ul>

## 2.7. Transformación de productos pesqueros

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dependencia de abastecimiento exterior de materia prima.</li> <li>- Existencia de grandes empresas con predominio de pequeñas.</li> <li>- Dificultades de ampliación y/o renovación por exigencias ambientales.</li> <li>- Poca capacidad comercializadora de pequeñas y medianas empresas.</li> <li>- Costes elevados de producción.</li> <li>- Imposibilidad de competir por precio con los principales productores mundiales de terceros países.</li> <li>- Coste desproporcionado del despacho de mercancías.</li> <li>- Elevado coste en materia prima</li> <li>- Márgenes comerciales muy reducidos</li> <li>- Fuertes inversiones requeridas para la renovación y/o adecuación a las nuevas exigencias (medioambientales, seguridad, etc.)</li> <li>- Déficit de formación de mano de obra</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencia de terceros países que disponen de materia prima propia y/o más favorable régimen arancelario para su importación.</li> <li>- Competencia de terceros países con exigencias medioambientales y laborales mucho más permisivas.</li> <li>- Dificultad de abastecimiento de algunas especies.</li> <li>- Difícil subsistencia de micro y pequeñas empresas con pérdida de empleo</li> <li>- Inclusión de los productos de la pesca dentro de los productos industriales NAMA, en las negociaciones OMC, política comercial arancelaria comunitaria desfavorable.</li> <li>- Política de liberación arancelaria simétrica.</li> <li>- Aumento de exigencias por el consumidor.</li> </ul>
<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento mundial como país consumidor, productor y transformador de productos pesqueros</li> <li>- Gran experiencia en el sector.</li> <li>- Aporta valor añadido al producto.</li> <li>- Altos estándares de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria.</li> <li>- Consumo nacional elevado.</li> <li>- Alimento saludable.</li> <li>- Diversificación de producciones y buena adaptación a las demandas del consumidor.</li> <li>- Creación de empleo, importante repercusión en el femenino</li> <li>- Nivel de implantación nacional</li> <li>- Conciencia de salud: Estrategia NAOS.</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de especies procedentes de la acuicultura.</li> <li>- Posibilidad de transformación de nuevas especies.</li> <li>- Desarrollo de "Industria Alternativa" no dirigida a la alimentación humana. (Ej.: Utilización de subproductos, algas, transformación de otros recursos marinos).</li> <li>- Desarrollo de I+D en Centros tecnológicos existentes.</li> <li>- Implantación de nuevas presentaciones de pescado fresco.</li> <li>- Especialización en Nichos de Mercado: "Delicatessen".</li> <li>- Nuevos patrones sociales.</li> <li>- Fomento de una mayor presencia de la mujer en el Sector.</li> <li>- Reconocimiento de la dieta mediterránea, de la dieta atlántica y de nuestra riqueza gastronómica.</li> </ul>

## 2.8. Pesquerías en riesgo

Con independencia de la situación de cada una de las pesquerías que a continuación se identifican, la tónica general coincide con un exceso de flota que sobrepasa abundantemente las posibilidades de explotación económica y rentable de alguno de los caladeros, lo que precisaría definir estrategias que con carácter general desemboquen en la elaboración de un plan de ajuste de flota en relación con los recursos disponibles dentro del marco de la acción estructural 2007 - 2013.

A efectos de la delimitación del Plan Estratégico Nacional, debe considerarse el marco de distribución de la flota española, repartida en las distintas unidades de gestión que integran el Caladero Nacional. Conviene señalar que aproximadamente el 50% de las embarcaciones faenan en el Caladero del Cantábrico Noroeste, en torno al 30% en el Caladero Mediterráneo, del orden de un 8% en el Caladero de Canarias y alrededor de un 7% en el Caladero del Golfo de Cádiz.

En relación con el Caladero Nacional, el Gobierno fijó oportunamente como uno de sus objetivos prioritarios en materia pesquera la elaboración y puesta en marcha de un Plan Integral de recuperación de los recursos en el mismo.

Teniendo en cuenta las características diferentes de las unidades de gestión que integran el Caladero Nacional, salvo casos excepcionales las medidas a adoptar no pueden ser uniformes. Los planes de gestión y recuperación se han adoptado teniendo en cuenta los informes científicos sobre el estado de los recursos para cada unidad de gestión y modalidad de pesca.

Del cómputo de las pesquerías que conforman el Caladero Nacional, puede afirmarse que se encuentran en situación de riesgo las relativas a la merluza, rape y crustáceos, especialmente la gamba; de forma similar puede incluirse entre las especies pelágicas el boquerón, en desigual situación la sardina, y entre los grandes pelágicos, el atún.

Desde el punto de vista de las unidades de gestión, destacan las medidas que han sido adoptadas en el Caladero del Cantábrico Noroeste, en el del Mediterráneo y en el del Golfo de Cádiz. En lo que se refiere a las modalidades de pesca afectadas debemos centrarnos en el arrastre de fondo y el cerco como las modalidades en situación más crítica. En cuanto a las artes fijas, es el arte de la almadraba y su flota la que presenta una situación de riesgo por precolapso en esta pesquería, por lo que debe tomarse en consideración a efectos de aplicar posibles medidas paliativas. Durante la reunión anual de la Comisión Internacional para la Conservación de los Atunes del Atlántico (ICCAT) celebrada en noviembre de 2006 en Dubrovnik, se aprobó la Resolución 06/05 por la que se establece un Plan de recuperación para el atún rojo previsto para los próximos 15 años.

En particular existe un gran riesgo para la flota de arrastre en aguas internacionales, al existir en Naciones Unidas una propuesta de moratoria. La pesquería que sufre mayor riesgo es la realizada en el Atlántico Sudoccidental (Plataforma argentina), ya que en esta zona no existe ninguna Organización Regional de Pesca que la regule. Se trata de un importante zona de pesca para la flota española.

### MEDIDAS ADOPTADAS

Para hacer frente a la delicada situación de los distintos caladeros, se han adoptado distintos planes de actuación unos a nivel comunitario y nacional, otros solamente a nivel nacional.

Entre las distintas medidas citamos las siguientes:

1. Plan de recuperación de la merluza y la cigala en el Cantábrico y Oeste de la península ibérica. El citado Plan prevé una actuación a lo largo de 10 años con reducción del 10% de mortalidad para la merluza y la posibilidad de que a través de progresivos desguaces pueda ajustarse el esfuerzo pesquero y acortar el periodo de duración del Plan.



2. Plan Gestión para el arrastre de fondo del Golfo de Cádiz. Se trata de un Plan estrictamente nacional, basado en una reducción del esfuerzo a través de la disminución del número de días de actividad, control estricto del horario de pesca y establecimiento de vedas temporales de 45 días/año. En este Plan se prevé un ajuste del esfuerzo pesquero que elimine el sobrante del número de barcos de arrastre, que eventualmente podría alcanzar a un 30% de la flota actual.
3. Plan de Gestión para la pesquería de cerco en el Golfo de Cádiz. Se trata, asimismo, de un plan de actuación estrictamente nacional que afecta a los buques de la modalidad de cerco. El Plan está basado en la reducción del esfuerzo de pesca a partir de la limitación horaria, reducción de días de actividad, fijación de una parada temporal en 45 días/año y establecimiento de topes diarios de captura. En esta modalidad se considera necesario proceder a un plan de reducción de la flota en un 20% de su capacidad actual.
4. Plan de Gestión Integral del Mediterráneo. Este Plan que afecta a toda la flota de arrastre de fondo y cerco del Mediterráneo, teniendo un carácter estrictamente nacional, pretende reducir el esfuerzo pesquero a través del establecimiento de paradas temporales de pesca que permitan la recuperación de los recursos, complementándose con la fijación de topes de captura para las especies pelágicas (boquerón y sardina) y el establecimiento de horas limitadas de pesca. Tratándose de una unidad de gestión con una flota muy polivalente y pesquerías multispecíficas, el ajuste del esfuerzo pesquero deberá recaer en las modalidades de arrastre de fondo y cerco, responsables del mayor tanto por ciento de mortalidad por pesca. De las características citadas resulta aventurado establecer una estimación de reducción de la flota. En todo caso, de los informes existentes puede estimarse que el ajuste de la flota podría alcanzar al 30% de la existente en la actualidad.
5. Por lo que se refiere a las modalidades de volanta y palangre de fondo, el censo de ambas se ha visto fuertemente reducido en los últimos años como consecuencia de la situación de sobreexplotación de la merluza que constituye su especie objetivo. De ahí que en función de la recuperación de esta especie, las posibilidades de ajuste de la flota puedan variar de forma importante.
6. Cabe citar también a la flota que configura el censo de artes menores, cuya situación es muy singular y compleja. Existe un elevado número de embarcaciones en este censo, caracterizado en su gran mayoría por buques de muy escasa dimensión y notablemente antiguos que precisan un plan específico para su adecuación a las necesidades del tratamiento del pescado con fines de garantizar la calidad del mismo.
7. Plan de recuperación del fletán negro en aguas de NAFO, de 10 años de duración, pretende adecuar la flota a las posibilidades de pesca con desguaces subvencionados, y recuperar el estado del stock.



### **3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL ESTADO MIEMBRO**



## 3. PRIORIDADES Y OBJETIVOS DEL ESTADO MIEMBRO

### 3.1. Introducción

En el presente capítulo se presenta la proyección de futuro del sector dentro de las diferentes áreas de la Política Pesquera Común para el período 2007-2013, proporcionando la información necesaria para presentar en detalle la implantación de dicha Política y lograr, a través de unos objetivos específicos, cumplir con las prioridades estratégicas necesarias para el correcto desarrollo del sector pesquero.

En este sentido, entenderemos por prioridad estratégica, la línea de actuación que se intentará fortalecer para cumplir con la Política Pesquera Común y tratar de cubrir las necesidades del sector, cumpliendo una serie de objetivos específicos, a través de diversas actuaciones.

En cada uno de los epígrafes del presente capítulo se presenta en una introducción el contexto normativo de la Unión Europea en el que se enmarca dicha materia, para continuar con una sumaria descripción del ámbito competencial nacional. Seguidamente se desarrollan las prioridades y objetivos estratégicos, identificándose en estos últimos el conjunto de actuaciones propuestas para su realización, detectando finalmente las diferentes líneas de financiación disponibles para desarrollar la estrategia. Por último, se habla del seguimiento a través de indicadores estratégicos que serán utilizados a tal efecto. Los indicadores estratégicos citados aquí, vienen desarrollados en el capítulo 5 de desarrollo, implantación y seguimiento del Plan.

Como se irá observando en los diferentes epígrafes, se ha prestado mayor atención a los problemas que se consideran más graves, como la escasez de recursos pesqueros, las restricciones medioambientales, la globalización del mercado y las presiones impuestas por los cambios actuales en el entramado socio económico de determinadas zonas pesqueras.

Los aspectos de la Política Pesquera Comunitaria que se desarrollan en este capítulo son:

1. La gestión y adaptación de la flota pesquera y, en particular, la adaptación del esfuerzo y la capacidad de pesca a la luz de la evolución de los recursos pesqueros, la promoción de métodos de pesca que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible de las actividades de pesca.
2. El desarrollo sostenible del sector de la acuicultura.
3. El desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros y de la acuicultura.
4. El desarrollo sostenible de las zonas de pesca, incluidos los criterios para la definición de las zonas objetivo prioritarias.
5. La competitividad del sector pesquero, incluida la mejora de su estructura y organización del entorno de trabajo.
6. La preservación de los recursos humanos en el sector pesquero, en particular mediante la mejora de las cualificaciones profesionales, asegurando el empleo sostenible y reforzando la posición y el papel de las mujeres.
7. La protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero.

Además, se presenta la postura española en cuanto a:

8. El cumplimiento de los requisitos en materia de inspección y control de la actividad pesquera, recogida de datos e información sobre la política pesquera común y régimen sancionador.
9. El abastecimiento de productos pesqueros y el desarrollo de las actividades pesqueras fuera de las aguas comunitarias.

La estructura del Estado español en Comunidades Autónomas se recoge en la Constitución Española de 1978, cuyo texto establece los poderes que pueden ser asumidos por éstas y aquellos que sólo se le pueden atribuir al Estado.

La división política y administrativa de España tiene la forma de diecisiete Comunidades Autónomas, además de Ceuta y Melilla, cuyos estatutos de autonomía les otorgan el rango de ciudades autónomas. Tras la ratificación de la Constitución, y como resultado de la implementación de los principios contenidos en el Título VIII, en el curso de unos pocos años se completó el proceso de instauración de las 17 Comunidades Autónomas y fueron

aprobados sus Estatutos de autonomía. Fueron también dotadas de su propio órgano de gobierno e instituciones representativas.

Por tanto, dada la importancia de las Comunidades Autónomas en la administración del Estado y su relevante papel a la hora de legislar y administrar el sector pesquero (véase el apartado de competencias en cada área política), éstas han tenido un considerable peso a la hora de decidir el orden de las prioridades y objetivos estratégicos. En el capítulo 5 del presente Plan se explica la manera en que han intervenido, y en la tabla nº 15 se indica el orden de importancia que cada región ha dado a las prioridades en cada área política.

### **3.2. Pesca interior (en aguas continentales)**

Se ha decidido no incorporar este apartado dentro del subcapítulo de prioridades y objetivos por no ser objeto de financiación y no haber sido incluido en el Programa Operativo por parte de este Estado Miembro, al no practicarse este tipo de pesca de forma profesional en España.

No obstante, existen ciertas excepciones en algunas regiones -ya explicadas en la introducción de este Plan-, cuya actividad podría ser apoyada en caso de cumplir con los principios del FEP, tramitándose los expedientes como medidas de pesca costera artesanal, medidas de interés público o asistencias técnicas.

### 3.3. Prioridades y objetivos

#### 3.3.1. Gestión y adaptación de la flota pesquera y, en particular, la adaptación del esfuerzo y la capacidad de pesca a la luz de la evolución de los recursos pesqueros, la promoción de métodos de pesca que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible de las actividades de pesca

##### ▪ Introducción

Uno de los principales ámbitos de acción de la Política Pesquera Común es la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros, para lo que se han fijado medidas técnicas para la protección de los mismos, y en este sentido, con la reforma de 2002 se ha optado por un planteamiento a largo plazo en base al estado de las poblaciones pesqueras con respecto a la fijación de los TAC y las medidas de conservación que los acompañan.

En aquellos caladeros donde las poblaciones han rebasado los límites biológicos de seguridad, se han establecido planes de reconstitución cuyo objetivo es asegurar el incremento anual del número de individuos adultos de dichas poblaciones. Asimismo, las poblaciones que no se encuentran en peligro han sido objeto de planes de gestión plurianuales.

La adaptación de la flota comunitaria a la disponibilidad de los recursos es el principal objetivo de la Política, con el fin de acabar con la sobreexplotación de las pesquerías y buscando un desarrollo sostenible del sector. Dicha adaptación se realiza gestionando las entradas y salidas de los buques con vistas a reducir la capacidad global de la flota comunitaria.

Este área viene legislada en virtud del Reglamento (CE) nº 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros, mediante el cual *"se pretende garantizar una explotación de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles, y con este fin, la Comunidad aplicará el criterio de precaución al adoptar medidas concebidas para proteger y conservar los recursos acuáticos vivos, procurar su explotación sostenible y reducir al mínimo los efectos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos. Procurará aplicar progresivamente a la gestión pesquera un planteamiento basado en los ecosistemas. Asimismo procurará contribuir a la eficacia de las actividades pesqueras en un sector de la pesca y la acuicultura económicamente viable y competitivo, que proporcione un nivel de vida justo para quienes dependen de las actividades pesqueras y tenga en cuenta los intereses de los consumidores"*, así como por el Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, que en particular tras el aumento drástico de los precios de los combustibles, existe una necesidad inminente de adoptar medidas adicionales que permitan una adaptación más rápida de la flota pesquera comunitaria a la situación actual garantizando al mismo tiempo condiciones sociales y económicas sostenibles para el sector. Dichas medidas deben contribuir a lograr los objetivos generales enunciados en el art. 33 del Tratado y los objetivos de la PPC establecidos en el Reglamento (CE) nº 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, anteriormente mencionados.

##### ▪ Competencias

La Constitución Española, en su artículo 149.1.19, atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de pesca marítima, si bien en el artículo 148.1.11, atribuye, entre otras, las competencias en la pesca en aguas interiores a las Comunidades Autónomas.

La Administración General del Estado (AGE) se encarga de la ordenación básica en materia de gestión y adaptación de la Flota Pesquera a través de la Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación, en la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros de la Secretaría General del Mar (SGM) del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Y Marino (MARM). Sus competencias abarcan la planificación de la actividad económica y ordenación básica del sector pesquero, la planificación y ordenación de la flota -incluyendo la gestión y el seguimiento del censo de buques de pesca marítima-, la gestión y el seguimiento del registro de buques pesqueros y del registro oficial de empresas pesqueras en países terceros, así como la regulación y el fomento de la formación continuada de los profesionales del sector y el registro de profesionales. Asimismo, gestiona y tramita diferentes líneas de ayuda como son: ayudas para el ajuste del esfuerzo pesquero, paralizaciones definitivas, paralizaciones temporales y sociedades mixtas, medidas socioeconómicas, modernizaciones de buques pesqueros y medidas innovadoras como las acciones piloto de pesca experimental. En este sentido cabe indicar que todas las ayudas destinadas a armadores de buques con puerto base en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, son

competencia de la AGE. Algunas otras medidas como la creación de sociedades mixtas y acciones piloto de pesca experimental y algunas paralizaciones temporales también son competencia de la AGE, con independencia de donde se ubique el puerto base del buque.

A través de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura perteneciente a la misma SGM, la AGE desempeña funciones tales como la elaboración de normativa en materia de pesca marítima, la gestión de la actividad pesquera en las aguas del caladero nacional, la propuesta de declaración de las zonas de protección pesquera, así como su gestión y la participación en las negociaciones relacionadas con los acuerdos pesqueros de la Unión Europea y los organismos internacionales de pesca y en los asuntos de política exterior de pesca de la Unión Europea. Asimismo, se encarga de la gestión de la actividad pesquera de la flota española que opera al amparo de los acuerdos y organismos anteriormente citados, de la participación y coordinación de las actuaciones referentes a la política interior de pesca de la Unión Europea y de la gestión de la actividad pesquera de la flota española en aguas comunitarias no españolas. Por último, esta Dirección General asume la recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera en materia de control, referida especialmente a capturas, transbordos, desembarques y esfuerzo de la flota, y la inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca, además de la coordinación de los servicios periféricos en esta materia.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través del Instituto Social de la Marina (ISM), se encarga de la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En colaboración con la Tesorería General gestiona la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, la recaudación y el control de cotizaciones. También es competencia de este Organismo, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero utilizando sus propios medios, tales como el Centro Radio-Médico, Banco de Datos, Centros en el Extranjero, Buques Sanitarios y otros que puedan implantarse, o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.

Por otro lado, en cuanto a la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la competencia la mantiene el ISM de forma provisional, en aquellas Comunidades autónomas donde esta función todavía no ha sido asumida por sus respectivos servicios de salud, además de Ceuta y Melilla.

Otras de sus funciones son la formación sanitaria a los trabajadores del mar, la educación y distribución de la Guía Sanitaria a Bordo, la práctica de los reconocimientos médicos previos al embarque, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo (botiquines, etc.) y de las condiciones higiénicas de las embarcaciones, y cualesquiera otras funciones de medicina preventiva y educación sanitaria que le puedan ser delegadas.

La formación y promoción profesional de los trabajadores del mar, así como la atención de su bienestar a bordo o en puertos (nacionales o extranjeros) y al de sus familias en cumplimiento de la Recomendación 138 de la Organización Internacional del Trabajo, es otra de sus competencias. También lo es promover, en colaboración con el Instituto de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal), las acciones que competen a éste cuando se refieran a los trabajadores del mar. Es decir, la gestión de las prestaciones de desempleo y la colocación de la gente del mar.

Por último, el ISM se encarga de realizar estudios, informar o proponer proyectos de normas o programas y participar en la elaboración de convenios internacionales que afecten al sector marítimo-pesquero.

La Dirección General de la Marina Mercante es el órgano competente para la ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil española, en los términos establecidos en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Por otra parte, las obras de modernización y reconversión serán autorizadas por las Comunidades Autónomas de acuerdo con la normativa básica correspondiente, previo informe favorable del MARM sobre los aspectos de su competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Fomento.

En cuanto al desguace de buques, las competencias son de las CCAA, pero requieren un informe vinculante por parte de la SGM. Los buques inscritos en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla serán competencia de la AGE.



## ▪ Prioridades estratégicas

Con el fin de cumplir con la PPC, España considera adecuado centrar la estrategia para el próximo período (2007-2013) en una serie de prioridades encaminadas a garantizar la adaptación de la flota pesquera, asegurando la explotación sostenible de los recursos, respetando el medio ambiente y aplicando medidas socioeconómicas con el fin de minimizar los daños que puedan sufrir los trabajadores que se vean afectados por los Planes de ajuste del Esfuerzo Pesquero.

De igual modo, se aplicará progresivamente a la gestión pesquera un planteamiento basado en los ecosistemas y se tratará de contribuir a la eficacia de las actividades pesqueras en un sector de la pesca y la acuicultura económicamente viable y competitivo, que proporcione un nivel de vida justo para quienes dependen de las actividades pesqueras y tenga en cuenta los intereses de los consumidores.

Como indica el artículo 22 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de la Pesca, el Estado dará prioridad a la financiación de las operaciones mencionadas en el artículo 21, es decir, a las ayudas públicas para los propietarios de los buques y los pescadores afectados por planes nacionales de ajuste del esfuerzo pesquero, en el caso de que formen parte de los planes de recuperación indicados en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 2371/2002. Del mismo modo, se indica en el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, por el que los Estados Miembros podrán adoptar y ejecutar programas de adaptación de la flota dirigidos a reestructurar las flotas pesqueras o segmentos de flota afectados por la crisis económica.

Constatar que la mejora del rendimiento energético también estaría dentro de las prioridades por lo que se va a apoyar la realización de auditorías energéticas para grupos de buques, así como la obtención de asesoramiento de expertos sobre el desarrollo de planes de reestructuración/modernización, incluidos los programas de adaptación de la flota enmarcados en el art. 12 del Reglamento (CE) Nº 744/2008.

El subsector de pesca extractiva pone de manifiesto que el enfoque ecosistémico (citado en el análisis DAFO) puede suponer una amenaza, al reducir las zonas de pesca con el objetivo de preservar el medio marino. La Administración, siendo consciente de su responsabilidad a la hora de asegurar la sostenibilidad de estas actividades, no ha querido pasar por alto esta situación, prefiriendo dejar constancia de ella en dicho análisis, con la finalidad de encontrar soluciones que aseguren la mencionada sostenibilidad, económica y ambiental.

Se presentan a continuación por orden de importancia las prioridades estratégicas que el Estado considera básicas para el progreso del sector:

1. Planes de ajuste del esfuerzo pesquero (paralización definitiva, temporal, sociedades mixtas, medidas socioeconómicas y reducción de la capacidad pesquera).
2. Fomento de las inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.
3. Ayuda pública a la paralización temporal no incluida en planes de ajuste del esfuerzo pesquero.
4. Apoyo a la pesca costera artesanal.
5. Fomento del I+D+i.
6. Apoyo a nuevas construcciones.
7. Medidas socioeconómicas.

Los planes de ajuste del esfuerzo pesquero, las ayudas a la paralización temporal no incluida en dichos planes y las medidas socioeconómicas responden a la debilidad detectada en el análisis DAFO de la existencia de una flota sobredimensionada y la desproporción entre los recursos existentes y la capacidad de pesca. Otras debilidades detectadas como los altos costes de explotación del buque o el progresivo aumento del precio del gasoil, hacen necesario centrarse en prioridades como el apoyo a la pesca costera artesanal o el fomento de las inversiones a bordo y de la I+D+i.

La alta siniestralidad de la flota, que sobre todo afecta a los segmentos de mayor edad, aconsejan mantener una renovación permanente de la misma, incluyendo el reemplazo de las unidades existentes.

### ▪ **Objetivos estratégicos**

Todas estas prioridades tienen como objetivo garantizar para el futuro una explotación de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones medioambientales y sociales sostenibles, asegurando a la vez una sostenibilidad económica a largo plazo. Se detallan a continuación los objetivos estratégicos de cada prioridad, así como las medidas y acciones para lograrlos.

En lo referente a los planes de ajuste del esfuerzo pesquero, se aplicarán tres tipos de medidas: paralizaciones definitivas, temporales y medidas socioeconómicas, para alcanzar, tal como establece la Ley de Pesca Marítima del Estado, el objetivo de velar por la explotación equilibrada y responsable de los recursos pesqueros, favoreciendo su desarrollo sostenible y adecuando la capacidad de la flota a la disponibilidad de los mismos.

Las principales acciones que se prevé fomentar en las *paralizaciones definitivas*, serán el desguace de buques, la creación de sociedades mixtas al amparo de los acuerdos de pesca, las exportaciones de buques y la reconversión de los mismos para otras tareas distintas de la pesca.

Las *paralizaciones temporales* tendrán como fin la recuperación de los recursos pesqueros.

En este sentido, se podrán adoptar Planes de Pesca específicos de regulación de la actividad pesquera, por flotas, pesquerías, zonas o caladeros. La Administración pretende, mediante esta medida y en el próximo período 2007-2013, recuperar entre otros, los stocks de merluza y de anchoa en el Cantábrico, de los pequeños pelágicos (sardina y boquerón) y especies demersales en todo el caladero Mediterráneo.

Dentro de las *medidas socioeconómicas* para trabajadores afectados por los planes de ajuste, las acciones que se pretenden fomentar tienen como principal fin minimizar los daños que puedan sufrir, mediante jubilaciones anticipadas, primas individuales y primas de reconversión.

En cuanto a las inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad, los objetivos estratégicos pasarán por establecer las pautas necesarias para mejorar las condiciones en que se realiza la actividad pesquera y el nivel de vida de los pescadores. Con este fin, se pondrán en marcha acciones para mejorar la seguridad de los trabajadores, las condiciones de trabajo, la habitabilidad del buque y la calidad e higiene de los productos a bordo.

Por otra parte, también se apoyarán las actuaciones destinadas a la reducción de los efectos negativos sobre el medio ambiente, al ahorro de combustible y al desarrollo sostenible de las actividades de la pesca y a la mejora de la gestión y el control de las condiciones de acceso a determinadas zonas pesqueras.

En caso necesario se concederá ayuda pública a la paralización temporal no incluida en planes de ajuste del esfuerzo pesquero, cuyo objetivo es ofrecer a los trabajadores y armadores la cobertura necesaria que garantice su supervivencia económica en el caso de ocurrencia de circunstancia de imposible previsión, como puedan ser catástrofes naturales, vedas de caladeros por razones de salud pública, suspensión de acuerdos de pesca, etc.

La actividad pesquera artesanal tiene como objetivo fundamental el mantenimiento de la misma, debido a las especiales circunstancias económicas y sociales que hacen que estos colectivos sean más vulnerables a la adopción de políticas de ajuste del esfuerzo pesquero.

Esta actividad constituye un nicho económico, actualmente representada por aproximadamente 10.000 embarcaciones, que representa una opción para la subsistencia y para una cierta capitalización de aquellos individuos con: 1) bajo nivel de formación para desarrollar trabajos alternativos y reducidas posibilidades de elección para emplearse en otros ámbitos; 2) insuficiente capital disponible para realizar inversiones en otros sectores y 3) estrecha vinculación del individuo a un contexto familiar y/o social marcado por la tradición pesquera.

La pesca constituye una actividad económica con un papel esencial en la creación de empleo y la fijación de población en determinadas zonas económicamente muy dependientes de este sector. Además, provoca un efecto multiplicador en la creación y desarrollo de otros sectores y servicios. Así, por cada pescador trabajando en el mar se generan tres empleos en otras actividades que están relacionadas directa o indirectamente con el sector pesquero.

Las acciones a desarrollar en esta materia serán principalmente, la organización y control de la trazabilidad de los productos comercializados de la pesca costera artesanal, mejorar las aptitudes profesionales y la formación en el ámbito de la seguridad, dar un paso hacia delante en el empleo de nuevas tecnologías y ayudar a jóvenes pescadores (menores de 40 años) en la compra, total o parcial, de su primer barco.

La necesidad de promover la viabilidad futura a largo plazo del sector pesquero conlleva como prioridad estratégica establecer una política de I+D+i propia para el sector, desarrollando mecanismos específicos, siendo por tanto un objetivo claramente definido en este Plan Estratégico. Uno de los principales problemas que tiene actualmente la flota pesquera española es la escasa rentabilidad obtenida, la cual se ha visto agravada por el gran aumento del precio del combustible de los últimos tiempos. Ante esta situación que puede tornarse un problema estructural, incluso en algunas modalidades ya es así, España desea promover medidas de I+D+i orientadas, principalmente, a optimizar los costes mediante el fomento del ahorro de combustible (ergonomía de buques, pinturas con silicona, etc.) o el uso de energías alternativas.

Por otra parte, se potenciará el desarrollo de sistemas de prospección que permitan una mejor identificación de las especies previamente a su captura, las innovaciones en diseños y materiales de artes y aparejos orientados a la selectividad, la reducción del impacto ambiental y la optimización de la gestión de la actividad.

El Estado miembro considera una prioridad estratégica el apoyo al sector para nuevas construcciones, con el objetivo de disminuir la siniestralidad en el sector y aumentar la calidad de los productos a bordo. Se desarrollarán medidas de seguridad e higiene, haciendo especial hincapié en las construcciones de barcos dedicados a la pesca costera artesanal, cumpliendo siempre con la normativa comunitaria.

Por otro lado, y como se ha comentado anteriormente, dada la escasa rentabilidad que hoy en día se obtiene de la explotación de un buque pesquero, resulta muy difícil para los armadores -especialmente los de pesca costera artesanal- asumir los costes de la construcción de nuevos buques que sustituyan a los que se van quedando obsoletos.

Las medidas socioeconómicas buscan como objetivos la garantía de que los trabajadores puedan disponer de herramientas adecuadas para adaptarse a los cambios sociales que se están produciendo en el ámbito pesquero, así como disponer de mecanismos que permitan paliar los problemas familiares que implican la pérdida del puesto de trabajo por los ajustes de la flota pesquera y la necesidad de encontrar alternativas fuera del sector.

De esta forma, se promoverán principalmente las medidas sociales, económicas y científicas encaminadas a la sostenibilidad de los recursos pesqueros y enfocadas a la diversificación y complementariedad del sector pesquero, para garantizar niveles de renta y condiciones de trabajo dignas, mejorando dichas condiciones en las mujeres del sector. Se dará máxima importancia a la formación, cuyos objetivos se desarrollan más detalladamente en el subcapítulo de preservación de los recursos humanos.

Con todo esto se expone la estrategia española en cuanto a protección de recursos pesqueros, siendo prioridad máxima de la Administración pesquera la adaptación de la flota a la capacidad de explotación de dichos recursos, reduciéndola cuanto sea necesario para adaptarla a las posibilidades de pesca de España.

La principal fuente de financiación para este conjunto de prioridades lo representa el Fondo Europeo de la Pesca, sin obviar los regímenes de ayudas de Estado que puedan habilitarse y cuya finalidad se orientará fundamentalmente a los mismos conceptos de ayudas que los previstos en el FEP.

Merece destacarse, entre estas ayudas de Estado, el empleo de las ayudas "de minimis" que fundamentalmente se orientan a paliar los efectos en el sector del aumento de los precios del carburante.

En cuanto al fomento de la I+D+i, se emplearán aquellas ayudas comunitarias y nacionales accesibles al sector pesquero, tal como se especifican en el capítulo 4. Debe mencionarse especialmente, el papel que jugarán las plataformas tecnológicas en la definición y búsqueda de financiación de la I+D+i del sector pesquero español.

En este sentido, el MARM apuesta por la creación de una Plataforma Tecnológica Española de la pesca y la acuicultura.

También deben destacarse los esfuerzos que deberán realizarse para poner a disposición del sector nuevas fuentes de financiación, hasta la fecha prácticamente medidas para dicho sector. Debe citarse la inclusión del sector pesquero en la mecánica de las Sociedades de Garantía Recíproca, a través de la Sociedad Transaval SGR, con el fin de conseguir garantías o avales que faciliten el acceso al crédito y mejoren, en general, sus condiciones de financiación para el buen desarrollo de la actividad.

Por último, el fomento de la formación podrá emplear la financiación prevista en el FEP,

aunque su principal fuente de de ayudas públicas deberán derivarse del Fondo Social Europeo.

En cuanto al apoyo a las nuevas construcciones, se deberán encauzar a través de mecanismos compatibles con la reglamentación comunitaria. Debe destacarse la necesidad de disponer del mismo marco de ayudas a los astilleros que el existente para la construcción de otras flotas, pesqueras y no pesqueras de terceros países, a través del Acuerdo de la OCDE, de 1998, sobre líneas directrices en materia de créditos a la exportación, y que vienen definidas en el "Marco aplicable a las ayudas estatales a la construcción naval (2003/C 317/06)", que establece nuevas normas para evaluar las ayudas estatales a la construcción naval tras la expiración del Reglamento (CE) del Consejo nº 1540/98, de 29 Junio 1998, sobre ayudas a la construcción naval (DO L 202 de 18.7.1998, p. 1.) el 31 de diciembre de 2003.

- **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

***-Indicador relativo a la evolución del ajuste del esfuerzo pesquero:***

Tiempo de actividad expresado en días de pesca y días de venta, según principales pesquerías.

***-Indicadores relativos al ordenamiento de la pesquería y al ajuste de la flota pesquera:***

Número de Barcos, tonelaje (GT) y potencia (Kw).

***-Indicadores relativos al seguimiento científico de los recursos:***

Número de campañas de investigación promovidas por la SGM.

Número de expedientes para acciones piloto.

***-Indicador relativo a la importancia de la pesquería:***

% de la cuota de España con respecto al TAC total.

### 3.3.2. Desarrollo sostenible de la acuicultura

#### ▪ **Introducción**

El desarrollo experimentado en las últimas décadas por la acuicultura dentro de la Unión Europea se debe en gran medida a iniciativas comunitarias adoptadas en el marco de su política estructural con objeto de apoyar al sector. Dichas iniciativas se han desarrollado dentro de un amplio marco jurídico en continua evolución que se va adaptando a las necesidades del sector acuícola.

Las perspectivas de futuro de la acuicultura europea pasan por la resolución de algunos problemas tales como la protección de la salud pública, la sanidad animal, el impacto ambiental provocado por la actividad y la inestabilidad del mercado. Es por esto que para el próximo periodo 2007-2013, los objetivos prioritarios requieren de la resolución de dichos problemas con el fin de lograr la sostenibilidad de la acuicultura en todos sus planos, económico, social y ambiental.

#### ▪ **Competencias**

El cuadro normativo en el que se encuadra la acuicultura española se fundamenta en la Constitución, la cual, en su artículo 148.1.11, reserva a las Comunidades Autónomas (CCAA) las competencias exclusivas en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, caza y pesca fluvial. Es decir, la Administración General del Estado no retiene competencia alguna en la gestión del sector acuícola, sirviendo las normas preexistentes en acuicultura marina y continental como normativa supletoria de las CCAA y no pudiendo promulgar nuevas normas en la materia.

Por lo tanto, la función del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) es de coordinación y de representación ante los Organismos Internacionales recogida en el Real Decreto en el que se establece la estructura orgánica del MARM y en el que queda definida la Secretaría General del Mar (SGM) como organismo de cooperación con las CCAA en materia de acuicultura. Igualmente, le corresponde la aplicación de la normativa comunitaria en el ámbito de la Política Pesquera Común (PPC) y de la derivada de la pertenencia de España a organismos multilaterales, así como la determinación de los criterios que permitan establecer la posición española ante la Unión Europea. Las funciones relativas a la acuicultura son encomendadas, dentro de la SGM, a la Subdirección General de Gestión de Política Estructural, encuadrada dentro de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros.

#### ▪ **Prioridades estratégicas**

La acuicultura tiene gran importancia dentro de la PPC. La estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea es coherente con la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible y con las Conclusiones del Consejo Europeo de Gotemburgo.

En el análisis DAFO se hace referencia a la amenaza que supone para el sector los crecientes requisitos ambientales en el desarrollo de la actividad. La Administración, siendo consciente de su responsabilidad a la hora de asegurar la sostenibilidad de esta actividad, no ha querido pasar por alto esta situación, prefiriendo dejar constancia de ella en dicho análisis, con la finalidad de encontrar soluciones que aseguren la mencionada sostenibilidad, económica y ambiental.

En consecuencia, España establece diez prioridades estratégicas para el periodo 2007-2013 con las que se pretende reforzar la sostenibilidad en materia de acuicultura. A continuación se enumeran dichas prioridades por orden de importancia:

- 1 Diversificación de especies.
- 2 Abastecimiento del mercado (aumento de la producción de especies con buenas perspectivas de mercado).
- 3 Establecimiento de métodos o formas de explotación acuícola que reduzcan las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente.
- 4 Apoyo a actividades tradicionales de acuicultura.
- 5 Medidas de salud pública.
- 6 Promoción de acciones específicas sobre el mercado.

- 7 Fomento de la I+D+i.
- 8 Medidas de promoción de la calidad.
- 9 Medidas socioeconómicas.
- 10 Medidas de sanidad animal.

La necesidad de diversificar el producto viene motivada por la escasa presencia de especies comerciales en el mercado (detectado como una debilidad en el análisis DAFO). De igual forma, el apoyo a las actividades tradicionales pretenden ser la respuesta a la falta de dimensión e inversión empresarial existente en el subsector mejillonero, y otros subsectores muy concretos.

El aumento de la producción de especies con buenas perspectivas de mercado respalda la fortaleza que supone un elevado nivel de consumo "per capita" en este Estado miembro, así como las oportunidades que se generan debido a la estabilización en las capturas de pesca extractiva o el déficit comercial creciente de nuestra balanza comercial, en especial con respecto al pescado blanco.

La amenaza detectada en dicho análisis respecto al incremento de los riesgos sanitarios con la aparición de nuevas epizootias, hacen imprescindible centrar esfuerzos en prioridades como la salud pública y la sanidad animal. Por otro lado, existen debilidades en el contexto de la comercialización que serán paliadas con el cumplimiento de los objetivos contemplados en el subcapítulo 3.3.3.

Las medidas socioeconómicas, por su parte, son la línea estratégica que responde a la oportunidad de fomentar una mayor presencia de la mujer en el sector o diversificar la actividad hacia otros fines diferentes al consumo humano, y a debilidades como la falta de estrategia de formación adecuada. El fomento de la I+D+i y la promoción de la calidad, persiguen, como reflejan varios puntos del análisis DAFO, diferenciar el producto, implantar marcas de calidad, incorporar valor añadido y en definitiva, seguir ganando cuota de mercado a nivel nacional e internacional.

#### ▪ **Objetivos estratégicos**

Las prioridades estratégicas establecidas por el Estado Miembro para el próximo periodo 2007-2013 se materializan en una serie de medidas y acciones cuya consecución pasa por la financiación directa a empresas o la financiación de medidas de interés público.

La Administración Pesquera potenciará la diversificación de especies a través del apoyo a la optimización de los sistemas de alimentación y engorde que llevan consigo, tanto la puesta a punto de las técnicas para la cría de nuevas especies a nivel industrial, como la mejora de los métodos de producción de las especies de las que actualmente se abastece el mercado. Esta diversificación tiene como objetivos el aumento de la competitividad de las empresas que genere una sostenibilidad económica a largo plazo, y la mejora del abastecimiento de productos pesqueros al mercado, que es a su vez, otra prioridad de este Estado miembro.

Respecto al abastecimiento del mercado, y con el objetivo de equilibrar la balanza comercial pesquera, se revela como una necesidad prioritaria el aumento de la producción de especies acuícolas, así como la optimización de los sistemas de producción. Así, España prestará ayuda financiera para la realización de estudios de biología sobre especies de cultivo, y se centrará en el perfeccionamiento de los sistemas de circulación del agua en circuito cerrado, con el objeto de reducir la demanda de agua de las instalaciones en tierra y así poder trasladar este tipo de instalaciones a zonas de menor valor paisajístico y mejor ubicadas desde el punto de vista logístico. Por otra parte, con la mejora de este tipo de sistemas, se consigue una optimización en la utilización de recursos que lleva consigo una mejora de la producción y por añadidura un mejor abastecimiento del mercado. Con el mismo propósito, se dará apoyo a la construcción de nuevas instalaciones con la finalidad de aumentar la producción de especies con buenas perspectivas de mercado.

Por último, se fomentará la creación de canales de información entre acuicultores y acuicultores-administración, que permitan una comunicación más fluida entre las partes implicadas en la actividad acuícola evitando los graves efectos que sobre el medio ambiente físico y económico pueden producir políticas cuyo único objetivo es el aumento de producción sin perspectivas de futuro. En este ámbito, se revela como un objetivo prioritario el establecimiento de redes y plataformas transnacionales que permitan mejorar los canales de información, el conocimiento mutuo y fomenten las sinergias entre diferentes entidades.

La actividad acuícola genera una serie de vertidos y de residuos que necesitan un tratamiento específico para no ocasionar daños al medio ambiente. Una de las principales prioridades estratégicas del Estado es el establecimiento de métodos o formas de explotación acuícola que reduzcan las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente con el objetivo estratégico de alcanzar la plena sostenibilidad ambiental en esta actividad. Para su consecución se han marcado una serie de acciones para el próximo periodo:

En primer lugar, la reducción y gestión de los vertidos y residuos unida a una eficiente utilización de los recursos.

La correcta planificación en la selección de las zonas óptimas donde ubicar las instalaciones y el desarrollo de la acuicultura off-shore, pasan ambos por tener en cuenta tanto la información técnica como los factores socioeconómicos y geofísicos, con el fin de favorecer ambiental, social y económicamente a las regiones.

Por otra parte, se considera que tanto la adhesión a sistemas de gestión y auditoría ambiental certificados, como pueden ser los certificados ISO 14001 o EMAS, como la implantación de la normativa de prevención y control integrados de la contaminación por parte de las empresas de producción acuícola, son fines para la consecución de formas de explotación que mejoren y protejan el medio ambiente.

Las actuaciones de repoblación, tanto marina como fluvial, son también objetivos prioritarios por parte de la Administración Pesquera con el fin de preservar el medio ambiente.

Por último, se apoyará la construcción de instalaciones que incluyan la protección y mejora del medio ambiente, los recursos naturales y la diversidad genética.

Por otro lado, se ha de subrayar que la Unión Europea es parte contratante del Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas además de suscribir el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, por lo que cualquier prioridad estratégica para el desarrollo de la acuicultura ha de ser coherente con las estrategias de protección medioambiental.

El apoyo a la acuicultura tradicional, con el objetivo de garantizar la prosperidad económica y social de áreas rurales donde estas actividades constituyen un elemento relevante de su tejido económico y teniendo en consideración el efecto positivo que para el medio ambiente tienen estas prácticas acuícolas, constituye una de las prioridades estratégicas en materia de acuicultura. Para su consecución, es necesario el apoyo a actividades de preparación de las instalaciones de cultivo especialmente referidas a las labores de preparación de los esteros y a la modernización de bateas y parques de cultivo.

Los consumidores de productos acuícolas deben tener garantías de que los productos de la acuicultura son higiénicos y seguros. Por esto, las medidas de salud pública son consideradas prioridades estratégicas para alcanzar el máximo nivel de seguridad alimentaria, y para llevarlas a cabo se han determinado una serie de actuaciones. Desde las Administraciones Pesqueras se apoya el seguimiento de algas tóxicas en el medio ambiente donde se crían los animales ya que éstas constituyen un riesgo para la salud pública y su proliferación puede provocar daños económicos tanto a la pesca como a la acuicultura.

Además, la implantación de sistemas de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control se considera objetivo principal para cumplir con la normativa comunitaria en lo que se refiere a sanidad. A tal efecto, se fomentará un mayor control en el cumplimiento de la misma.

Por otra parte, debido a las pérdidas económicas que les supone a los productores de moluscos las suspensiones temporales de las cosechas, se prestará ayuda financiera para la compensación a los productores de este tipo de cultivos por la suspensión temporal de la cosecha de moluscos cultivados.

Las campañas generales de promoción son un instrumento básico para abrir nuevos mercados y para ampliar los ya existentes, buscando de nuevo la mejora de la competitividad de las empresas.

La confianza de los consumidores en un producto depende en gran medida de la percepción de la calidad del producto y de la información de que dispongan sobre dicho producto. Por ello, se apoyarán tanto la creación de marcas de calidad con la que los productos acuícolas puedan diferenciarse, como las campañas promocionales de nuevas especies de acuicultura o bien de especies con buenas perspectivas de mercado. Las campañas transnacionales, sobretudo las diseñadas para productos especialmente sensibles como la dorada y lubina en el Mediterráneo, el mejillón o la trucha, deben constituirse en herramientas con una especial relevancia en los próximos años.

Con el objeto de potenciar el desarrollo de empresas competitivas y económicamente viables en el sector, la actividad acuícola debe hacer frente a sus propias necesidades en investigación y desarrollo. Estas necesidades se verán satisfechas por medio de inversiones en I+D+i procedentes de empresas privadas o de Administración Pesquera.

Se considera prioritaria toda actuación encaminada a la obtención de nuevos materiales, diseños, técnicas y tratamientos, así como la investigación en tecnologías de producción de nuevas especies acuícolas. También se considera importante la incorporación de tecnologías TIC a las empresas acuícolas con el fin de informatizar empresas, desarrollar mercados electrónicos o desarrollar sistemas de gestión informáticos.

Es necesario resaltar que la Administración General del Estado considera adecuado dirigir la estrategia para el próximo periodo 2007-2013 hacia actuaciones de investigación, desarrollo e innovación canalizadas por medio de los Planes Nacionales de Cultivos Marinos y continentales además de estudios puntuales que desde esta administración pesquera se consideren necesarios. Por otra parte, las Administraciones Autónomas pueden financiar directamente a empresas productoras, o bien financiar medidas de interés público que consideren necesarias.

En cuanto a las medidas de promoción de la calidad, cuyos objetivos son el fomento de un comercio responsable, la transparencia del mercado y la información al consumidor, se potenciará la adhesión, por parte de las empresas productoras, a sistemas de gestión y auditorias de la calidad certificados como garantía de la calidad del producto.

Las medidas socioeconómicas constituyen una de las principales estrategias para garantizar la sostenibilidad de la actividad acuícola. Sus objetivos específicos buscan promover la formación continuada de los profesionales, fomentar el asociacionismo y potenciar la diversificación de estas actividades. Es necesario que los acuicultores sean conscientes de los problemas medioambientales que su actividad conlleva, ya que muchos de estos se podrían eliminar con una mejor gestión de las explotaciones y de las prácticas de manejo que en éstas se llevan a cabo.

Es preciso dar un mayor reconocimiento a la contribución de las mujeres al funcionamiento de las explotaciones acuícolas, por lo que se insistirá en el fomento de la igualdad laboral entre hombres y mujeres con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

Por otra parte, la tecnología relativa a las jaulas en alta mar y los proyectos dirigidos a la explotación turística de las instalaciones de acuicultura son actuaciones que tienen como finalidad el desarrollo socioeconómico de aquellas zonas donde la acuicultura tenga un importante papel dentro de la economía local.

Las medidas de sanidad animal en producción acuícola son otra prioridad de este Estado Miembro, cuyo objetivo es la adaptación de la actividad a los requisitos sanitarios que demanda nuestra sociedad. En este sentido, se considera clave la financiación del control y la erradicación de enfermedades de acuicultura con el objetivo de evitar crisis alimentarias y pérdidas irreparables en el sector empresarial. Además, se considera determinante para la aceptación social de la tecnología utilizada en acuicultura, el fomento del bienestar de los animales criados en cautividad.

En conclusión, el Estado Español por medio de estrategias encaminadas a la diversificación de especies, correcto abastecimiento del mercado tanto de las especies actualmente en producción como de futuras especies, apoyo a actividades tradicionales, medidas de salud pública y promoción de la I+D+i, pretende lograr la consecución de la sostenibilidad en materia de acuicultura, sostenibilidad que se ha de lograr mediante formas de explotación que sean respetuosas con el medio ambiente.

La financiación de las prioridades contempladas en este capítulo, siguen una pauta coincidente con el anterior. La principal fuente de financiación corresponde al FEP, complementándose con los regímenes de ayudas nacionales que se desarrollan en el marco de las Ayudas de Estado.

En relación a la financiación de la I+D+i, a las posibilidades mencionadas en el capítulo 4, relativo a la financiación, debe resaltarse el papel que juegan los Planes Nacionales de Cultivos Marinos, financiados por el MARM a través de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR). Estos planes, que llevan financiando la diversificación y la innovación en la acuicultura desde hace unos 20 años, disponen para 2007 de un presupuesto de 3,6 millones de euros, que se irá incrementando en los próximos años.



▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

***-Indicador relativo a la previsible evolución de la contribución de los productos de la acuicultura al suministro del mercado interno:***

Tasa de contribución de la producción acuícola respecto del total de la producción pesquera en toneladas.

***-Indicador relativo a la evolución del sector acuicultor:***

Producción acuícola de producto para consumo en volumen y valor. (Extraído de las estadísticas registradas en el capítulo 6).

Producción de alevines en criaderos en volumen y valor. (Extraído de las estadísticas registradas en el capítulo 6).

***-Relativo a la balanza comercial:***

Balanza comercial.

***-Relativo al número de campañas de incentivación al consumo:***

Número de campañas de incentivación al consumo de productos de acuicultura.

### 3.3.3. Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros

#### ▪ **Introducción**

La Organización Común de Mercados (OMC) en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura tiene como objetivo adecuar la oferta a la demanda en beneficio de productores y consumidores, articulándose sobre la base de unas normas comunes de comercialización, la creación y gestión de organizaciones de productores, un régimen de estabilización de precios con mecanismos de intervención financiera, y unas normas que regulen los intercambios comerciales con terceros países.

Mediante el Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999 se pretende, por tanto, alcanzar una gestión duradera de los recursos marinos mediante la instauración de un mercado común que permita alcanzar dichos objetivos, además de mejorar el abastecimiento de un mercado cada vez más deficitario de materia prima necesaria para la industria de transformación. Esta industria debe hacer frente actualmente a una gran variedad de problemas, destacando el ya comentado aprovisionamiento de materias primas y las dificultades competitivas ocasionadas por la apertura del mercado mundial. Debe por ello adaptarse a las consecuencias de las negociaciones comerciales establecidas entre la Unión Europea y otros países y grupos de países, y a las reformas de la OMC.

#### ▪ **Competencias**

Si bien la Constitución Española, en su artículo 149.1.19, atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de pesca marítima, y en el artículo 149.1.13, le asigna la competencia sobre las bases y coordinación de la planificación económica general, también atribuye, en el artículo 148.1.11 las competencias en la pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial a las diferentes autonomías. En este sentido, y en el ámbito que nos ocupa, las Comunidades Autónomas adquirieron competencia sobre la ordenación y el control de mercado interior y en destino de los productos pesqueros, así como en la industria de transformación, detallándose dichas competencias en las diferentes legislaciones autonómicas de mayor rango sobre pesca.

La Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), a través de la Subdirección General de Asuntos pesqueros Comunitarios, se encarga de la ordenación básica en materia de comercialización y transformación de los productos de la pesca, marisqueo y acuicultura, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, de la Organización Común de Mercados (OCM), y las relaciones con los organismos competentes en materia de comercio exterior. Además, ejerce el fomento y regulación de las organizaciones de productores pesqueros y otras entidades representativas del sector. Asimismo, a través del Organismo Autónomo FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos), centra sus actividades en el diseño y desarrollo de acciones encaminadas a promocionar el consumo de productos pesqueros, orientar el mercado de estos productos en cuanto a cantidades, precios y calidades, y asistir en sus necesidades técnicas o financieras a asociaciones, cooperativas y entidades asociativas del sector. De igual forma, el FROM es organismo pagador de las ayudas de la OCM, y realiza estudios y proyectos de carácter nacional que afectan a la regulación y orientación del mercado de los productos de la pesca y cultivos marinos.

La Secretaría General de Medio Rural del MARM, a través de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, ha de fijar las líneas directrices en materia de ordenación y fomento de las industrias agrarias y alimentarias, cooperar con las Comunidades Autónomas y entidades del sector en este ámbito, así como elaborar las propuestas que permitan establecer la posición española ante la Unión Europea y otros organismos o foros internacionales en relación con las competencias anteriores, teniendo en cuenta la competencia de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

#### ▪ **Prioridades estratégicas**

El Estado considera centrar la estrategia para el próximo período (2007-2013) en una serie de prioridades encaminadas a desarrollar los sectores de la transformación y la comercialización de un modo sostenible, garantizando la seguridad de los abastecimientos, estabilizando los mercados, asegurando al consumidor precios razonables, y todo ello intentando aumentar la competitividad de las empresas y entidades asociativas cumpliendo

rigurosamente con la normativa medioambiental.

Por otro lado, debe citarse el Congreso de Organizaciones de Productores (OOPP) celebrado en noviembre de 2005, en el que se acordaron varias conclusiones de modificación del Reglamento (CE) nº 104/2000 de mercados para reforzar dichas Organizaciones de Productores en el mercado de los productos pesqueros, por lo que se considera prioritario la financiación de los programas operativos de campaña, de cumplimiento obligatorio para las OO.PP.

Se presentan a continuación por orden de importancia las prioridades estratégicas que el Estado considera básicas para el progreso del sector:

1. Promoción de la calidad.
2. Mejora de las condiciones higiénicas y de salud pública.
3. Desarrollo y promoción de nuevos mercados.
4. Reducción del impacto negativo en el medio ambiente.
5. Fomento del I+D+i.
6. Mejora del abastecimiento del mercado.
7. Mejora de la transparencia y de la competitividad de los mercados.
8. Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad.
9. Regulación y orientación del mercado.
10. Fomento de la formación.

De las prioridades enumeradas, algunas responden a políticas de carácter más horizontal indiscutiblemente necesarias, como son la mejora de las condiciones higiénicas y de salud pública, la mejora de las condiciones de trabajo, la formación o la reducción del impacto negativo en el medio ambiente. Otras prioridades vienen avaladas por los resultados más relevantes del análisis DAFO, y si bien el mantenimiento de estas políticas persigue una serie de objetivos que se explican en el siguiente apartado, existen ciertas debilidades y amenazas que se intentarán contrarrestar y otras fortalezas y oportunidades que se intentarán potenciar teniendo en cuenta esta estrategia.

A modo de ejemplo, diremos que la escasez de productos certificados, marcas genéricas, y signos distintivos, fortalece la idea de promocionar la calidad, considerada como primera prioridad. El bajo consumo de la población infantil e inmigrante (debilidad), y la necesidad de internacionalizar las empresas (oportunidad), implica una necesidad de desarrollar y promocionar los productos pesqueros, mientras que las políticas de I+D+i dan respuesta al intento de introducir especies excedentarias con poca demanda (debilidad), y a seguir mejorando las presentaciones, los productos, la logística, etc, de las especies comerciales ya introducidas en el mercado (oportunidad).

La fuerte demanda que garantiza el mercadeo de los productos pesqueros (fortaleza), da pie a una política para intentar mejorar el abastecimiento del mercado, y la marcada diferencia entre el precio en origen y el final (debilidad) y la necesidad de mejorar la formación de esos precios en origen (oportunidad), recaen en una estrategia de mejora de la transparencia y competitividad de los mercados.

Por último, hay que señalar que la regulación y orientación del mercado, novena prioridad de este Estado miembro, se plantea, entre otras causas, por la debilidad detectada que supone la escasez de utilización de mecanismos de intervención en el mercado.

#### ▪ **Objetivos estratégicos**

Los objetivos a alcanzar dentro de cada prioridad estratégica, bien mediante ayudas directas a empresas y entidades asociativas (equipamiento, modernización, construcción o ampliación de las mismas), bien mediante la ejecución de medidas de interés público, pasan por incrementar el valor añadido del producto final y mejorar la competitividad de estas empresas y entidades a través de la innovación, la calidad, seguridad y respeto al medio ambiente, que junto a la mejora de la estructura empresarial, permitirá que el sector se mantenga en el mercado contribuyendo a la creación de puestos de trabajo y a la mejora del nivel de vida.

Si bien el aumento de la capacidad de producción está previsto, éste será apoyado únicamente si existen perspectivas de viabilidad y salidas al mercado y, cumpliendo estas condiciones, se fomentará la ubicación de nuevas empresas y entidades asociativas en zonas con declive poblacional y económico. De hecho, se prevén un mayor número de actuaciones encaminadas al equipamiento y modernización, frente a ampliaciones y nuevas construcciones que desemboquen en un incremento de la producción.

El sector comercializador en España cuenta con un importante instrumento operativo: la Red de MERCAS, por el que está canalizado casi la mitad del pescado consumido. Esta importante concentración de oferta, la garantía que supone la presencia en el mismo del sector público en cuanto a concurrencia y transparencia de mercado, su importancia como referente en la formación de precios y sus posibilidades de impulso a condiciones adecuadas de trazabilidad y seguridad alimentaria, hace que la mencionada Red sea importante elemento para la mejora y racionalización de la distribución de productos pesqueros.

Dada la importante repercusión de estos centros en la eficiencia general del sector comercializador, se considera conveniente la adopción de medidas específicas que impulsen la elaboración de planes de actuación que, partiendo del análisis del propio dimensionamiento de estos colectivos, de su estructura empresarial y operativa y de sus instalaciones, posibiliten la optimización de la prestación de servicios que requiere una distribución moderna, así como la aplicación más exigente en materia de trazabilidad y seguridad alimentaria y en la formación de costes y márgenes comerciales.

En cuanto a la promoción de la calidad, cuyo objetivo es incrementar el valor añadido de los productos comercializados por las empresas y fortalecer las mismas frente a productos importados de terceros países, la Administración Española se encuentra desarrollando un Plan de Calidad, y considera básicas las ayudas directas a empresas y entidades asociativas para el fomento de fabricación de productos de calidad para mercados especializados, de productos con mejor relación calidad/precio, y la implantación de marcas de calidad.

Dentro del grupo de medidas de interés público, y con un mayor alcance que las emprendidas por las entidades privadas, la mejora del control sobre los parámetros de calidad y la reestructuración de las organizaciones de productores con objeto de facilitar la puesta en práctica de sus planes de mejora de la calidad, conforman las acciones más importantes.

En lo referente a la mejora de las condiciones higiénicas y de salud pública, y siendo consciente del cumplimiento de la normativa comunitaria por parte del sector, el Estado Miembro considera de gran importancia fomentar el progreso en estas materias, por lo que estima que es clave avanzar en los mecanismos de autocontrol y de gestión de crisis, apoyando la confección de guías sectoriales, el desarrollo de nuevas técnicas y de acciones que faciliten su implantación y favorezcan un alto nivel de seguridad alimentaria, objetivo estratégico de esta prioridad.

La prioridad de desarrollar y promocionar nuevos mercados con el objetivo de aumentar la competitividad de las empresas y lograr una sostenibilidad económica a largo plazo, supondrá el desarrollo de acciones como el fomento de la producción y comercialización de nuevos productos y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en materia de comercialización por parte de las empresas y entidades asociativas, mediante el equipamiento y modernización de las mismas. También se prevén actuaciones dirigidas a fomentar la implicación del propio sector en la promoción conjunta favoreciendo el desarrollo de acuerdos o convenios entre empresas del sector y la distribución en otros países que propicie la puesta en el mercado de productos españoles.

Además, existe gran interés por parte de la Administración en proporcionar al sector información sobre posibilidades de implantación en nuevos mercados a través de ferias internacionales que posibiliten e inicien la presencia española en esos países, campañas transnacionales, creación de redes o plataformas transnacionales, así como la celebración de encuentros empresariales que proporcionen información al empresariado en aquellos países que se consideren de interés comercial. Se prestará gran atención a la promoción de especies excedentarias o infraexplotadas, la certificación de la calidad, incluida la creación de marcas colectivas y la certificación de productos capturados o producidos de forma respetuosa para el medio ambiente, así como campañas dirigidas a mejorar la imagen de los productos de la pesca y los beneficios que para la salud tienen, y la realización de estudios y proyectos técnicos de mercado.

Otra prioridad del Estado Miembro es asegurar un nivel elevado de protección del medio ambiente, con el objetivo de alcanzar una sostenibilidad ambiental adecuada, para lo cual pretende poner en marcha acciones para alcanzar un mínimo impacto de los residuos y de la contaminación, fomentar el uso eficiente y la gestión sostenible de los recursos y mejorar y potenciar la utilización de subproductos.

El fomento del I+D+i es de gran importancia para el Estado, siendo el elemento de base

para permitir la ejecución de muchas de las prioridades de este área política. El objetivo esencial pasa por mejorar las estructuras productivas, mejorando el aprovechamiento e incrementando el valor añadido de los productos, y para lograrlo se desarrollarán acciones como la dotación a las empresas y entidades asociativas con tecnología innovadora para reducir el impacto ambiental, el fomento de nuevas tecnologías de producción, la investigación de nuevos productos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la mejora de la logística o los aspectos sanitarios.

La mejora del abastecimiento del mercado, cuyo objetivo es contribuir al equilibrio de la balanza comercial pesquera, a parte de cumplir con otras prioridades como la transparencia o la regulación de los mercados, y con las actuaciones previstas en acuicultura para esta misma prioridad, requiere de acciones básicas como el estudio y divulgación de la situación actual de los distintos canales de distribución, la elaboración y publicación de estudios y estadísticas, y otros como el fomento de la comercialización de productos por parte de las Organizaciones de Productores (OOPP), o favorecer la mejora de los canales de comercialización.

El Estado impulsará la transformación y acondicionamiento de productos procedentes de la acuicultura y de especies subexplotadas, así como la integración vertical u horizontal de empresas del sector, el desarrollo de contratos previos, etc. Otro objetivo básico para abastecer al mercado será el incremento de la producción nacional de acuicultura, tanto en las especies actualmente cultivadas como en el desarrollo de nuevas.

Con respecto a la calidad del abastecimiento, se pretende fomentar actuaciones que generen reducción en los plazos de entrega, mejoren los sistemas de control de productos nacionales y de otros países, otorguen transparencia de circuitos (trazabilidad), etc.

Teniendo en cuenta que el mercado estará abastecido en la medida que atienda a la demanda del Consumidor en un sentido amplio, el Estado contempla actuaciones que otorguen información y formación al Consumidor para reorientar sus demandas hacia los productos menos escasos.

El apoyo prioritario a la transparencia de los mercados, que tiene como objetivo la lucha contra la pesca INDNR, la protección de los recursos, la calidad y la seguridad alimentaria, entre otros, se traduce en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de la normativa sobre tallas mínimas y etiquetado, contempladas actualmente en el Programa Anual de Control Integral de las Actividades Pesqueras; la mejora de los sistemas de trazabilidad que permitan conocer mejor el origen de las materias que componen el producto final; facilitar el acceso de la información al consumidor con el objetivo de mejorar la capacidad de elección del consumidor o para que identifique productos de calidad y/o respetuosos con el medio ambiente, y el control de las importaciones en cuanto a condiciones sanitarias, trazabilidad y precio se refiere.

Asimismo, se valorará el apoyo a actuaciones como las dirigidas a mejorar el control, la comunicación y coordinación entre operadores, a desarrollar tecnologías fiables, fáciles y rápidas y a la selección del personal adecuado.

La mejora de las condiciones de trabajo y seguridad con el objetivo de aumentar la calidad de vida de los trabajadores, disminuir los accidentes laborales e insertar profesionalmente a colectivos desfavorecidos, requiere del cumplimiento de una serie de acciones como la informatización de empresas y entidades asociativas, la modernización y perfeccionamiento de las instalaciones existentes o las ayudas para la mejora del cumplimiento de los planes de prevención de riesgos laborales. Por otro lado, la importante participación de las mujeres en estos subsectores revierte en que otro de los objetivos estratégicos de esta prioridad sea aplicar políticas de igualdad de género, y así, dentro de las medidas de interés público, se destacará el apoyo a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y el fomento del trabajo en red y el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover dicha igualdad.

Para contribuir a la regulación y orientación del mercado, buscando como objetivos estratégicos el fomento del asociacionismo unido al fomento de las estructuras productivas, se contempla el hecho de seguir potenciando las OOPP como elementos básicos de la Organización Común de Mercados con la financiación de los Programas Operativos de Campaña, con el fin de reforzar su posición y sin dejar de impulsar otros tipos de figuras asociativas que puedan contribuir a la regulación del mercado, aún sin la aplicación de los mecanismos de intervención previstos en la citada Organización (previstos sólo para las

OOPP).

Como también se señala en el capítulo de preservación de los recursos humanos, la inversión en capital humano genera una ventaja competitiva esencial para el sector, por lo que el fomento de la formación es otra prioridad estratégica que centrará sus actuaciones en favorecer las dotaciones de recursos materiales para formación (aulas, material, etc.) dentro de las ayudas directas a empresas y entidades asociativas, y en mejorar las aptitudes profesionales y el desarrollo de nuevos métodos y herramientas de formación, temas tratados más profundamente en el capítulo anteriormente citado.

A modo de conclusión, y con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de los productos pesqueros, España pretende impulsar este subsector a través de una estrategia basada en la calidad del producto, la protección al consumidor, la mejora de la gestión medioambiental, y el desarrollo, apertura y control de los mercados, sin olvidar la figura del trabajador como clave para el correcto funcionamiento de las empresas.

El Fondo Europeo de la Pesca, complementado con ayudas nacionales, será, al igual que lo previsto en capítulos anteriores, la principal fuente de financiación de estas prioridades. Sin embargo, en el caso de la comercialización, debe destacarse la relevancia que continuarán teniendo los fondos agrícolas durante los próximos años. Así, y mediante el FEAGA se seguirá financiando las actuaciones de regulación del mercado previstas en la OCM, así como el apoyo a las OOPP.

En este sentido, se considera de especial importancia, garantizar un apoyo al funcionamiento de las OOPP más allá de los 5 años previstos en el Reglamento (CE) nº 104/2000 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura, y que ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1759/2006. Para ello, se podrá emplear el FEP, a través de acciones colectivas específicas o ayudas nacionales.

Los mecanismos de financiación de la I+D+i y de la formación son coincidentes con los ya comentados en otras secciones de este documento.

#### ▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

***-Indicador relativo a la previsible evolución de la tasa de cobertura de consumo nacional:***

Tasa de cobertura de consumo interior.

***-Indicador relativo a la evolución previsible del valor de los productos procesados:***

Valor de los productos procesados.

***-Relativo a la balanza comercial:***

Balanza comercial.

***-Relativo al número de campañas de incentivación al consumo:***

Número de campañas de productos de la pesca y la acuicultura.

### 3.3.4. Sostenibilidad de las zonas de pesca

#### ▪ **Introducción**

Uno de los puntos principales en los que incide la Política Pesquera Común (PPC), es la política estructural, cuyo objeto es el de paliar las repercusiones sociales y económicas de los cambios en la configuración del sector pesquero. Esta política pesquera se aplica a las regiones costeras con el mismo objetivo, por lo que entronca con la filosofía de otra de las principales políticas de la Unión Europea: la política regional. Las acciones estructurales de la PPC están englobadas en el Reglamento (CE) nº 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, y sus modificaciones<sup>3</sup>.

A petición del Consejo, la Comisión Europea adoptó un documento que se anuncia como una estrategia europea para la gestión integrada de zonas costeras<sup>4</sup>. Esta estrategia trata de avanzar hacia la consecución de los objetivos del Tratado de la Unión Europea en materia de desarrollo sostenible y de integración del medio ambiente en todas las demás políticas comunitarias aplicadas en las zonas costeras. Además de ello, esta estrategia de desarrollo integral se significa como la contribución de la Unión Europea para el cumplimiento de acuerdos internacionales como el Programa 21 o el Código de Conducta para la Pesca Responsable.

Las zonas costeras se enfrentan a numerosos y complejos problemas como consecuencia de la diversidad de condiciones físicas, económicas, culturales e institucionales. La estrategia pretende dar respuesta a los problemas reales de cada lugar, y para ello se necesita un enfoque territorial integrado que exige la intervención coordinada de todos los agentes o partes interesadas. Por esta razón, la Comisión fomenta la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) en otros niveles administrativos y establece los pasos a seguir por los Estados miembros en el desarrollo de una estrategia nacional sobre GIZC<sup>5</sup>.

En este sentido, el nuevo Reglamento para el Fondo Europeo de la Pesca también se centra en la consecución del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de las zonas de pesca, así como en el establecimiento de unos criterios objetivos para su definición coherente desde un punto de vista geográfico, económico y social.

#### ▪ **Competencias**

El reparto de las competencias normativas, de financiación y de gestión de la GIZC recae en diferentes Administraciones, siendo una gestión de gran complejidad por la diversidad de competencias sectoriales y territoriales que confluyen en este espacio. Así, intervienen en su gestión Ayuntamientos y otras corporaciones locales, CCAA y Administración General del Estado y, por otra parte, concurren competencias de ordenación del territorio, medio ambiente, pesca, urbanismo, turismo, etc.

Las competencias en cuanto a las estrategias de gestión integrada de las zonas costeras, recaen principalmente en las CCAA, y más específicamente en las diferentes Direcciones Generales que tienen actualmente las competencias en planificación del territorio o del medio ambiente.

---

<sup>3</sup> Reglamento (CE) nº 1451/2001 del Consejo de 28 de junio de 2001

Reglamento (CE) nº 179/2002 del Consejo de 28 de enero de 2002

Reglamento (CE) del Consejo de 20 de diciembre de 2002

<sup>4</sup> COM/00/547 de 17 septiembre 2000, "Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la Gestión Integrada de las Zonas Costeras: Una Estrategia para Europa"

<sup>5</sup> COM/00/545 de 8 septiembre 2000, "Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la aplicación de la Gestión Integrada de Zonas Costeras en Europa"

Territorialmente, las competencias están repartidas de forma que las Comunidades Autónomas (CC.AA) ostentan la gestión del litoral y de las aguas interiores, tal y como contempla la Ley de Costas<sup>6</sup>, teniendo también las competencias en las aguas interiores sobre la pesca, el marisqueo y la acuicultura. En este ámbito, las competencias sectoriales se rigen por sus propias normas, ya sean urbanísticas, de pesca, de costas, de turismo, etc.

#### ▪ **Prioridades estratégicas**

En primer lugar, antes de hablar de las prioridades estratégicas en materia de GIZC, se describen los tres criterios de selección que ayudarán a determinar el gradiente de necesidad de implantación de las estrategias de desarrollo integral de las zonas costeras para el período próximo 2007-2013. En general, se plantea como principal criterio la selección de las zonas costeras en las que la actividad pesquera se encuentre claramente en declive. En segundo lugar, tendrán prioridad aquellas zonas en las que su actividad principal sea la pesquera. Y por último, se tendrán en cuenta aquellas zonas con una menor densidad de población.

Otros factores que ayudarán a definir y medir el nivel de intervención en estas zonas en declive son el ratio de empleo pesquero con respecto del empleo total, los problemas socioeconómicos y estructurales relacionados con el sector, aquellas zonas que sean costeras frente a las interiores, la tasa general de paro, las variaciones radicales de población y la vinculación histórica al sector extractivo.

Las prioridades estratégicas que marcan el programa español para el desarrollo integrado de las zonas costeras en el próximo período (2007-2013), tienen como fin último la consecución de un desarrollo sostenible de estas zonas.

Dichas prioridades, por orden de importancia, son:

1. Mantener la prosperidad económica y social de las áreas y revalorizar los productos de la pesca y la acuicultura.
2. Mantener y desarrollar los puestos de trabajo: diversificación económica y reestructuración social.
3. Potenciar la calidad ambiental costera.
4. Promover la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca.

El sector pesquero, como parte del sector productivo primario, mantiene unas rentas altamente dependientes de muy diversos factores. Las zonas costeras tradicionalmente dependientes de la pesca, están experimentando en la mayoría de las regiones de este Estado Miembro, un proceso de cambio estructural, social y ambiental, condicionado por un número creciente de amenazas. Las zonas costeras, *per se*, constituyen ambientalmente paisajes de una fragilidad elevada, más si se trata de lograr en ellos el difícil reto de perfeccionar su desarrollo social y económico.

El reto iría más allá, logrando alcanzar todo su potencial a través de un proceso de desarrollo sostenido, mediante la explotación óptima de todas sus fortalezas, ya que se constituyen como zonas con alto potencial económico, ecológico y turístico, de forma que reúnen muchas más potencialidades que otras zonas del territorio.

A continuación, se explica la relación entre los factores enumerados en el análisis DAFO y las distintas prioridades en sostenibilidad de zonas de pesca.

El mantenimiento de la prosperidad económica y social de las áreas pesqueras, es quizá, la prioridad estratégica que mayor contraste presenta entre puntos fuertes y débiles a la hora de realizar un análisis en su conjunto. Una flota sobredimensionada así como los cada vez más altos costes de explotación, presentan a un sector caracterizado por acumular debilidades estructurales y económicas fuertes, sobre todo en determinados segmentos de flota. En el caso de la acuicultura se daría el mismo proceso. Pero no sería lo mismo en el segmento del sector dedicado a la transformación, cuyo proceso económico no es tan dependiente de factores económicos y ambientales externos, puesto que se encuentra en un momento posterior en la cadena productiva, basado principalmente en la creación de valor añadido del producto.

---

<sup>6</sup> Ley 22/1988, de 28 de Julio, Ley de Costas («BOE» Núm. 181, de 29 de Julio de 1998 (1))



En resumen, tanto más dependientes serán las rentas de una zona costera, cuanto más predominante sea el sector extractor o acuícola por encima del transformador.

La gran amenaza detectada en el DAFO, a la que deben hacer frente las zonas pesqueras españolas, está representada por un mercado internacional cuya enorme competitividad afecta localmente a estas zonas pesqueras, debido a la tendencia de los precios a la baja, así como a la existencia de un tejido industrial incipiente y débil en determinadas regiones. Para hacer frente a ese proceso de dependencia, el punto básico de actuación debe ser la revalorización de la pesca y la acuicultura, primera prioridad estratégica en esta materia, aprovechando el potencial que constituye toda la experiencia acumulada por el sector en muchas las modalidades de pesca, junto a una demanda fuerte y sostenida de los productos de la pesca que garantiza un mercado estable a medio plazo. Esta tendencia está favorablemente unida a la existencia de productos de gran valor comercial (merluza, rape, gallo, cigala), así como a unos altos estándares de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria.

El análisis realizado para la prioridad estratégica precedente, se vería complementado por la necesidad de mantener y desarrollar los puestos de trabajo en las zonas pesqueras más dependientes. Un enfoque alternativo trataría de mejorar el trabajo en el sector pesquero, incentivando la diversificación económica, de forma que se logre una reestructuración social efectiva y progresiva. Para ello, además de lo propuesto para la primera de las estrategias, se presenta la oportunidad de incorporar a nuevos colectivos al trabajo a bordo, así como fomentar una mayor presencia de la mujer en el sector.

En cuanto a la tercera prioridad, las zonas pesqueras, a la hora de concentrar esfuerzos en potenciar la calidad ambiental costera, deben hacer frente a las principales amenazas que afectan a las costas, que provienen de la contaminación, la humanización masiva y el agotamiento de los recursos, debido a estos factores y a la sobreexplotación, legal e ilegal.

España se encuentra en una posición internacional preeminente en producción pesquera, lo que favorece muy positivamente la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca, de forma que las zonas pesqueras españolas pueden hacer frente a los nuevos desafíos detectados en el análisis DAFO, que constituyen la competencia de la industria de terceros países y el agotamiento de los recursos disponibles por la sobreexplotación, debida al incremento de esfuerzo pesquero ejercido por el acceso de otras flotas a los caladeros.

#### ▪ **Objetivos estratégicos**

La consecución de cada una de las prioridades estratégicas señaladas para las regiones costeras españolas, pasa por el logro de un conjunto de objetivos.

La primera prioridad establece como objetivo la mejora del nivel de vida y el mantenimiento de la prosperidad económica, esto es, la promoción del crecimiento económico y el desarrollo social de estas regiones. Se realizarán inversiones productivas creadoras de empleo, a la vez que se persista en la mejora profesional de los pescadores a través de programas de formación y el desarrollo de empresas económicamente viables. Las medidas de índole social serán la promoción del asociacionismo y el cooperativismo y el desarrollo de los instrumentos necesarios para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Respecto a la estrategia para conseguir un aumento del valor añadido de los productos de la pesca, la acuicultura y sus derivados, se propone la aplicación de una política de calidad para estos productos, así como llevar a cabo de forma continuada campañas de concienciación y promoción de los productos pesqueros. También se marca como objetivo la creación de denominaciones geográficas o certificaciones de las capturas y sus derivados.

La GIZC se conjuga particularmente con la necesidad de diversificación económica y la reestructuración de los diferentes sectores económicos que interactúan en las zonas costeras en declive. El objetivo será mantener la población en estas regiones (fomentando el relevo generacional) y lograr con ello, la sostenibilidad económica a largo plazo. La diversificación económica permitirá mejorar las tasas de crecimiento económico y empleo de estas zonas y aumentará la capacidad de elección de los trabajadores a la hora de buscar nuevas fuentes de ingresos. Esta estrategia se persigue pasando por el fomento de actividades económicas alternativas, como las actividades turístico-pesqueras (en las que hay que actuar para facilitar su puesta en marcha y funcionamiento por parte de las Cofradías) y la potenciación de las políticas coordinadas sobre turismo y medio ambiente, así como otras actividades que permitan la diversificación del sector. Para alcanzar niveles adecuados de desarrollo social,

también es necesaria la mejora de los sistemas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero a tiempo completo o a tiempo parcial y el desarrollo de infraestructuras y servicios para un turismo sostenible. Se llevarán a cabo actuaciones para cumplir otros objetivos como la interrelación de la pesca profesional, la deportiva y la recreativa o el desarrollo de infraestructuras para un turismo sostenible relacionado con el sector.

Como objetivo singular se propone asimismo desarrollar diversas colaboraciones científicas y la creación de líneas específicas de I+D+i orientadas a la diversificación de las actividades económicas que partan de las propias zonas en declive.

Existe también la necesidad de elaborar estudios sobre la capacidad de carga turística del litoral y de los espacios naturales protegidos para garantizar la conservación del patrimonio natural, cultural e histórico de estas zonas.

En cuanto al fomento de la calidad ambiental, la gestión integral de las zonas costeras, a través de programas de desarrollo local integrado, se basará en acciones muy determinadas, que serán los instrumentos que permitan lograr el objetivo de mantener a largo plazo la sostenibilidad ambiental de estas zonas. En primer lugar, sería necesaria la consecución de proyectos de mejora y regeneración de zonas costeras degradadas, acompañados de mejoras en los sistemas de vigilancia de los ecosistemas y el patrimonio marítimo, que ayuden a su promoción. Se mejorará la gestión y el control de las condiciones de acceso a determinadas zonas pesqueras a través de planes locales de gestión y se realizarán estudios de conocimiento del valor del litoral y de seguimiento de su evolución. Singularmente, se ha propuesto como objetivo la gestión integral de paisajes litorales y la búsqueda de un modelo territorial que permita la convivencia de usos diversos, mediante la adecuada ordenación del territorio.

De forma conjunta a las estrategias señaladas anteriormente, deben adaptarse al entorno pesquero las figuras centrales en la gestión de los procesos de desarrollo local, dando lugar a grupos locales o grupos de acción costera. Su fundamento principal es servir de instrumento de dinamización y gestión de todos los procesos de desarrollo integral de las zonas pesqueras en declive. A la vez, se propone la creación de líneas de asistencia técnica y la creación de líneas de apoyo financiero a estos grupos.

Por último, es importante reconocer la importancia de fomentar el trabajo en red, con el objetivo de difundir la información e intercambiar buenas prácticas en la gestión de estos procesos. Especialmente, se propone la constitución de redes comunitarias y transnacionales que reúnan a los protagonistas del desarrollo rural sostenible de las zonas de pesca a fin de fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Concluyendo, la gestión integral y sostenible de las zonas costeras se fundamenta en el desarrollo de iniciativas conjuntas de las Administraciones estatal, autonómica y local, con la premisa de mejorar los niveles de desarrollo de estas zonas a través de la diversificación económica, la reestructuración social, la mejora de su medio ambiente y la cooperación con otras zonas, así como del fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Estas prioridades están directamente vinculadas al FEP, ya que en dicho Reglamento se crea un nuevo concepto de financiación pesquera, la financiación de zonas estrechamente dependientes de la pesca a través de planes de desarrollo locales.

Para asegurar un esfuerzo económico notable, además del FEP, deberá recurrirse a la búsqueda de sinergias de financiación con otros fondos e instrumentos. Así, la concurrencia del FSE, FEADER, mecanismos de financiación a la I+D+i, ayudas locales, etc., serán imprescindibles para alcanzar los fines buscados.

#### ▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

##### **-Indicador relativo a las áreas directamente dependientes de la pesca:**

Número de áreas dependientes de la pesca.

### 3.3.5. Mejora de la competitividad en el sector pesquero

#### ▪ **Introducción**

El progreso económico y social y el refuerzo de la cohesión forman parte de los objetivos globales de la Unión Europea a fin de atenuar las diferencias de grado de desarrollo entre las diversas regiones y el atraso de las menos favorecidas, como se establece en el Tratado Constitutivo de las Comunidades Europeas.

A través de la estrategia y los recursos de la política de cohesión, reorganizados alrededor de tres objetivos prioritarios de las acciones estructurales (Convergencia, Competitividad y empleo, y Cooperación), se pretende incrementar de manera sostenible la prosperidad de los ciudadanos como propósito considerado, desde siempre, esencial en el seno de las políticas de la Unión.

De acuerdo con la Estrategia de Lisboa, las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008), el VII Programa Marco de investigación y el Programa Marco de competitividad e innovación (PCI), la apertura de los mercados y el refuerzo de la competitividad juegan un importante papel al servicio del crecimiento y requieren el desarrollo de estrategias que promuevan dicha competitividad en un mercado único plenamente integrado (espíritu de empresa, transferencia tecnológica, tecnologías ecoeficientes, sociedad de la información y el conocimiento...), la intensificación del esfuerzo en investigación y desarrollo tecnológico, la interconexión a través de redes transeuropeas y la mejora de la calidad de la educación y la formación.

En el contexto de la Política Pesquera Común, el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al FEP alude al establecimiento por parte de los Estados Miembros, de las estrategias, prioridades y objetivos relativos al impulso de la competitividad de sector pesquero, incluida la mejora de su estructura y organización y del entorno de trabajo. Con este fin, el Fondo podrá contribuir al equipamiento y modernización de determinados buques pesqueros y empresas, a optimizar las condiciones de trabajo, mejorar las aptitudes profesionales, perfeccionar los servicios ofrecidos en los puertos pesqueros y las condiciones de desembarque, a crear y reestructurar organizaciones de productores, constituir redes de intercambio de información, entre otros.

#### ▪ **Competencias**

La Constitución Española, en su artículo 149.1.19.a, atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las facultades que en la ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas.

La Ley de Pesca Marítima del Estado<sup>7</sup> regula el ámbito de la pesca marítima en relación a las competencias del Estado en la materia y determina el marco normativo básico que deben tener en cuenta las Comunidades Autónomas (CCAA) para poder ejercer sus competencias respecto a la ordenación del sector y del comercio interior de productos pesqueros.

La misma Ley regula la investigación pesquera y oceanográfica, realizada por el Instituto Español de Oceanografía, adscrito al Ministerio de Educación, orientada a conocer el estado de los recursos y del medio marino en aguas españolas y en otros caladeros en que faene la flota y buscando el diseño de una política nacional pesquera adecuada a las necesidades del sector. Además, promoverá acciones conjuntas con las Comunidades Autónomas para la instrumentación, desarrollo y ejecución de programas de investigación pesquera y oceanográfica.

La Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante<sup>8</sup> distingue entre los puertos de titularidad autonómica (básicamente los puertos pesqueros, deportivos y de refugio), que dependen del Gobierno de la Comunidad Autónoma donde están ubicados, y los puertos de titularidad estatal. Estos últimos, son calificados como de interés general, de acuerdo a diferentes características: efectuarse en ellos actividades comerciales marítimas

<sup>7</sup> Ley 3/2001, de 26 de marzo. B.O.E. 28-03-2001

<sup>8</sup> Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, modificada por Ley 62/1997, de 26 de Diciembre

internacionales; afectar su zona de influencia comercial de forma relevante a más de una CCAA; servir a industrias de importancia estratégica para la economía nacional, etc.

La coordinación y control de eficiencia del Sistema Portuario español de titularidad estatal corresponde al ente público Puertos del Estado, órgano dependiente del Ministerio de Fomento y que tiene atribuida la ejecución de la política portuaria del Gobierno. La gestión de los puertos e instalaciones portuarias competencia de las diferentes CCAA recae sobre sendos Entes Públicos creados a tal efecto y en virtud de sus respectivos Estatutos.

La Ley dota al sistema portuario español de los instrumentos necesarios para mejorar su posición competitiva en un mercado abierto y globalizado, estableciendo un régimen de autonomía de gestión de las Autoridades Portuarias, que deben ejercer su actividad con criterios empresariales.

Otros factores de influencia directa en materia de competitividad se desarrollan en otros capítulos del Plan Estratégico, como los relativos a la gestión de la flota, la transformación y comercialización, la acuicultura, el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y los recursos humanos.

#### ▪ **Prioridades estratégicas**

España, como Estado Miembro de la Unión, en aras de que su sociedad alcance un mayor nivel de desarrollo económico, bienestar social, cohesión territorial y sostenibilidad ambiental, necesita apostar por un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero basado en la mejora de la competitividad de las empresas y en la mejora de la productividad.

El sector pesquero español cuenta ya con importantes ventajas competitivas como la gran vocación y tradición pesquera, la solidez de la estructura empresarial y una importante industria auxiliar e infraestructura de apoyo, que bajo ningún concepto deberían descuidarse o permitir que pierdan preponderancia.

Por otro lado, para conseguir alcanzar dicho modelo, es necesario el desarrollo de políticas de igualdad que permitan la participación de la mujer en el mercado laboral en igualdad de condiciones y el fomento de medidas para impulsar la corresponsabilidad y por tanto la sostenibilidad de la sociedad.

En este escenario, el Estado español establece el siguiente orden de prioridades concebidas en el seno de las estrategias que prevé llevar a la práctica para conseguir una mejora progresiva de la competitividad durante el próximo período 2007-2013:

1. Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica (I+D+i).
2. Potenciación de la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
3. Modernización de la estructura organizativa del sector.
4. Mejora de la capacitación profesional.
5. Financiación de las inversiones en equipos e infraestructuras de producción y modernización de buques, empresas acuícolas y de transformación y comercialización de productos pesqueros.
6. Recuperación y renovación de puertos y lugares de desembarque autorizados de pesca de interés para los pescadores para elevar la calidad de los servicios ofrecidos.
7. Mejora de la rentabilidad económica.

En referencia al análisis DAFO desarrollado en el capítulo dos de este documento, encontramos diversos factores sobre los que se asientan las bases para el planteamiento de la estrategia de este Estado miembro, en materia de competitividad.

De esta forma, el fomento de la I+D+i, responde a debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades ya comentadas en los subcapítulos anteriores de flota, acuicultura y comercialización y transformación. La potenciación de las TICs se considera una prioridad por tratarse de una herramienta básica en la actualidad, a la hora de aprovechar oportunidades como la internacionalización de empresas, la mejora en la logística y trazabilidad de los productos, la extensión del comercio electrónico, la igualdad de oportunidades, etc., todas ellas vitales para aumentar la competitividad del sector.

Debilidades como la dispersión organizativa existente en el sector acuicultor, la multi y micro fragmentación estructural de la flota que opera en el caladero nacional o la existencia de grandes empresas con predominio de pequeñas en el sector transformador, y oportunidades

como la posible concentración de los puntos de venta, revierten en la necesidad de dar prioridad a la modernización de la estructura organizativa del sector. Por otro lado, la mejora de la capacitación profesional responde, entre otras debilidades, a la falta de mano de obra, la complejidad del sistema formativo y el envejecimiento de los trabajadores españoles en el subsector extractivo. No obstante, este tema será desarrollado más exhaustivamente en el subcapítulo dedicado a la preservación de los recursos humanos, al igual que la prioridad de financiar la modernización de los distintos subsectores, tratado ya en los apartados dedicados a cada uno de ellos.

Refiriéndonos a la recuperación y renovación de puertos y lugares de desembarque, a pesar de poseer una buena infraestructura portuaria, el Estado ve necesario seguir fomentando las inversiones en este sentido, para aprovechar oportunidades como la extensión a todos los puertos de la normalización y tipificación de productos, o poner en práctica los proyectos piloto derivados de la I+D+i relativa a logística, distribución, mejora de la calidad, gestión de residuos o aprovechamiento de subproductos que puedan surgir en el próximo periodo.

Por último y no con menor importancia, se priorizará la mejora de la rentabilidad económica como respuesta a los altos costes de explotación de las operaciones de pesca y al impacto negativo que genera el aumento del precio del gasoil.

#### ▪ **Objetivos estratégicos**

Los objetivos y acciones establecidos con el fin de *impulsar la I+D+i, mejorar la capacitación profesional y potenciar la modernización en buques, empresas acuícolas, de transformación y de comercialización de productos pesqueros* se reflejan en los capítulos concernientes a la gestión de la flota, la transformación y comercialización, la acuicultura, el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y los recursos humanos, según corresponda.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen como objetivo eliminar las barreras de tiempo y espacio, favorecer la cooperación y colaboración transregional y transnacional, generar nuevas oportunidades de acceso a la información, crear capacidades y respuestas innovadoras a los retos del futuro, mejorar la productividad, impulsar el desarrollo y la competitividad y avanzar en la creación de igualdad de oportunidades. A fin de potenciar su implantación y estimular su uso se adoptarán todas aquellas actuaciones destinadas a la creación de infraestructuras informáticas, redes de intercambio de información, protocolos de transmisión de datos, etc.

Para modernizar la estructura organizativa del sector se propiciará el asociacionismo y cooperativismo, impulsando las organizaciones de productores y las asociaciones interprofesionales, con el objetivo estratégico de garantizar el ejercicio racional de la pesca y de mejorar las condiciones de venta de la producción. Esta mejora de la estructura organizativa puede requerir una reducción en el número de entidades a partir de la concentración de las mismas para dotar al asociacionismo pesquero de una mayor eficacia. El fomento de otras estructuras organizativas como plataformas tecnológicas, clusters, fundaciones o confederaciones también se consideran objetivos estratégicos.

Por otra parte, la prioridad de regenerar y desarrollar los puertos y lugares de desembarque autorizados de pesca con el objetivo de convertirlos en una ventaja competitiva, supondrá inversiones en infraestructuras que favorezcan la accesibilidad, el transporte y unas condiciones de trabajo, de seguridad y medioambientales adecuadas a través de la modernización de las vías de acceso; la mejora del abastecimiento de combustible, hielo, agua y electricidad; la optimización de las condiciones de embarque y desembarque, transformación, almacenamiento en los puertos y subasta de los productos de la pesca y la acuicultura; la informatización de las actividades pesqueras "a pie de puerto"; el adecuado almacenamiento y transformación de los residuos y el fomento de las buenas prácticas ambientales en los mismos.

Por último, se procurará mejorar la rentabilidad económica del sector fijando como metas la reducción de los costes de los suministros concediendo una mayor estabilidad a los insumos (gasóleo, electricidad, hielo, agua...), el fomento del uso racional de los mismos y la intensificación de la eficiencia de las operaciones de pesca.

En definitiva, las estrategias para conseguir un incremento de la competitividad deberían encaminarse hacia la mejora de las infraestructuras, la modernización de las explotaciones, la reducción de los costes de los suministros, la inversión en tecnología y capital humano, la mejora de la organización empresarial y de la imagen pública del sector pesquero en general,

que permitan alcanzar la sostenibilidad económica a largo plazo.

Los instrumentos financieros de la I+D+i, serán básicos para lograr alcanzar los objetivos previstos en este apartado. En este sentido, se disponen de los siguientes instrumentos básicos, que se contemplan con mayor detalle en el capítulo de financiación: los Programas Marco, Eureka e Iberoeka a nivel europeo, y los programas CENIT, PROFIT y el CDTI a nivel nacional.

Debe destacarse, el efecto que tiene que producir el Plan Estratégico de Innovación del sector pesquero, desarrollado por la SGM, que contempla el desarrollo de mecanismos de financiación específicos.

Igualmente, deben jugar un papel destacado las Plataformas Tecnológicas, tanto las que se creen a nivel nacional como comunitario. Inicialmente, se tiene prevista una participación activa en la Plataforma Tecnológica Europea de la Acuicultura, así como la constitución de la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura.

En relación a la incorporación de las TICs en el sector pesquero español, se plantea como principal reto la incorporación del sector al Plan Avanza, cuyo objetivo principal es conseguir que el volumen de la actividad económica relacionada con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se acerque al 7% del PIB en el año 2010. El Plan Avanza se orienta a conseguir la adecuada utilización de las TIC para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Como apuestas para la modernización organizativa del sector, se plantea el desarrollo de los Cluster, como el de empresas pesqueras en países terceros, o el de acuicultura (de creación prevista para 2007), el fomento de las confederaciones pesqueras o la creación de fundaciones del sector pesquero, como la prevista Fundación Observatorio Español de Acuicultura. El desarrollo de estas iniciativas hará posible una mejor utilización de las posibilidades de financiación de las asociaciones, así como favorecerá la búsqueda de sinergias financieras.

El FEP intervendrá también en la financiación de estas estrategias, aunque con un peso relativamente menor que en otros capítulos. Otros fondos también serán importantes para el desarrollo previsto, como el FEADER o el FSE, en cuanto a financiación de infraestructuras portuarias o fomento del cooperativismo y asociacionismo, y de la capacitación profesional.

### **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

***-Indicador relativo a la evolución de la rentabilidad de la flota pesquera, por principales pesquerías:***

Excedente empresarial por buque tipo y caladero.

***-Indicador relativo a la evolución previsible de la estructuración de la profesión:***

Número de organizaciones de productores.

Número de unidades de producción integradas en organizaciones de productores.

***-Indicador relativo al número de puertos pesqueros según la importancia de las descargas:***

Tasa relativa al nº de puertos pesqueros por comunidad autónoma respecto del total existente.

***-Indicador relativo al número de negocios de cada subsector (Extraídos de las estadísticas registradas en el capítulo 6):***

Número de negocios en Pesca Extractiva.

Número de negocios en Acuicultura.

Número de negocios en Industria de Transformación.

Número de negocios en Comercialización (Operadores en Mercas).

***-Indicador: principales macromagnitudes pesqueras.***

Ingresos por Actividad Pesquera.

Valor Añadido Bruto a precios Básicos.

Valor Añadido Neto a precios Básicos.

Renta de la pesca Excedente Neto de Explotación/ Renta Mixta.

### 3.3.6. La preservación de los recursos humanos en el sector pesquero

#### ▪ **Introducción**

Los asuntos sociales y de empleo se convirtieron en una política comunitaria con el Tratado de Amsterdam (1997) que incluyó, por primera vez, la promoción de un nivel alto de empleo y de protección social como una de las misiones fundamentales de la UE.

La política social y de empleo comunitaria se desarrolla bajo las Directrices marcadas por la Estrategia de Lisboa y la Agenda Social Europea<sup>9</sup>, ambas aprobadas para el período 2000-2005 y renovadas en 2005 para el período 2006-2010. En realidad, la Unión Europea no dispone de una legislación comunitaria en materia de empleo sino, más bien, de un conjunto de acciones relativas al mismo y, muy especialmente, de múltiples recomendaciones referidas al mercado de trabajo. En la actualidad, y en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE), están vigentes las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo para el período 2005-2008<sup>10</sup>.

La EEE determina el incremento del empleo y de la calidad del mismo como una prioridad absoluta. Por su parte, en el Reglamento "Fondo Europeo de la Pesca" para el período 2007-2013 se sugiere a los Estados Miembros que incluyan en sus Planes Estratégicos, entre otras, su estrategia para la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero, en particular mediante la mejora de las cualificaciones profesionales, asegurando el empleo sostenible y reforzando la posición y el papel de las mujeres. No obstante, la responsabilidad en materia de empleo, protección social y formación profesional recae en los Estados Miembros y la Unión no posee competencia exclusiva en estas políticas, ocupándose subsidiariamente de dichos asuntos, únicamente cuando tiene más sentido emprender una acción a escala comunitaria que a nivel nacional.

#### ▪ **Competencias**

En España, el marco legal de la política de empleo está determinado por las fuentes del ordenamiento laboral, integradas por la Constitución Española, los Tratados Internacionales, las leyes, los convenios colectivos, los principios generales del derecho, las normas comunitarias, los reglamentos, así como por la costumbre, como menciona el Estatuto de los Trabajadores en su artículo tercero.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración es el organismo de la Administración General del Estado a quien compete la elaboración y desarrollo de los principios generales de actuación en materia de Política de Empleo, Seguridad Social y Acción Social. Los Servicios Públicos de Empleo gestionan la colocación, la formación profesional, la protección por desempleo y la promoción del empleo. Sin embargo, las Comunidades Autónomas (CCAA), en el ámbito de sus respectivos territorios, han ido asumiendo progresivamente la gestión de las políticas activas de empleo en un proceso de creciente descentralización.

En el entorno pesquero el Instituto Social de la Marina (ISM), que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración, asume aquellas atribuciones que aún no han sido traspasadas a las CCAA en lo que respecta a políticas activas de ocupación y de protección social, a través de sus propias oficinas de empleo para trabajadores adscritos al Régimen Especial del Mar, así como en materia de prevención, sanidad e higiene en los barcos. En el plano formativo, el ISM ejerce competencias propias en materia de gestión de acciones de formación marítimo pesqueras, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo (Ministerio de Trabajo e Inmigración), si bien existen facultades tradicionalmente exclusivas del ISM que ya han sido o están siendo transferidas a las Administraciones Autonómicas.

<sup>9</sup> Consejo Europeo de Niza, diciembre de 2000

<sup>10</sup> Comunicación del Presidente de la Comisión, de 12 de abril de 2005, que incluye una propuesta de decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (en virtud del artículo 128 del Tratado CE) - Parte 2 [COM (2005) 141 final - no publicada en el Diario Oficial]

Por su parte, la Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Y Marino, se ocupa de los requisitos y atribuciones concernientes a las titulaciones profesionales no académicas. Éstos constituyen la normativa básica y de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que las CCAA puedan desarrollar dicha normativa en el ámbito de sus competencias. Este es el caso de lo relativo a Centros Docentes, competencia totalmente transferida a todas la Autonomías, o a la expedición de Certificados de Profesionalidad, transferida sólo en algunas de ellas.

▪ **Prioridades estratégicas**

España, consciente del valioso papel que juegan los recursos humanos y de la importancia de su bienestar, persigue en el desempeño de las políticas de empleo, protección social y formación un crecimiento sostenible del sector pesquero que proporcione cohesión económica, social y territorial a largo plazo. En este sentido, un empleo estable y de calidad ejerce una influencia directa sobre la productividad, transmite sensación de seguridad a los trabajadores invitando a la permanencia en el sector y favorece el asentamiento de la población. Este propósito exige una serie de actuaciones que erradiquen la precariedad del entorno de trabajo, desarrollen sistemas de protección social mejorados, perfeccionen los sistemas de formación profesional e incrementen la adaptabilidad y cualificación de los trabajadores, tanto en la esfera de las actividades tradicionalmente propias del sector como en otras complementarias que permitan la diversificación, sin poner en riesgo una ocupación tan arraigada en España como es la pesca.

En este contexto, y en el marco del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al FEP, las prioridades estratégicas del Estado español para la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero corren muy parejas en cuanto a la relevancia que suponen para el futuro del sector pesquero, aunque podrían ordenarse de la siguiente manera:

1. Mejora de las condiciones de trabajo.
2. Impulso del empleo sostenible reforzando, en especial, la posición de las mujeres.
3. Fomento de un sistema de formación profesional de calidad, que proporcione a los trabajadores una alta cualificación y un óptimo desarrollo de sus aptitudes.
4. Promoción de la diversificación del sector.

La mejora de las condiciones de trabajo trata de dar respuesta a diferentes debilidades y fortalezas detectadas en todos los subsectores de actividad. Es considerada una prioridad para tratar de avanzar en este sentido en cada uno de ellos, con especial hincapié en el subsector extractivo, en el que se considera una oportunidad la mejora de las condiciones de seguridad e higiene a bordo de los buques, con la finalidad de disminuir la siniestralidad.

El fomento de la presencia de la mujer en la vida laboral es una fortaleza detectada en todos los subsectores. En este sentido incide la segunda prioridad definida. La búsqueda del empleo sostenible no da respuesta a ninguna debilidad o fortaleza específicamente detectada, pero incide en buena parte de ellas, ya que un empleo estable se considera un elemento fundamental para potenciar un adecuado desarrollo económico de las empresas del sector.

El fomento de una formación de calidad se considera necesario por la falta de mano de obra, la complejidad del sistema formativo y el envejecimiento de los trabajadores españoles en el subsector extractivo, la falta de una estrategia formativa adecuada en la acuicultura, el déficit de formación en la mano de obra de la industria transformadora o la alta siniestralidad en el sector extractivo.

Por último, la prioridad de promocionar la diversificación del sector, es respuesta a la necesidad de buscar alternativas al ejercicio pesquero y a ciertas modalidades de acuicultura continental, planteando nuevas salidas a los profesionales que abandonan estas actividades.



### ▪ **Objetivos estratégicos**

Mantener unas condiciones laborales no sólo dignas sino de elevada calidad, requiere de la consecución de una serie de acciones y medidas encaminadas a mejorar la habitabilidad, incrementar la dotación de equipamiento adecuado tanto para las tareas habituales como para garantizar la seguridad en el trabajo y a fomentar la innovación tecnológica que, entre otros beneficios, facilita y optimiza las arduas tareas cotidianas.

Para garantizar la sostenibilidad del empleo, se establecerá como objetivo la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de toda la población activa, reforzado por las ayudas tradicionales destinadas a los pescadores afectados por los cambios producidos en la pesca con objeto de su reconversión profesional<sup>11</sup>. Asimismo, se intentará neutralizar el riesgo de exclusión de grupos como los jóvenes y emigrantes, mediante políticas de integración que incluyan el acercamiento al idioma, la formación básica necesaria y la agilización de los trámites administrativos necesarios para su incorporación a los barcos de pesca; los discapacitados, etc.

La igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres es uno de los objetivos fundamentales de la política social europea. La reducción de las distancias existentes entre las condiciones de empleo femenino y masculino necesita de medidas específicas que erradiquen la discriminación salarial y permitan conciliar la vida familiar y la laboral mediante la creación y ampliación de servicios de cuidados a personas dependientes, tarea que tradicional y habitualmente asumen aquellas. Por otra parte, el trabajo en red y el intercambio de experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover dicha igualdad de oportunidades, permitirá aplicar mejoras con mayor conocimiento y rapidez.

El planteamiento de estos propósitos pretende estimular la incorporación de todos los colectivos al sector, con el fin de aprovechar tanta riqueza y diversidad como puedan aportar.

Otro objetivo esbozado para la consecución del empleo sostenible, se orienta a la consolidación del puesto de trabajo a través de acciones que favorezcan la contratación indefinida, frenen la deslocalización de los trabajadores y/o fomenten las iniciativas de autoempleo.

Las herramientas estadísticas, como mecanismo de identificación de desigualdades y otros elementos de distorsión del mercado laboral, se presentan también como relevantes, al igual que los procedimientos administrativos y políticas correctivas destinadas a subsanar las desviaciones. El planteamiento de fines de estas características, demandadas en numerosas ocasiones por el sector, resulta extraordinariamente positivo al cubrir una serie de deficiencias evidenciadas en el ámbito pesquero, como la ausencia de datos de naturaleza estadística que arrojen una luz sobre la condición de la población ocupada en el mismo.

La inversión en capital humano genera una ventaja competitiva esencial para cualquier sector, de ahí que la mejora de las aptitudes y actitudes profesionales sea otra de las prioridades estratégicas.

En lo que respecta a los tres subsistemas de la Formación Profesional, formaciones reglada, ocupacional y continua, se estima una necesidad en cuanto a la dotación de medios materiales para la impartición de los cursos correspondientes y a las inversiones en el campo de la teleformación, con el fin de aprovechar los períodos de tiempo que el trabajador permanece embarcado para incrementar su cualificación.

En lo relativo a la *Enseñanza Reglada*, se insiste en el desarrollo de nuevas modalidades de formación, actualizadas y próximas a la realidad del sector pesquero y que sirvan de auténtica vía de acceso al empleo.

En materia de *Formación Ocupacional*, el objetivo se fija en las nuevas tecnologías y en lo concerniente a todas las actividades que permitan el reciclaje profesional a través de la diversificación, sin olvidar el aprendizaje del idioma para emigrantes.

En el ámbito de la *Formación Continua*, se considerará destinar recursos y esfuerzos en gran medida a la cultura de la seguridad y a la concienciación ambiental y se impulsará la formación a la carta en materia de diversificación, nuevas tecnologías y habilidades sociales.

---

<sup>11</sup> Primas globales individuales, compensatorias individuales no renovables, planes de jubilación y ayudas a jóvenes pescadores

El adiestramiento en cuestión de seguridad, salvamento y salud, puesto que constituye una prioridad de la política social de la Unión Europea, debería tener como objeto la concienciación y asunción, por parte del empleado y el empleador, de una cultura de la seguridad que induzca a llevar a la práctica los conocimientos adquiridos, ya que la formación impartida en la actualidad en estas materias se estima suficientemente amplia y completa.

Finalmente, otra prioridad estratégica para la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero, descansa en aprovechar las oportunidades que la diversificación económica ofrece fomentando las actividades turístico-pesqueras, velando por la avenencia de la pesca profesional, deportiva y recreativa y favoreciendo la participación de los pescadores en actividades complementarias como la limpieza de fondos marinos de residuos o artes de pesca perdidos o abandonados, la monitorización o la colaboración con científicos, y otro tipo de actividades.

En resumen, la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero debe pasar por la creación de puestos de trabajo de calidad, en igualdad de condiciones para todos los colectivos, ocupados por mano de obra cada vez más cualificada y polivalente.

El Fondo Europeo de la Pesca participará en la financiación de estas prioridades a través de las acciones destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad, higiene y bienestar en el trabajo previstas específicamente en los ejes prioritarios del Reglamento, así como a través de las medidas socioeconómicas y acciones colectivas que promueven la diversificación y la capacitación de los empleados en el sector.

Para la promoción de la diversificación del sector, será necesario contar con la financiación prevista para la I+D+i, mencionada en diversas ocasiones en este texto.

Para asegurar la efectividad de los objetivos previstos en relación a la sostenibilidad del empleo del sector y la mejora de las aptitudes profesionales, no será suficiente con la financiación prevista en el FEP y deberá buscarse la cooperación de otros fondos e instrumentos financieros. La participación del FSE será determinante para conseguir estos fines.

#### ▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

***-Indicador relativo a la evolución previsible de la población activa (empleo) en el sector, a nivel regional y tasa de actividad total expresada en la misma unidad territorial:***

Tasa anual del número de empleados directamente relacionados con el sector pesca extractiva respecto del total de la población activa y expresado a nivel de CCAA.

***-Indicador relativo al número de empleos totales y por género en cada uno de los subsectores de la actividad pesquera:***

Tasa de empleo por subsector, referida al total de empleos en pesca.

***-Indicador relativo a la seguridad en el trabajo:***

Nº de accidentes en jornada de trabajo con baja en los subsectores de pesca y acuicultura.

### 3.3.7. Protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero

#### ▪ **Introducción**

El medio ambiente se considera hoy en día uno de los factores más determinantes para el desarrollo regional. Así, los principios medioambientales y del desarrollo sostenible figuran como objetivo de todas las políticas de la Unión Europea (UE), incluida la política regional y de cohesión, y el principio de integración se considera ahora la base sobre la que las políticas y programas de la UE deben establecerse y ejecutarse para conseguir un desarrollo sostenible. Es preciso actuar desde la concepción y en la ejecución de las políticas causantes de los problemas.

La Política Pesquera Común (PPC) incorpora determinadas exigencias que emanan, en particular, de la política comunitaria en materia de medio ambiente. En efecto, la PPC tiene cada vez más en cuenta las inquietudes medioambientales y, en este sentido, ha adoptado un enfoque estratégico de la gestión de la pesca y la acuicultura.

El Fondo Europeo para la Pesca (FEP) sirve de refuerzo a la PPC ayudando a aplicar las modificaciones realizadas en su última reforma de 2002. Una prioridad clara de la PPC es conseguir una conservación y gestión más eficaces de los recursos pesqueros. Para su consecución propone nuevos planteamientos para la gestión de la pesca: planificación a largo plazo para garantizar una pesca sostenible con rendimientos elevados; gestión del esfuerzo pesquero de acuerdo a las posibilidades de capturas sostenibles; incorporación de cuestiones ambientales, en particular contribuyendo a la protección de la biodiversidad; planteamiento para la gestión pesquera basado en los ecosistemas; mejor uso posible de los recursos capturados; y respaldo del suministro de información científica de gran calidad.

#### ▪ **Competencias**

La Constitución Española determina que el Estado tiene competencia exclusiva en lo que se refiere a legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección (art. 149.1.23) y de realizar la gestión en esta materia (art. 148.1.9).

El derecho positivo considera el mar como dominio público atribuyendo la Constitución, en su artículo 132.2, su titularidad al Estado. Por otro lado, el artículo 149.1.19 de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas. La "pesca marítima", de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, comprende el régimen de protección, conservación y mejora de los recursos pesqueros. A su vez el artículo 148.1.11 establece la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

Para garantizar la sostenibilidad y la integración ambiental en la definición y aplicación de la PPC y asociar a las autoridades ambientales a la preparación y ejecución de la programación estructural española en materia de pesca existe la Red de Autoridades Ambientales, un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Estructurales y de Cohesión en los diferentes niveles administrativos.

#### ▪ **Prioridades estratégicas**

La protección y mejora del medio acuático es una prioridad básica de la política pesquera española. La Ley de Pesca Marítima establece el principio de la correcta gestión de los recursos marinos renovables, confiriendo a la misma una importancia preponderante sobre el resto de los aspectos de la política pesquera. La Ley reconoce que, en efecto, sin recursos ninguna de las demás actividades que configuran el sector pesquero en su conjunto tiene sentido alguno.

Así, la gestión de la pesca marítima se basa en la protección de los recursos y tiende a lograr el desarrollo sostenible de este sector, mediante un régimen basado en el equilibrio de las disponibilidades existentes y su explotación racional y responsable, de modo que se consiga el empleo óptimo de los factores de producción.

En este sentido, la Ley se alinea con la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar de 1982, ratificada por España mediante instrumento de 20 de diciembre de 1996, incorporando al ordenamiento interno de nuestra pesca las medidas de gestión responsable. Igualmente, la política pesquera española se fundamenta en las obligaciones derivadas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y Desarrollo y el Código de conducta de la FAO para la pesca responsable.

Así, la Ley de Pesca Marítima contempla disposiciones específicas destinadas a la protección y regeneración de los recursos pesqueros que conllevan el establecimiento de zonas de protección pesquera, las cuales, por las especiales características del medio marino, son idóneas para la protección, regeneración y desarrollo de las especies pesqueras. Estas podían ser zonas de reserva marina, de acondicionamiento marino o de repoblación marina. Igualmente, se establecen medidas de protección de los recursos pesqueros respecto a aquellas actividades, sea cual fuere su naturaleza, que puedan alterar el estado de los recursos pesqueros.

Estos fundamentos de la norma básica de regulación de la pesca en España encuentran su apoyo en los objetivos del Libro Verde sobre el futuro de la Política Pesquera Común, cuando establece entre los mismos la necesidad de crear una pesca responsable y sostenible que garantice unos ecosistemas marinos sanos con vistas a preservar su calidad, diversidad y existencia de dichos recursos y sus hábitats, así como cuando se establece la posible aplicación de medidas apropiadas para reducir los efectos medioambientales negativos de otras actividades humanas.

Por dicho motivo, cuando se establecen las prioridades estratégicas en el ámbito de la protección y mejora del medio acuático debemos entender dos niveles de prioridades estratégicas, sin que ninguno de los dos deba subordinarse al otro. En primer lugar, y en línea de lo establecido en la Ley de Pesca Marítima, debe abordarse la estrategia de protección directa y la regeneración de los recursos pesqueros, cuya finalidad concuerda básicamente, aunque es más ambiciosa, con las medidas de interés colectivo establecidas en el FEP bajo el epígrafe de protección y desarrollo de la fauna y flora acuática.

El segundo nivel, lo constituyen las medidas encaminadas a garantizar el ejercicio responsable y respetuoso de las actividades pesqueras de todos sus subsectores, que conllevan la sostenibilidad a largo plazo de estas actividades. Estas medidas se especifican más detalladamente en otros capítulos del texto, aunque se ha considerado oportuno dejar constancia de las mismas en el presente capítulo.

A continuación se enumeran las prioridades estratégicas que han sido identificadas:

1. Protección y regeneración de los recursos pesqueros.
2. Medidas de protección ambiental de interés general.
3. Gestión y adaptación de la flota pesquera para un desarrollo sostenible de las actividades de pesca y el uso de métodos de pesca que respeten el medio ambiente.
4. Mejora de prácticas medioambientales en puertos.
5. Protección del medioambiente en las zonas de pesca.
6. Desarrollo sostenible en la comercialización y en la industria de transformación.
7. Desarrollo sostenible de la acuicultura.

En relación al FEP, puede advertirse que muchos de los programas que recibirán ayuda para el desarrollo de sus ejes prioritarios son capaces de provocar un impacto negativo en el medio ambiente, ya sea de forma directa o indirecta. Pero también son capaces de mejorar el medio ambiente a través de las múltiples actuaciones que se desprenden de estas prioridades ambientales estratégicas. La clave está en intentar reducir al mínimo las tendencias negativas y aumentar al máximo las sinergias positivas entre los ejes prioritarios de desarrollo y el medio ambiente en el que se desarrollan.

Las prioridades 3-7, así como los objetivos a ellas asociados, se analizan en los capítulos dedicados a las áreas políticas en las que se encuentran enmarcadas, y en referencia a otras

prioridades estratégicas no directamente relacionadas con la protección del medio acuático.

En cuanto a las prioridades 1 y 2, se potenciarán principalmente aquellas medidas pesqueras con sesgo medioambiental frente a las no pesqueras, por su eficaz contribución a la protección de fondos marinos, comunidades y ecosistemas, al igual que al ejercicio de la pesca marítima en el sentido de la responsabilidad y la sostenibilidad.

Se tendrá en cuenta la igualdad de oportunidades en este apartado, tratando de incluir a las mujeres como colectivo preferente en el desarrollo de centros de interpretación y divulgación de los valores de las reservas y de las actividades pesqueras.

#### ▪ **Objetivos estratégicos**

En relación con la protección y regeneración de los recursos pesqueros se identifica como objetivo estratégico básico la protección directa de los recursos marinos de interés pesquero, mediante actuaciones en el medio marino. Para ello, se actuará mediante las medidas que habilita el Reglamento del FEP relativas a la protección y desarrollo de la fauna y flora acuática. Pero igualmente, se actuará mediante un conjunto de actuaciones complementarias que aseguren la plena consecución de los objetivos establecidos en la Ley de pesca.

Se consideran objetivos de la presente prioridad el desarrollo de la política de reservas marinas y arrecifes artificiales, así como cuando se considere idóneo la repoblación marina. La financiación de estas medidas se efectuará por el FEP en aquellos aspectos cubiertos por el mismo, estableciéndose otras fuentes de financiación, principalmente nacional, para los aspectos no cubiertos.

Igualmente se apoyará la adopción de actuaciones encaminadas a mejorar la calidad y oportunidad de la información científica destinada a los encargados de la gestión de la pesca y a proporcionar la ayuda financiera necesaria. Para lograr una gestión pesquera eficaz es fundamental contar con una información científica fiable y coherente.

Al mismo tiempo, se favorecerán las acciones destinadas a mejorar la comprensión de los ecosistemas marinos a fin de lograr un planteamiento de la gestión pesquera basado en los ecosistemas.

Este objetivo podrá incluir, entre otras actuaciones, la mejora de la recogida de los datos sobre actividades pesqueras y un mayor respaldo a escala nacional para el trabajo científico.

Es importante, en este ámbito, la continuidad del proyecto de cartografiado sistemático de los fondos marinos de nuestro litoral, al objeto de lograr una mejor comprensión de la distribución de los organismos sésiles o comunidades susceptibles de proteger.

En este sentido, se patrocinará la declaración y mantenimiento de zonas de protección pesquera y la construcción de elementos fijos o instalaciones móviles destinados a favorecer la protección y la regeneración de los recursos marinos vivos (reservas marinas de interés pesquero, zonas de acondicionamiento marino y zonas de repoblación marina) y a disminuir la conflictividad entre modalidades de pesca. Se financiarán todos los gastos derivados de la gestión propia de las reservas marinas, es decir, el mantenimiento, vigilancia, conservación y coordinación de las mismas, así como los equipos necesarios para su correcta gestión. En el caso de los arrecifes artificiales, se patrocinarán todos los gastos derivados de su instalación, seguimiento y mantenimiento de los mismos.

Las repoblaciones, ya sean para incrementar el rendimiento de pesquerías, promover o acelerar la recuperación de stocks colapsados o disminuidos o asegurar la supervivencia de stocks amenazados con la extinción, se encuentran dentro de los objetivos a los que se les prestará ayuda financiera.

Aún reconociendo la administración pesquera la necesidad de acometer medidas dirigidas a la protección de especies y espacios desde el punto de vista de la biodiversidad ("Red Natura 2000", conservación de hábitats, planes de recuperación, rehabilitación de aguas continentales, zonas de desove y rutas de migración), no se encuentra ésta entre las prioridades de financiación del FEP al no tratarse estrictamente de un objetivo de carácter pesquero.

Las medidas de protección ambiental de interés general son acciones de interés colectivo, que contribuyen a la consecución de los objetivos de la PPC en materia de protección del

medio marino. Se trata de acciones de duración limitada y que no pueden ser financiadas por el sector privado.

Con el objetivo de coadyuvar en la consecución de lograr una gestión responsable y respetuosa de las actividades del sector extractivo, acuícola, transformador y comercializador se considera necesario identificar una prioridad separada que hace referencia a las actuaciones que a nivel colectivo puedan llevarse a cabo en este ámbito. Estas actividades tendrán su principal fuente de financiación, aunque no en exclusiva, en el FEP.

En primer lugar, se identifica como objetivo llevar a cabo actuaciones para estimular las prácticas pesqueras sostenibles y ecológicas que revaloricen la integración del medio ambiente y en segundo lugar, el de la promoción de la implantación de artes y métodos de pesca más selectivos. Ambos objetivos responden al fin de aumentar los rendimientos de la pesca y mejorar su sostenibilidad, así como al de reducir sus efectos en el ecosistema y para ello contemplarán actuaciones encaminadas a la adecuación de la capacidad pesquera a los recursos disponibles, a la reducción de las capturas de juveniles, las capturas accesorias de la pesca mixta y los descartes. Para ello se necesita disponer de información científica que se conseguirá a través de la promoción y ampliación de estudios que actualmente se están llevando a cabo, entre otros, sobre las poblaciones de especies vulnerables sobre las que la pesca incide involuntariamente (aves, tortugas y cetáceos) y para la experimentación de mejoras en la pesca con el fin de evitar estos efectos no deseados. Por otro lado, también se quiere continuar con el desarrollo de actuaciones de evaluación de idoneidad de las artes y aparejos usados en las reservas marinas con el fin de conseguir, a finales del periodo de programación del FEP y en las actuales y futuras reservas y arrecifes, una innovación de las prácticas pesqueras que mitiguen al máximo las capturas no deseadas.

También se considera importante el hecho de llevar a cabo programas de difusión de la información y de concienciación sobre los efectos de la pesca y la acuicultura en el ecosistema marino y la recogida del lecho marino de las artes de pesca perdidas para combatir la pesca fantasma.

Es de suma importancia la sensibilización ambiental en el sector de la pesca y tener unos estándares de calidad ambiental dirigidos al sector pesquero

Se apoyarán aquellas acciones dirigidas a la observación, prevención, reducción y control del impacto ambiental de las actividades marítimas y terrestres en el medio marino y a la evaluación del estado de la calidad de los mares. En este sentido, el establecimiento de indicadores ambientales contribuye de forma muy útil a evaluar el estado del medio ambiente y los avances logrados en los diversos programas y políticas implementadas para su protección.

Por otro lado, se apoyarán las actuaciones dirigidas a la rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico artístico como son los faros de las reservas marinas, ya que se trata de instalaciones en desuso situados en zonas singulares, y una vez recuperados sirven para actividades científicas, centros de interpretación y divulgación de los valores de la reserva y de las actividades pesqueras.

Las prioridades numeradas de 3 a 7 hacen referencia a los distintos subsectores, habiendo sido detalladas en los otros capítulos del FEP. Su objetivo global es la consecución de una gestión de la actividad por las empresas del sector más respetuosa y responsable con el medioambiente.

Estas prioridades no se refieren a una protección directa del medio ambiente, pero no cabe duda que el logro de una actividad económica sostenible desde el punto de vista ambiental tiene un efecto directo sobre el medio acuático que sustenta la actividad.

No obstante, puede resaltarse diversas acciones, dentro de estos capítulos, que tendrán una especial incidencia en la protección y mejora directa de los recursos acuáticos.

Entre los objetivos previstos para la gestión y adaptación de la flota pesquera, adquieren una especial relevancia las medidas financiadas por el FEP destinadas a la reducción del impacto de la pesca en los ecosistemas y los fondos marinos.

El establecimiento de métodos o formas de explotación acuícola que reduzcan las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente, prioridad

que será financiada principalmente por el FEP, constituyen acciones de repercusión directa sobre el entorno. En particular, debe mencionarse la gestión ambiental de vertidos y residuos y la selección de zonas.

Igualmente, la gestión responsable de los residuos se revela como un objetivo del sector de la transformación y comercialización con incidencia directa sobre la mejora ambiental del medio acuático.

Las acciones previstas para el desarrollo sostenible de zonas especialmente dependientes de la pesca en el capítulo 4 de este plan inciden directamente en ese ámbito de la protección y mejora directa del entorno a través de la prioridad de "potenciar la calidad ambiental costera", en cuanto que la gestión integral de zonas costeras es un componente esencial para alcanzar el fin señalado en este capítulo. Es evidente que los planes de desarrollo local integrarán estrategias de gestión costera.

Entre las acciones previstas a realizar en los puertos pesqueros se identifican entre las prioridades las inversiones en infraestructura que disminuyan el impacto medioambiental.

Como conclusión, y tal como se ha ido especificando a lo largo del texto, la fuente de financiación de estas prioridades será el FEP, a través de todos sus ejes prioritarios. Esta financiación deberá, necesariamente, ser complementada con presupuestos públicos nacionales, si se quieren alcanzar los fines previstos, sobre todo los relativos a la política de reservas marinas y arrecifes artificiales.

Solo de forma excepcional podría accederse a fondos medioambientales, tanto comunitarios como nacionales.

- **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

***-Indicador relativo a la evolución previsible para la inversión destinada a la protección medioambiental:***

Agregado anual en euros de las cantidades destinadas del FEP para cualquier tipo de medida que se considere de protección ambiental relacionada con el sector pesquero.

### **3.3.8. Inspección y control de la actividad pesquera, recogida de datos e información sobre la política pesquera común y régimen sancionador.**

#### **▪ Introducción**

El Reglamento (CE) nº 2847/1993 del Consejo, de 12 de octubre de 1993, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, establece en su conjunto las áreas prioritarias del control pesquero. Su propósito último es garantizar el cumplimiento de todas las normas vigentes en el ejercicio de la pesca y las actividades de transbordo y desembarque y la comercialización, transporte y almacenamiento de pescado. En cumplimiento de este reglamento, España debe garantizar el control, la inspección y la vigilancia en el territorio y aguas marítimas sujetas a su soberanía.

Asimismo, y en aplicación del citado Reglamento (CE) nº 2847/1993, del Consejo, de 12 de octubre, mediante Reglamento (CE) nº 1447/1999, de 24 de junio, el Consejo adoptó una lista de tipos de conducta que infringen gravemente las normas de la política pesquera común, debiendo los Estados miembros remitir a la Comisión información sobre tales conductas y actuaciones emprendidas por los citados Estados para su reprobación y sanción, tratando de garantizar la máxima transparencia en la política pesquera común.

Para España el control es un tema principal para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la política pesquera común, dada la relevancia que tendrá la creación de la futura Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y la creación de una estructura común de inspección.

De la misma forma que las autoridades estatales y autonómicas de control pesquero desarrollan el control directo, la Armada española mediante los patrulleros de vigilancia pesquera, la Guardia Civil a través del Servicio Marítimo y del Seprona, la Agencia Tributaria a través del Servicio de Aduanas y el SOIVRE, así como el Ministerio de Sanidad y Política Social a través de la Subdirección General de Sanidad Exterior y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Y Marino a través de la Subdirección General de Sanidad Animal, cumplen también con una parte importante de éste.

La financiación de las actividades de control, inspección y recogida de datos proviene de múltiples fuentes, dependiendo en cada caso de la unidad administradora de esas competencias.

#### **▪ Competencias**

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado<sup>12</sup>, regula la pesca marítima, competencia exclusiva del Estado y por tanto vedada a la acción normativa y ejecutiva de las Comunidades Autónomas<sup>13</sup>, excepto en la demarcación territorial de las aguas interiores, en las que la competencia corresponde a éstas<sup>14</sup>. Las competencias estatales en materia de inspección y control las desarrolla la Subdirección General de Inspección Pesquera del MARM, que tienen a su disposición los medios y el personal de inspección propios, así como los derivados de los acuerdos de colaboración en esta materia entre el MARM y los Ministerios de Defensa e Interior. Así mismo también lleva a cabo la coordinación con los servicios periféricos de las Comunidades Autónomas. La recogida de datos referidas a la actividad de la flota pesquera, diarios de pesca y declaraciones de desembarque se desarrolla a través de la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios, que centraliza esta información en una base de datos, mediante la cual cumple con las obligaciones de gestión y control de las capturas y desembarques que tienen lugar en puertos españoles y transmite a las diferentes direcciones destinatarias y emisoras.

<sup>12</sup> («BOE» Núm. 75 de 28 de marzo). (Adaptada a las modificaciones introducidas por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre. «BOE» 313 de 31-12-2003).

<sup>13</sup> Ley orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del Artículo 143 de la Constitución

<sup>14</sup> Competencias de las CCAA en las aguas interiores (art. 114 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas («BOE» Núm. 181, de 29 de julio de 1998))



El Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros, establece la obligatoriedad de la primera venta en las lonjas pesqueras o establecimientos autorizados. La recogida de estos datos de comercialización es competencia de las comunidades autónomas, existiendo un convenio de colaboración firmado entre éstas y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Y Marino, para la recogida y envío de estos datos a la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios de la SGM, con el fin de elaborar las Estadísticas Agroalimentarias.

Por su parte, la aplicación del régimen sancionador corresponde a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos del Medio Marino que tiene atribuida la competencia de tramitación de los expedientes sancionadores, coordinando a estos efectos la instrucción llevada a cabo por los servicios periféricos del Estado.

Las competencias sobre las diferentes demarcaciones de aguas territoriales están repartidas. Las Comunidades Autónomas (CCAA) ostentan las competencias en materia de inspección sobre la actividad pesquera en las aguas interiores, y la inspección de las actividades de marisquero y acuicultura en aguas interiores y exteriores. El Mar Territorial (12 millas), y la Zona Económica Exclusiva (12 a 200 millas)<sup>15</sup>, a excepción de la división determinada en la costa mediterránea en la que más allá de las 12 millas del mar territorial se establece la soberanía compartida por los países ribereños, son competencia del Estado.

Las CCAA cooperan con la Administración Central a través de sus organismos o unidades autónomas propias, que recogen las competencias en inspección de la actividad pesquera en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

#### ▪ **Prioridades estratégicas**

Con el fin de apoyar la sostenibilidad de la pesca y el riguroso cumplimiento de la legislación medioambiental, las Administraciones españolas plantean una serie de prioridades estratégicas para mejorar el control, la inspección pesquera y la recogida de datos e información sobre la PPC en el próximo período 2007-2013.

Las prioridades estratégicas en cuanto a control e inspección, se relacionan a continuación:

1. Mejora de la vigilancia de la actividad de pesca extractiva.
2. Mejora del control de capturas.
3. Mejora del control del esfuerzo pesquero.
4. Mejora de la regulación y prohibición de las actividades pesqueras.
5. Mejora del control de las artes de pesca.
6. Mejora del control de desembarques en puerto y de la importación de productos de la pesca.
7. Mejorar las medidas de control del mercado.
8. Mejora de la inspección y control de determinadas medidas para optimizar las estructuras del sector pesquero, incluida la acuicultura.
9. Mejora del régimen sancionador y su procedimiento de aplicación.
10. Optimización de la colaboración de las autoridades de los Estados miembros encargadas del control, entre éstas y la Comisión.
11. Mejora del control de las actividades pesqueras de los buques de terceros países.

Asimismo, se considera prioritario el control de las descargas en los puertos y el control de las especies y las tallas mínimas, así como la normalización y protocolización de las actividades de inspección pesquera y acuícola en el marco de las normas ISO 9001 e ISO 17020.

Las prioridades estratégicas en cuanto a recogida de datos e información sobre la PPC, se relacionan a continuación:

1. Mejora de la recogida de datos básicos sobre la PPC.
2. Mejora de la recogida de datos complementarios sobre la PPC.

---

<sup>15</sup> Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante («BOE» Núm. 283, de 25 de noviembre)

Estas prioridades buscan, mediante medidas financieras comunitarias, la mejora de la recopilación y gestión de los datos biológicos, técnicos, medioambientales y económicos necesarios para evaluar el estado de los recursos, el nivel de pesca y el impacto de la pesca en los recursos y en el ecosistema marino y el rendimiento de la industria pesquera.

Los objetivos de la recopilación de datos básicos son:

- Evaluar las actividades de las diferentes flotas pesqueras y las modificaciones de la potencia de pesca.
- Preparar resúmenes utilizando los datos recopilados en virtud de las demás normas comunitarias sobre la PPC.
- Calcular el volumen total de capturas por poblaciones y por grupos de buques, incluidos los descartes cuando proceda, y para clasificar, cuando proceda, estas capturas por zonas geográficas y por períodos.
- Estimar la abundancia y distribución de las poblaciones; los cálculos podrán basarse en datos procedentes de la pesca comercial o en datos obtenidos en investigaciones científicas realizadas en el mar.
- Evaluar los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente.
- Evaluar la situación económica y social del sector de la captura.
- Permitir el seguimiento de los precios relacionados con las diferentes descargas y reflejar todas las descargas en puertos de dentro y fuera de la Comunidad, así como las importaciones.
- Evaluar la situación económica y social de la industria de la transformación y de la acuicultura basándose en estudios y muestras de amplitud suficiente para salvaguardar que los cálculos resulten fiables.

Las medidas en el ámbito de la recopilación de datos complementarios se dirigen hacia:

- Estudios y proyectos metodológicos encaminados a optimizar y normalizar métodos de recopilación de los datos básicos.
- Proyectos exploratorios de recopilación de datos, en particular en los ámbitos de la acuicultura, la relación de la pesca y la acuicultura con el medio ambiente y la capacidad de las industrias pesquera y acuícola para crear puestos de trabajo.
- Análisis y simulaciones económicos y bioeconómicos relacionados con decisiones previstas en el marco de la PPC, incluidos los planes de recuperación y de gestión, y con la evaluación de los efectos de esta política.
- Selectividad de la pesca, incluida la relacionada con el diseño de las artes y las técnicas de pesca, y examen de la relación entre la capacidad de pesca, el esfuerzo pesquero y la mortalidad por pesca en cada tipo de pesquería.
- Mejora de la observancia de la PPC, particularmente desde la óptica de la rentabilidad.
- Evaluación y gestión de las relaciones entre las actividades pesqueras y la acuicultura y los ecosistemas acuáticos.

El régimen de inspección y control de las Administraciones pesqueras españolas hace frente a una múltiple variedad de desafíos en el cumplimiento de las obligaciones que señala la legislación vigente. Del análisis DAFO se extraen algunos factores, internos y externos, que dan respuesta a alguna de las prioridades enumeradas anteriormente, como los desafíos que suponen la pesca de inmaduros, el comercio ilegal de capturas de flotas de países terceros, así como la desventaja competitiva que suponen las exigencias medioambientales y/o laborales más permisivas en ciertos países para sus buques en caladeros internacionales. Por otro lado existen oportunidades como la extensión a todos los puertos de la normalización y tipificación de los productos pesqueros, así como su adecuación al mercado, y otras en el contexto internacional, como una mayor y más dinámica colaboración entre países para eliminar la pesca INDNR.

El sistema de control del mercado debe mejorarse, en la medida que el subsector comercializador está mejorando y tiene previsto seguir avanzando en oportunidades como la mejora de la trazabilidad, el etiquetado o la identificación y diferenciación de nuestros productos, y en definitiva, el desarrollo de técnicas que faciliten y aseguren el control de los productos con la existencia de un marco jurídico apropiado.

Existen otros factores no citados en el DAFO, pero que son tenidos en cuenta por la Administración a la hora de formular la estrategia. La necesidad de mejorar el sistema de control en cada uno de los ámbitos de la actividad, por ejemplo, deriva de la necesidad de una mejor y mayor dotación de medios humanos, tecnológicos y materiales como veremos en el próximo apartado de objetivos estratégicos.

## Objetivos estratégicos

Los objetivos que se diseñan dentro de cada una de estas prioridades estratégicas pretenden el fortalecimiento del actual mecanismo de inspección, control y recogida de datos, y explotar las posibilidades de las nuevas tecnologías en su apoyo.

La mejora de la vigilancia de la actividad pesquera en los caladeros tanto por procedimientos convencionales (medios navales y aéreos de vigilancia), como mediante la aplicación de nuevas tecnologías (sistemas satelitales de seguimiento de buques y de teledetección), continua siendo una prioridad estratégica. Para ello está previsto incrementar la plantilla de inspectores de pesca marítima de los 91 actuales hasta alcanzar la cifra de 139 repartidos entre los Servicios Centrales de Madrid y las Dependencias periféricas. Respecto a los medios materiales, la renovación de la flota de helicópteros finalizará en el segundo trimestre del 2008, estando compuesta para entonces por los cuatro helicópteros modelo DAUPHIN. Los medios marítimos aumentarán con la entrega de una nueva patrullera ligera que será gestionada por la Guardia Civil y dedicará el grueso de su actividad a la inspección pesquera.

Existe un especial interés en mejorar el control de las capturas, a través de objetivos como la mejora de la recogida de notas de venta, la adecuación del sistema de notas de venta al sector de productos congelados la mejora en la gestión de las declaraciones de desembarque y la mejora de los medios de inspección directos. Está previsto que para el año 2010 entre en vigor el diario electrónico de pesca para barcos de eslora igual o superior a 24 m, que será una herramienta muy útil para el control en tiempo real de las capturas y la contabilidad de la cuota consumida.

La prioridad de mejorar el control sobre el esfuerzo pesquero se centra en varios objetivos. Éstos serán el perfeccionamiento de los Centros de Seguimiento de la Pesca, el Sistema de Localización de Buques y el control cruzado con la actividad de los buques, expresada en los diarios de pesca. En la actualidad ya son 2596 los buques que cuentan con caja azul a bordo, cumpliendo con las exigencias de la normativa europea. Partiendo de la experiencia adquirida con el control de esfuerzo en la pesquería de fletán negro en la zona de regulación de NAFO, se promoverá la utilización extensiva del sistema SLB como herramienta eficaz de control de las posibilidades de pesca asignadas a los buques.

Para lograr una mejor regulación de las actividades pesqueras, mediante la optimización y el desarrollo de nueva normativa, se pretende lograr una mejora sustancial en la gestión de aquellos casos de prohibiciones de pesca, ya sean temporales o definitivas, así como aquellos casos de agotamiento de las cuotas de pesca. Herramientas especialmente útiles para este objetivo son el Sistema de Localización de Buques, el futuro diario electrónico, que agilizará y facilitará la gestión de las cantidades capturadas y la Red de Vigilancia Pesquera (REVIPES). Este último es un proyecto de desarrollo Web que estará a pleno funcionamiento a lo largo de 2007, mediante el que se pretende dotar a la Inspección Pesquera de una base de datos centralizada e incluida en las restantes Bases de Datos de la SGM., a la que accederán (24x7) los usuarios de la periferia utilizando un explorador estándar convencional. De este modo, el sistema es alimentado en tiempo real y simultáneamente por todos los usuarios, al tiempo que se posibilita la explotación estadística, la obtención de informes de gestión de los propios usuarios, datos puntuales sobre los buques objeto de las inspecciones pesqueras o acceso a la información del SLB.

Dicho sistema está pensado para la optimización del trabajo inspector y dirigido inicialmente tanto para de los inspectores destinados en la periferia o servicios centrales, como para el personal de la Armada o Guardia Civil en misiones de inspección y vigilancia pesquera.

La mejora del control de las artes de pesca es una prioridad y a la vez un objetivo, mediante la incorporación a la base de datos los cambios de modalidad autorizados, periodos de duración de los mismos, así como introduciendo en los diarios de a bordo apartados específicos para aquellos artes de pesca que exigen una información específica (pesquería de especies profundas, pesquerías con enmalles de fondo). En las inspecciones terrestres y marítimas que se realicen se hará especial hincapié en comprobar que las artes utilizadas cumplen con la normativa vigente, utilizando, además de los clásicos malleros, nuevas herramientas como los medidores del torzal. Cuando sea necesario, se llevarán a cabo campañas específicas para comprobar la erradicación del uso de artes prohibidas como las redes de enmalle a la deriva.

La mejora del control de desembarques e importaciones es un objetivo necesario para avanzar en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada (INDNR), así como el establecimiento de programas coordinados para armonizar este control a nivel comunitario e internacional.

Los objetivos que forman parte de un proyecto estratégico de mejora del control sobre el mercado, como el control de la comercialización y los precios, son tan relevantes como la necesidad de optimizar la colaboración de las autoridades de los Estados miembros encargadas del control a través de la información mutua, la asistencia mutua en los controles y la realización de controles conjuntos. Además de los convenios de colaboración ya existentes con Cataluña y Galicia está prevista la firma de acuerdos formales de colaboración con el resto de Comunidades Autónomas.

La aplicación del nuevo Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros, implica que la Administración se encuentre en un continuo proceso de adaptación a esta normativa, mejorando la recogida y tratamiento de estos datos.

Para optimizar las estructuras del sector pesquero y la acuicultura, se pretende mejorar sus medios de control técnico sobre la flota a través de renovaciones y modernizaciones, reducir la capacidad con paradas temporales o permanentes, mejorar el diseño de las artes de pesca, controlar las franjas costeras y la acuicultura asociada a éstas y limitar la actividad de determinados buques.

Para mejorar el régimen sancionador y su procedimiento de aplicación, será necesario reforzar los sistemas administrativos sancionadores, tanto mediante la incorporación de medios como de instrumentos normativos y de gestión, de forma que contribuyan eficazmente a mejorar el cumplimiento y aplicación de los objetivos de las políticas pesqueras, así como a eliminar o aminorar las infracciones de las normas de dichas políticas.

Resulta de vital importancia seguir perfeccionando y desarrollando los procedimientos de recogida de datos mediante la modernización del sistema de recogidas de notas de venta y la recogida de los diarios de a bordo, así como mediante la intensificación de las transmisiones de informes a Eurostat, la Comisión, otros Estados miembros, la FAO y las diferentes Organizaciones Regionales de Pesca, en particular referidos a:

#### 1. Mejora de la calidad del entorno informático.

- Integración de todas las fuentes de información de la actividad pesquera existentes en la Secretaría General del Mar y la Comisión Europea.
- Mejora de las consultas a las bases de datos, ampliando la utilización de la tecnología de los servicios Web.
- Homogeneización y mejora de la seguridad de las comunicaciones con la base de datos, mediante la estandarización del formato XML para el intercambio de información entre las fuentes externas y la base de datos centralizada.
- Incorporación de test de coherencia y filtros en las bases de datos para aumentar la seguridad y fiabilidad de la información que se integran en las mismas, de forma automática.
- Elaboración de manuales de procedimiento dirigidos a las personas encargadas de introducir la información para llevar a cabo las depuraciones en el sistema desde sus fases iniciales.

#### 2. Mejora de la explotación de los datos informatizados:

- Incorporación de nuevas funcionalidades a la intranet existente en la Secretaría General del Mar para realizar en tiempo real la explotación de los datos que son introducidos.
- Incorporación de nuevos informes y consultas con la posibilidad de exportación a formatos estándar para su posterior utilización por las unidades gestoras en el seguimiento de la actividad pesquera y para el cumplimiento de obligaciones de notificación a organismos internacionales y la Comisión Europea.
- Ampliación de las funcionalidades de la base de datos para la gestión de la actividad pesquera, en particular referidas a la gestión individualizada de las cuotas de pesca de determinados censos de flota que tienen asignadas las posibilidades de pesca con arreglo a este esquema, incorporando igualmente la gestión del esfuerzo pesquero.

- Establecimiento de cruces de información entre las declaraciones de desembarque y notas de venta, así como entre diarios de pesca y posiciones satelitales de los buques (VMS).
- Incorporación de los datos de capturas de los buques de menos de 10 metros, procedente de las notas de venta, en el seguimiento de las cuotas de pesca.
- Incorporación de los resultados de las inspecciones en el sistema de recogida de información de capturas y desembarques, para el seguimiento de las cuotas de pesca.

### 3. Creación del área de documentación gráfica.

- Almacenamiento de forma visual, de la información geográfica utilizada por la Secretaría General del Mar, entre la que se incluye la referida a zonas de pesca, polígonos, rectángulos estadísticos, zonas económicas exclusivas, mar territorial.

La desagregación de los datos de los diferentes subsectores por sexo en el caso de ausencia de los mismos, será uno de los objetivos de esta prioridad, buscando cumplir con la política europea horizontal de igualdad de género.

Por último, hoy en día es prioritario aumentar y desarrollar nuevos aspectos de la vigilancia que se sigue con respecto a las actividades de buques de terceros países. Esto se logrará mediante un mayor desarrollo del control del tránsito, un aumento y ampliación del control de las capturas y prosecución en la vigilancia de todos los transbordos que se llevan a cabo en aguas jurisdiccionales y los posteriores desembarcos. En cumplimiento de la normativa nacional, Real Decreto 1797/99, seguirá siendo necesaria la autorización previa para cualquier operación de desembarque o transbordo en el que estén implicados barcos de terceros países.

Por tanto, y a modo de conclusión, hay que comentar que el desarrollo de las políticas de inspección y control de la actividad pesquera y la recogida de datos e información de la PPC, conjuntamente por las Administraciones estatal y autonómicas, se basa en la mejora de los sistemas de control de las capturas, el esfuerzo y las artes de pesca, el control de los mercados de la pesca, el control de los desembarcos de Terceros Países, la mejora de los sistemas de información y la extensión de la cooperación con otros organismos.

Asimismo, la garantía de una aplicación eficaz de la Política Pesquera Común, y a su vez de la política pesquera del Gobierno español, tiene como premisa la necesaria observancia de las normas en las que se definen y materializan sus objetivos. De ahí la importancia que tiene el ejercicio por los poderes públicos de la potestad sancionadora, en cuanto que contribuye a dar cumplimiento al ordenamiento jurídico en el que se amparan las citadas políticas públicas.

Como se cita en la introducción de este subcapítulo, la financiación de las actividades de control, inspección y recogida de datos proviene de distintos presupuestos públicos nacionales (MARM, CCAA, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, / Ministerio de Sanidad y Política Social, Ministerio de Economía y Hacienda) y de la Unión Europea a través del Reglamento (CE) 861/2006 del Consejo de 22 de mayo de 2006 por el que se establecen medidas financieras comunitarias para la aplicación de la política pesquera común y el Derecho del Mar, y que se desarrollará mediante un Reglamento de Aplicación que se encuentra aprobado por la Comisión sin haberse publicado al cierre de este documento. El FEP podrá jugar un papel en esta financiación, aunque de forma secundaria.

#### ▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

#### ***-Indicadores relativos al actual gasto público destinado y personal dedicado al sector y a la protección de recursos acuáticos de interés pesquero:***

- Numero de personas que trabajan directamente para la pesca en las distintas administraciones pesqueras: MARM - SGM y Consejerías de Pesca de las CCAA.
- Agregado expresado en euros del presupuesto (Capítulos 2 y 6 de los PGE) dedicado a personal y medios de la SGM y Consejerías de Pesca de las CCAA.

- Numero de personas de las distintas administraciones pesqueras: MARM - SGM y CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores.
- Agregado expresado en euros del presupuesto dedicado a personal y medios de la SGM, Consejerías de Pesca de las CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores.

***-Indicadores relativos al número de inspecciones e infracciones en materia de pesca marítima:***

- Nº de inspecciones en puerto.
- Nº de inspecciones en mar.
- Nº de inspecciones aéreas (Avistamientos aéreos).
- Nº de infracciones en puerto.
- Nº de infracciones en mar.
- Nº de infracciones aéreas.

### **3.3.9. Abastecimiento del mercado y mantenimiento de la actividad pesquera de buques españoles en aguas no comunitarias.**

#### **▪ Introducción**

La pesca en aguas internacionales y de terceros países ha sido desde mucho tiempo atrás una de las formas de asegurar un abastecimiento de materia prima a las industrias españolas y el mercado de consumo de productos pesqueros de España y la UE en su conjunto. Esta actividad de las flotas de larga distancia ha permitido asimismo la creación de un tejido industrial pesquero y la generación de un importante número de puestos de trabajo en el mar y en tierra en regiones que de otro modo habrían visto reducida su capacidad de desarrollo.

La producción de pescado en España, considerando tanto las capturas como la producción acuícola, no es suficiente para abastecer el mercado nacional.

A pesar de ser una gran potencia pesquera y ocupar el puesto mundial número 15 de principales países productores acuícolas, dependemos en gran medida de las importaciones tanto para consumo directo, como para abastecer de materia prima a la industria. Durante el año 2005 las importaciones Españolas de productos pesqueros fueron de 1.605.390 Tm con un valor de 4.622 millones de euros.

#### **▪ Competencias**

La gestión pesquera en aguas exteriores es competencia de la AGE, si bien ésta ha delegado las mismas, en virtud del tratado de adhesión, en la Unión Europea. Es la Comisión la encargada de negociar el acceso de nuestra flota de altura a los diferentes acuerdos pesqueros y la de tomar las decisiones en el seno de las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP), que luego son refrendadas por el Consejo. Estas organizaciones publican recomendaciones sobre medidas de gestión y de conservación basadas en los mejores dictámenes científicos disponibles. Actualmente la UE es parte contratante de 12 ORP y está en vías de adhesión a otras.

Las ORP en las que la UE es parte contratante son las siguientes:

- Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (OPANO).
- Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE).
- Comisión del Atún para el Océano Índico (CTOI).
- Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (OCSAN).
- Comisión Internacional de la Pesca del Mar Báltico (CIPMB).
- Comisión para la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártida (CCAMLR).
- Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA).
- Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).
- Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO).
- Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (COPACE).
- Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO).
- Comisión para la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios en el Pacífico Central y Occidental (CPPCO/WCPFC).

Por otro lado, el mercado de los productos de la pesca y la acuicultura para los países miembros de la UE está regulado por el Reglamento (CE) nº 104/2000 que establece, entre otras, las normas comunes de comercialización y de intercambio con terceros países, modificado ahora por el Reglamento (CE) nº 1759/2006.

#### **▪ Prioridades estratégicas**

Es preciso asegurar la continuidad de los Acuerdos Pesqueros de la Unión Europea con terceros países, manteniendo los ya existentes, y llegando a la firma de nuevos con países cuya Zona Económica Exclusiva ofrece potenciales rendimientos para la actividad pesquera, oportunidad que ha quedado recogida en el análisis DAFO al existir debilidades como la imposibilidad de acceso a caladeros tradicionales a los que antes de la creación de las ZEE gran parte de la flota española tenía acceso, y la amenaza que supone la pérdida de acuerdos pesqueros por parte de la Unión Europea.

Su existencia asegura a las empresas pesqueras españolas una seguridad jurídica para faenar en caladeros muy rentables desde el punto de vista del rendimiento pesquero, pero que, por su particular inestabilidad política no podría ser factible el acceso a los mismos por la vía de licencias privadas.

Por otra parte, el balance de estos acuerdos es también muy positivo para el tercer país. Por una parte valoriza unos recursos existentes que no tiene capacidad de extraer, y en contrapartida encuentra no solo una compensación económica, sino que en virtud de la Política Pesquera Comunitaria se ve beneficiado por la cooperación europea para el desarrollo de su sector pesquero. Además, en la práctica se ha demostrado que la salida de la flota europea que faena al amparo de estos Acuerdos favorece la entrada de otras flotas (coreanas, chinas, etc.) mucho menos preocupadas por la conservación de los recursos, con la consiguiente pérdida en mayor o menor plazo de los mismos.

Por otro lado, habría que asegurar el mantenimiento de la defensa de los intereses españoles y europeos al amparo de las ORP, para que la flota de altura que opera al amparo de los mismos pueda seguir con su actividad.

Se enumeran, a continuación, las prioridades estratégicas más importantes en cuanto al desarrollo de las actividades pesqueras fuera de las aguas comunitarias para el próximo período 2007-2013:

1. Establecer la renovación de los Protocolos de Aplicación de los Acuerdos pesqueros.
2. Aumentar la red de acuerdos pesqueros para la flota atunera.
3. Reforzar la defensa de los intereses comunitarios en las ORP.

El abastecimiento del mercado de productos pesqueros, salvaguardando los intereses de todos los agentes participativos del sector de la pesca y de la acuicultura, es una prioridad del Estado español para cubrir la demanda de estos productos, tanto en consumo interno como en exportaciones. El fortalecimiento de la flota pesquera que faena fuera de la zona comunitaria, a través de las prioridades estratégicas anteriormente citadas busca, entre otras cosas, asegurar este abastecimiento, si bien existen otros objetivos estratégicos básicos para su cumplimiento y que se expondrán en el siguiente apartado.

Como ya se ha citado en el subcapítulo dedicado a comercialización, la fortaleza que supone la fuerte demanda que garantiza el mercadeo de los productos pesqueros, da pie a esta política de mejora del abastecimiento del mercado. Otros objetivos como la defensa de los intereses del sector ante la OMC o el aseguramiento del abastecimiento de materia prima responden a amenazas y debilidades del sector industrial, como la gran dependencia de abastecimiento exterior de materia prima o la competencia de terceros países que disponen de la misma y un régimen arancelario más favorable.

#### ▪ **Objetivos estratégicos**

Los objetivos estratégicos, claves para cumplir con las prioridades en cuanto a la actividad pesquera en aguas no comunitarias son los siguientes:

Para reforzar la defensa de los intereses comunitarios en las ORP, los objetivos serán mantener la participación activa de la Unión Europea como Parte Contratante en las ORP ya creadas o en proceso de establecimiento (como NAFO, NEAFC, ICCAT, SEAFO, SIOFA, WCPFC, CIATT), o buscar la participación directa de España como Parte Contratante en aquellas que así sea preceptivo por sus estatutos (CCAMLR, CTOI, CBI). En este apartado será una prioridad impulsar la creación de una ORP en el Atlántico Suroccidental, ya que por el momento no existe y en sus aguas internacionales existe una importante y tradicional actividad de la flota española. En el análisis DAFO del capítulo 2, se ha identificado como una amenaza el paulatino agotamiento de los recursos debido al incremento del esfuerzo pesquero producido por el acceso de otras flotas que no respetan los mismos principios que la flota comunitaria. Por este motivo, se apoyará la defensa de los intereses de la flota de altura española en las ORPs, sobre todo en cuanto a la lucha contra la pesca INDNR.

Dentro de este contexto, y ante la amenaza de establecimiento de una moratoria para la pesca de arrastre en aguas internacionales, es preciso asegurar una participación activa en las reuniones de Naciones Unidas que traten el tema pesquero. El objetivo y prioridad es el evitar que zonas de pesca tradicionales de nuestros buques se vean cerradas, cuando en realidad esta actividad no tiene impacto sobre los ecosistemas vulnerables (montañas submarinas, corrientes hidrotermales, etc) que se pretende proteger.



Dentro de las *ORP*, que como *NAFO* y *NEAFC* tienen un *esquema de control e inspección conjunto*, es preciso seguir participando en el mismo mediante inspectores nacionales en los buques de inspección de la UE, y como tradicionalmente se viene haciendo, supliendo estos buques de inspección comunitarios en determinadas épocas del año con buques de inspección españoles.

Fomentar las *campañas de investigación españolas* que se llevan a cabo en estas áreas es un punto importante, tanto para conocer el estado de los recursos y poder asegurar, siguiendo siempre un enfoque de precaución, una actividad pesquera sostenible de la flota española, como porque para la asignación de cuotas en estas *ORP*, uno de los criterios preferenciales es la realización de estas campañas.

También es un objetivo importante, asegurar la participación activa de la Secretaría General del Mar en los Comités de Pesca de FAO y OCDE, y fomentar la coordinación con otros departamentos (Medio Ambiente, Exteriores, Comercio) en relación con CITES y otras Organizaciones Internacionales de carácter medioambiental (OSPAR, CBD, CMS) en las que se abordan de manera creciente asuntos que afectan a la pesca marítima.

Igualmente, será prioritario trabajar activamente para la renovación de los protocolos de pesca de los acuerdos existentes y para alcanzar nuevos acuerdos que permitan el mantenimiento de la actividad de las flotas de altura.

Ante la necesidad de adaptación de flota que tiene España, se trata de una importante vía para solucionar este problema, ya que por una parte permite el acceso a las empresas españolas a caladeros que de otra forma les estarían cerrados. Por parte del tercer país, se ve beneficiado por el aporte de una capital y una tecnología que no poseían. Por ello se debería reintroducir la figura de las ayudas a la constitución de sociedades mixtas al amparo de los nuevos acuerdos de Partenariado que se firmen con países terceros. El apoyo a la constitución de este tipo de sociedades se encuentra respaldado por un dictamen favorable del Comité Económico y Social de la UE, que propugna esta idea, y por otro lado, durante el encuentro de Baiona celebrado los días 1 y 2 de octubre de 2006 "Las Sociedades Mixtas de Pesca: Cooperación y Desarrollo Sostenible", los representantes de la Comisión Europea apelaron a la contribución de la UE a establecer un contexto de confianza y estabilidad para estas empresas.

Ante tal circunstancia, durante el año 2007, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino tiene el firme propósito de enviar al Parlamento para su tramitación, el proyecto de Ley de inversiones en el exterior: Ley de fomento de la competitividad del sector pesquero español en terceros países. Este proyecto establece el marco jurídico estructural de futuras medidas para el desarrollo, potenciación y promoción de sociedades mixtas, con la finalidad de impulsar su competitividad dentro del ámbito de la Política Pesquera Internacional, y buscando siempre como objetivo principal el fomento de la Cooperación con países terceros en vías de desarrollo, no solo con la aportación de capital humano y económico, mediante la aportación de unidades pesqueras, sino también con la aportación de inversiones en tierra, tecnología, planes integrales de formación, tecnología sanitaria de manipulación y transformación de alimentos, etc.

A través del FEP, el Estado miembro pretende apoyar y cofinanciar con fondos nacionales y europeos, la realización de estudios de viabilidad en relación con la promoción de asociaciones con terceros países en este sector.

En cuanto al abastecimiento del mercado, los objetivos estratégicos, además de los señalados en el capítulo "Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros", pasan por mantener los precios obtenidos por los productores por encima de un nivel mínimo, y por el fomento de las Organizaciones Interprofesionales Pesqueras, ya que representan los intereses de productores, transformadores y comercializadores de una especie o grupo de especies.

La Organización Mundial del Comercio (OMC), organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, y cuyos pilares son los Acuerdos que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos, tiene como principal objetivo, ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades. Actualmente, dicha Organización debate las subvenciones otorgadas al sector de la pesca, principalmente por países industrializados.

El Estado se propone como objetivo salvaguardar los intereses del sector en las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio, especialmente en temas relacionados con reducciones arancelarias y subvenciones y asegurar la protección del sector en los Acuerdos Comerciales establecidos entre la UE y otros países o grupos de países.

Otro objetivo pasa por asegurar el abastecimiento de materia prima a la industria (bien por la ausencia de la misma, bien por cuestiones de seguridad alimentaria), a precios que le permita competir en el mercado mundial, mediante el establecimiento de suspensiones arancelarias y contingentes arancelarios autónomos cuando la producción comunitaria no es suficiente, asegurando así, su sostenibilidad económica en el futuro.

España es consciente de la importancia de la acuicultura como complemento de la pesca extractiva, y del aumento tanto en producción como en consumo de este tipo de productos. Por este motivo, considera objetivo estratégico para el aseguramiento del abastecimiento del mercado, el mantenimiento y ampliación de los mecanismos de intervención contemplados en la Organización Común de Mercados (OCM) a los productos procedentes de la acuicultura.

La participación en foros nacionales, comunitarios e internacionales relacionados con la comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura, son otros de los objetivos estratégicos para el Estado español. Igualmente lo es el fomento de la creación de redes y plataformas transnacionales relacionados con la promoción de productos de interés común y con la estabilización de las producciones y mercados.

Por último, se citan algunos objetivos ya desarrollados en el capítulo "Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros" como son el fomento de la competitividad del sector productivo y transformador, potenciar la calidad de nuestros productos y el incremento de valor añadido. Asimismo el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación o potenciar las OOPP para que puedan cumplir con las normas de comercialización establecidas en la OCM, especialmente en temas de calidad, etiquetado y trazabilidad, son objetivos prioritarios de la política pesquera.

Las fuentes de financiación para cumplir con la estrategia en materia de abastecimiento del mercado y mantenimiento de la actividad pesquera en aguas no comunitarias, nacen, como en otros capítulos, de los fondos propios, el Fondo Europeo de la Pesca y en este caso el FEAGA, para cumplir con la normativa de la OCM. Las acciones de gestión, negociación y representación de los intereses del sector serán financiadas con el propio presupuesto de la SGM, mientras el apoyo a la creación de sociedades mixtas está previsto que sea a través de regímenes de ayudas nacionales dentro del marco jurídico que supondrá la Ley de fomento de la competitividad del sector pesquero español en terceros países. Por otro lado, mediante el FEP se realizarán estudios de viabilidad en relación con la promoción de asociaciones con terceros países, además de financiar diversas medidas para la mejora del abastecimiento, ya citadas en el subcapítulo dedicado a comercialización.

#### ▪ **Indicadores de seguimiento**

Los indicadores del Plan Estratégico Nacional que se utilizarán para su posterior seguimiento serán:

***-Indicador relativo a la previsible evolución de la tasa de cobertura de consumo nacional:***

Tasa de cobertura de consumo interior.

***-Relativo a la balanza comercial:***

Balanza comercial.

## **4. SINERGIAS CON OTROS INSTRUMENTOS COMUNITARIOS Y RECURSOS FINANCIEROS**



## 4. VÍNCULOS Y SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS COMUNITARIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA.

### 4.1. Vínculos y sinergias con otras políticas e instrumentos comunitarios.

En virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de acuerdo con sus competencias respectivas, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación de las intervenciones del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión (FC) y demás instrumentos financieros comunitarios.

En España se han adoptado medidas con el fin asegurar la coordinación entre los fondos y otros instrumentos financieros comunitarios existentes, tanto en la fase de programación, como en la de ejecución y seguimiento. En el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) en el cual se enmarca la programación de estos Fondos en el Estado Español, se menciona la creación de un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, presidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y del que formarán parte al menos las Autoridades de Gestión de cada Fondo y los organismos de la Administración General del Estado, y de las Comunidades Autónomas, también responsables en la gestión.

Entre las funciones que serán encomendadas a este Comité figura la demarcación de las líneas de complementariedad para reforzar el impacto de los Fondos, además de otras tareas, tales como la delimitación de la estrategia y contribución de cada Fondo para la consecución de una aportación significativa al desarrollo regional, el intercambio de experiencias, dificultades y buenas prácticas en la ejecución de los programas, la realización de actuaciones que puedan abordarse de manera integral participadas por dos o más Fondos, etc.

Por otra parte, con el objetivo de constituir instrumentos de coordinación y análisis de las actuaciones financiadas por los Fondos comunitarios en los distintos aspectos de carácter horizontal, incluyendo las derivadas de los sistemas de gestión, control y auditoria, así como de servir de vehículo de sinergias y actuaciones complementarias entre los programas, se constituirán una serie de Redes Sectoriales que se refieren a las distintas políticas horizontales, tales como la Red de Autoridades Ambientales, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de Políticas de Innovación, la Red de Políticas de I+D y la Red de Políticas de Igualdad, con la participación de los responsables de las distintas políticas en la Administración del Estado, en las Comunidades Autónomas, de la Comisión Europea y de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países, en calidad de observadores o expertos en los diferentes ámbitos competenciales y territoriales.

Su aportación contribuirá de manera significativa a potenciar al efecto multiplicador de las contribuciones de estos instrumentos al desarrollo nacional en cada uno de los sectores implicados, y sus actividades podrán ser complementadas con las emprendidas por otros órganos, comisiones o grupos de coordinación pertinentes a nivel regional o sectorial, en la que estarán presentes los departamentos responsables de la gestión de los distintos programas en el Estado español, con objeto de controlar las cuestiones operativas al nivel apropiado y creando la infraestructura necesaria para su correcto funcionamiento.

Este Plan Estratégico Nacional del FEP, al igual que el **Plan Nacional de Reformas (PNR)** 2005-2008 y el **Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)** de los fondos estructurales, sigue los principios horizontales de la planificación: igualdad de oportunidades, sostenibilidad y partenariado.

En cuanto a la igualdad de oportunidades, queda patente su apoyo al considerarse como un objetivo estratégico el fomento de la misma en todos los subsectores productivos, así como el apoyo al trabajo en red, intercambio de experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas en promover dicha igualdad.

En cuanto a sostenibilidad, dentro de las **Orientaciones Estratégicas Comunitarias** en materia de cohesión 2007/2013 referidas a los Fondos estructurales, se busca la manera de reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento económico, objetivo que igualmente busca el Estado español al plantear su estrategia de desarrollo sostenible en todos los subsectores del sector pesquero, respetando las conclusiones del Consejo de Gotemburgo de junio de 2001 y la Estrategia de Lisboa, y planteando de esta forma, una estrategia horizontal de protección y mejora del medio acuático relacionado con este sector.

Respecto al principio horizontal relativo al partenariado, este PEN no solo cuenta dentro de su estrategia con el fomento de la cooperación entre todos los agentes del sector, sino que ha sido elaborado con el consenso de todos ellos mediante una fase de concertación en el que se dio a conocer y se debatieron los contenidos del mismo (ver capítulo 5).

Retomando el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 sobre el FEP, por el que se dispone que *"la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones del FEP sean coherentes con las políticas, prioridades y actividades de la Comunidad, y por que sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad"*, a continuación se desarrollarán los diferentes aspectos en los que puede existir complementariedad de los demás Fondos e instrumentos financieros comunitarios y el FEP, buscando los ejes y medidas que albergan esas sinergias con cada área política del presente Plan Estratégico Nacional.

#### 4.1.1. Fondos estructurales

Al amparo del artículo 158 del Tratado, el objetivo de la intervención de la Comunidad es incrementar la cohesión económica y social de la Unión Europea ampliada, con vistas a impulsar su desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible. Esta intervención se producirá con la ayuda de los Fondos (Estructurales y de Cohesión), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otros instrumentos financieros existentes. Tendrá por objeto reducir las disparidades económicas, sociales y territoriales que han surgido, en particular, en los países y las regiones cuyo desarrollo va a la zaga, y en relación con la reestructuración económica y social y el envejecimiento de la población.

A tales efectos, y para el periodo de programación 2007/2013, en Julio de 2006 se publicaron los Reglamentos que regulan los mencionados Fondos, y posteriormente se adoptaron las **Directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión**, otro elemento clave para la elaboración por parte de los estados miembros de sus marcos estratégicos.

A fin de aumentar la eficacia de la política de cohesión, la intervención de los fondos europeos se concentra y simplifica, de manera que en la nueva reglamentación de los fondos, se definen únicamente tres objetivos: Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial, que sustituyen el reparto entre Objetivo 1, Objetivo 2 y Objetivo 3 del periodo de programación 2000/2006.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) está regulado por el Reglamento (CE) nº 1080/2006 de 5 de julio de 2006, que establece los cometidos del mencionado Fondo y el alcance de sus intervenciones. Según su artículo 2, *"el FEDER dará cumplimiento a las prioridades de la Comunidad y, en particular, a la necesidad de impulsar la competitividad y la innovación, crear y salvaguardar puestos de trabajo duraderos y garantizar un desarrollo sostenible"*

Las líneas de ayuda de este Fondo son:

1. Desarrollo de la economía del conocimiento.
2. Desarrollo e innovación empresarial.
3. Medio ambiente y prevención de riesgos.
4. Transporte y energía.
5. Desarrollo local y urbano.
6. Inversiones en infraestructuras sociales.
7. Asistencia técnica.

La programación española del FEDER establece entre sus líneas de actuación la adopción de medidas de protección y gestión de las zonas costeras, iniciativas relativas al desarrollo local y, dentro del eje 2 sobre "Desarrollo e innovación empresarial", se prevé conceder ayudas para el estudio y la mejora de procesos y canales de comercialización y para la mejora del control, calidad y presentación de productos pesqueros. Estas ayudas se concederán en el marco de los programas cofinanciados por el FEDER, en las condiciones que determinen los oportunos instrumentos de programación y gestión, y como complemento de las acciones que se benefician del apoyo del Fondo Europeo de la Pesca.

Dentro del eje 3 "Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos", se pretende la cofinanciación de la instalación de arrecifes artificiales con el objetivo de la mejora, protección o rehabilitación de determinadas zonas, objetivo que persigue la estrategia planificada en el área política 7 de este PEN, sobre la protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero. Asimismo, este eje 3 del FEDER será complementario de las acciones de carácter medioambiental incluidas en las áreas políticas 2 y 3, sobre acuicultura, y comercialización y transformación de productos pesqueros del PEN.

En el eje 4 "Transporte y Energía", los programas financiados por el FEDER comprenderán las actuaciones relativas a las infraestructuras y la mejora de la calidad y seguridad en el transporte marítimo y de corrección medioambiental en los puertos, en los términos que corresponda y como complemento a las acciones que se benefician del apoyo del FEP, en cuanto a la mejora de puertos pesqueros, prioridad del área política 5 relativa a la competitividad del sector.

En cuanto al **Fondo Social Europeo** (Reglamento 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006), este fondo estructural financiará durante el próximo periodo, medidas tales como la promoción del espíritu empresarial, el refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios, la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes, la conciliación entre la vida laboral y personal, el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o el desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación.

En lo que se refiere al "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios", las acciones que el FSE emprenda, podrían ser complementarias con ciertas medidas de los ejes 1, 2 y 3 del FEP y en general, con los objetivos estratégicos del sector pesquero en los que aparece la mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores, empresas y empresarios.

Por otra parte, el FSE enmarca toda una serie de iniciativas destinadas a la mejora de la situación de los colectivos más desfavorecidos, actuaciones que podrían complementarse con las emprendidas por el FEP en el eje 4 de desarrollo sostenible de zonas pesqueras, y en el resto de acciones emprendidas para mejorar la situación de estos grupos en los diferentes subsectores productivos.

#### **4.1.2. Fondos de cohesión (FC)**

Estos fondos, regulados por el Reglamento (CE) nº 1084/2006, tienen como objetivo el refuerzo de la cohesión económica y social de la Comunidad, con vistas al fomento de la sostenibilidad a través de dos grandes líneas de ayudas: las redes transeuropeas de transporte y el medioambiente y desarrollo sostenible.

Aunque en el periodo 2007/2013 se amplía el campo de actuación del Fondo de Cohesión, sólo se financiarán actuaciones en los ámbitos de transporte y medio ambiente, excluyéndose las actuaciones de eficiencia energética y energías renovables, que se financiarán con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por lo que la complementariedad se produce solo con el FEDER.

### 4.1.3. Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

El nuevo **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, establecido por el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común, ha sustituido a la sección «Garantía» del FEOGA a partir del 16 de octubre de 2006. El FEAGA financiará de modo centralizado los gastos relativos a los mercados de la pesca. Por este motivo, el Reglamento (CE) nº 104/2000 por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura, ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1759/2006 en su artículo 35, pasando a decir, en su apartado 1, que los gastos contraídos por los Estados miembros con arreglo a los artículos 10 (programas operativos), 21 (precios de retirada), 23 (ayudas al aplazamiento), 24 (retiradas y aplazamientos autónomos), 25 (ayudas al almacenamiento privado) y 27 (indemnizaciones a OOPP de atunes, bonitos, listados y demás especies del género *Euthynnus* destinados a industria), se considerarán gastos a financiar por el FEAGA.

Por otro lado, las ayudas adicionales a las OOPP previstas en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 104/2000 podrán ser concedidas con cargo al FEP.

Así pues, el FEAGA podría complementar las ayudas a las organizaciones de productores previstas en el eje 3 del FEP, enmarcadas en el apartado de acciones colectivas, y que se encuentran incluidas dentro de los objetivos del área política 3 del presente PEN, sobre desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros.

### 4.1.4. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del **FEADER**, define el objetivo de este fondo como la contribución a la promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado y a los ingresos aplicados en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común.

Las líneas de ayuda definidas en dicho reglamento son el aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, la mejora del medio ambiente y del entorno rural, la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural, y el enfoque Leader.

Además, en su artículo 5, el mencionado reglamento precisa que la ayuda del FEADER deberá ser coherente con los objetivos de la cohesión económica y social y los del Fondo Europeo de la Pesca.

La utilización de un único Fondo agrícola, contribuirá a mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal, el medio ambiente y la gestión del espacio rural, así como la calidad de vida y la diversificación de actividades en las zonas rurales. El FEADER financiará asimismo estrategias de desarrollo local y medidas de asistencia técnica (proyectos análogos a Leader).

Es por tanto en estas líneas de apoyo a la diversificación y desarrollo sostenible de zonas dependientes de la pesca donde se da una sinergia y complementariedad entre ambos fondos de manera más evidente. Las medidas de apoyo al desarrollo sostenible de las zonas de pesca gestionadas mediante Grupos locales serán financiadas por el del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) conforme a las condiciones que establece su Reglamento general, ayudas que se complementarán con las de las acciones que se benefician del apoyo del FEADER, en los términos que corresponda.

En todo caso, los mecanismos de coordinación entre las autoridades responsables de los distintos programas en el Estado español garantizan la complementariedad entre ambos Fondos, y promoverán la sinergia entre los instrumentos financieros, evitando en todo momento que una operación pueda recibir ayuda de más de un Fondo.



Por otra parte el FEADER, mediante ayudas a la Red Natura 2000 y ayudas dirigidas a cumplir con los objetivos de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE, fomenta de manera decidida la sostenibilidad ambiental. Por su parte, el FEP puede complementar estas líneas de ayuda a través de los ejes 2 y 3, con algunas medidas previstas para cumplir con la estrategia medioambiental planteada en las áreas políticas relacionadas con el desarrollo sostenible de los subsectores productivos, y en el área política 7, sobre protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero.

## 4.2. Recursos que han de mobilizarse para llevar a cabo la estrategia nacional con la financiación pública planeada y las ayudas comunitarias solicitadas.

Los recursos financieros necesarios para ejecutar correctamente la estrategia planificada, nacen de las fuentes de financiación pública y de los fondos de ayudas comunitarios. Se citarán fondos de los que ya existen estimaciones de previsiones económicas para el próximo período 2007-2013, como el propio FEP, el FEAGA o el Plan Nacional de Datos Básicos, y por otro lado, se hablará de otros fondos que intervendrán en la financiación y de los que aún se desconocen las cuantías económicas a destinar, como son el FEADER, el FEDER, el FSE o los diferentes programas de I+D+i. Todos estos fondos, se sumarán a las fuentes de financiación propias de este Estado miembro, que nacen del MARM, las CCAA y los presupuestos propios, y a los recursos financieros privados, derivados del propio sector. Como se ha expresado anteriormente, en estos momentos de desarrollo de los Programas operativos, no es posible conocer la participación exacta de algunos de los fondos en la financiación del sector pesquero, ni mucho menos cuantificarla. Esta información se irá incorporando en el PEN a medida que esté disponible.

Entre los fondos con cuantías ya definidas, se recogerán los recursos financieros necesarios para la aplicación del **Plan Nacional de Datos Básicos** (Reglamento (CE) 1639/2001), así como el agregado expresado en euros del presupuesto dedicado a personal y medios de la SGM y Consejerías de Pesca de las CCAA, destinadas al sector pesquero y a la tramitación de los procedimientos sancionadores (Reglamento (CE) 2847/1993, que instituye un régimen de control aplicable a la política común de pesca, y que ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1954/2003 del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativo a la gestión del esfuerzo de pesca para determinadas zonas y recursos pesqueros.)

En cuanto a la previsión del **FEAGA** para financiar las medidas de intervención de mercado, la administración española previó un gasto anual de 2 millones de euros, que pasó a ser en 2008, de 8 millones de euros, ya que este instrumento financiero también sufragará el plan de compensación de costes adicionales incurridos en el mercado de ciertas especies pesqueras en las Islas Canarias (región ultraperiférica). En cualquier caso, estas estimaciones podrán variar, ya que el gasto anual viene condicionado por los mecanismos que se apliquen durante el año, y existen casos como el de la indemnización a las organizaciones de productores de atunes destinados a industria, en el que estas indemnizaciones fluctúan en gran medida.

La contribución del **Fondo Europeo de la Pesca**, principal fuente de financiación para el desarrollo de la estrategia planificada, se presenta desglosada en zona convergencia y zona fuera de convergencia, y se acompaña de los recursos aportados por las distintas Administraciones, con los que se cofinanciará dicho Fondo durante el período de programación 2007-2013.

Las acciones formativas marítimo pesqueras competencia del Instituto Social de la Marina (Ministerio de Trabajo e Inmigración) han sido cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo**, a través del Programa Operativo denominado "Iniciativa empresarial y formación continua", haciéndose eco con ello de las recomendaciones de la Comisión Europea, considerándose que en el futuro próximo, y en el nuevo período 2007-2013, continúe participándose de las acciones del FSE, esta vez a través del Eje 1, Medida 1.2. La posición del Instituto es la de beneficiario final, actuando a través de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo, que es la autoridad de gestión y pagadora de los programas operativos de carácter Plurirregional. La propuesta económica del ISM para el próximo período 2007-2013 ha sido remitida a la Unidad Administradora del FSE, para ser incluida en el Programa Operativo de dichos fondos.

Refiriéndonos a la **I+D+i**, actualmente existen distintas modalidades de financiación. Los *fondos europeos* intervienen en la financiación de la I+D+i a través del propio FEP, el FEADER y el FEDER, este último con dos modalidades de actuación:

- El FEDER tradicional citado en el apartado anterior, que financia esta materia a través de sus dos primeros ejes, desarrollo de la economía del conocimiento y desarrollo e innovación empresarial.

- El Fondo Tecnológico para España, dotado con 1.995 millones de euros, que consiste en un fondo adicional con cargo al FEDER para fortalecer la investigación y el desarrollo en beneficio de las empresas.

En cuanto a *otras fuentes de financiación europeas*, cabe mencionar que desde 1983, la coordinación de la ITD (investigación y desarrollo tecnológico) de la Comunidad Europea se viene haciendo a través de programas marco plurianuales. Dentro de estos programas marco, existen programas específicos de ayuda a determinados sectores. La pesca y la acuicultura se han incluido en el IV, el V y el VI Programa Marco.

Actualmente existe una Decisión 2006/1982/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013).

Por otro lado, la Decisión 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006, establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013), programa de acción comunitaria en el que se presta una atención especial a las necesidades de las PYME y que abarca desde el 1 de enero 2007 hasta el 31 de diciembre 2013.

Por su parte, el programa EUREKA, tiene como objetivo el impulso de la competitividad de las empresas europeas, mediante proyectos tecnológicos orientados al desarrollo de productos, procesos y servicios destinados a su comercialización internacional, y el IBEROEKA fomenta la I+D cooperativa en el ámbito iberoamericano. Ambos son gestionados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), entidad pública empresarial, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas.

Entre las *fuentes de financiación estatales*, el Programa mas importante es el Programa de Fomento de la Investigación Técnica PROFIT, que tiene como objetivo el fomento de la investigación técnica mediante la optimización del uso por parte de las empresas y de los centros tecnológicos, de las infraestructuras públicas y privadas de investigación, y es gestionado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

También existen otros programas gestionados por el CDTI, como el Programa Financiación CDTI a la I+D+i, con el objetivo de elevar el nivel tecnológico de las empresas españolas, el Programa LINEA ICO- CDTI, cuyo objetivo es financiar a largo plazo y a un tipo de interés privilegiado proyectos empresariales de carácter tecnológico, cubriendo hasta un 70% del presupuesto de inversión, o el Programa CENIT que financia grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico.

Por su parte, la Secretaría General de Industria gestiona el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME para fomentar el desarrollo y la competitividad de las PYMES a través de la plena integración de la Sociedad de la información y la incorporación de técnicas empresariales innovadoras y el Ministerio de Medioambiente, que interviene con proyectos de investigación básica, investigación aplicada o transferencia de resultados de la investigación.

Por su parte el MARM, contribuye con un programa de I+D+i de gran importancia al desarrollo del subsector de la acuicultura. Los Planes Nacionales de Cultivos Marinos, son creados por la Ley 23/1984 de Cultivos Marinos, en cuyo artículo 25 se establece que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Y Marino podrá proponer a las Comunidades Autónomas este tipo de iniciativas, elaborándolos conjuntamente y siendo ejecutados por estas últimas en el ámbito de sus competencias estatutarias. El seguimiento de estos planes lo realiza la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos.

En cuanto a otras iniciativas llevadas a cabo en las diferentes regiones del estado español, hay que citar la existencia de diversas ayudas y programas en las diferentes Comunidades Autónomas, gestionadas por las distintas consejerías y otros organismos públicos.

Por último cabe decir que no existe, en la actualidad, ninguna fuente de información que permita desglosar los fondos de innovación o investigación destinados al sector pesquero. Se considera, por lo tanto, un objetivo de este Plan, la obtención de datos sobre la estructura de la investigación y la innovación y su financiación.

		REPARTO DE RECURSOS FINANCIEROS (datos en euros)									
		PERIODO 2007-2013									
		Fondos nacionales					Fondos Europeos				
		Cofinanciación AGE	Cofinanciación CCAA	Financiación Pública directa AGE y CCAA	Otras	Contribución del FEP	Otras fuentes de financiación (FEAGA)	Otros instrumentos comunitarios (Plan nacional de datos básicos)	Contribución pública total		
<b>Zona de convergencia</b>		388.341.412,37	222.334.604,58		5.000.000,00	945.692.445,00			1.321.694.225,77		
<b>Zona no de convergencia</b>		50.232.282,12	179.996.346,46		36.000,00	186.198.467,00			414.088.764,21		
<b>TOTAL</b>		<b>438.573.694,49</b>	<b>402.330.951,04</b>	<b>128.556.593,39</b>	<b>5.036.000,00</b>	<b>1.131.890.912,00</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>76.300.000,00</b>	<b>2.232.688.150,92</b>		

## **5. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO**



## 5. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL

### 5.1. Desarrollo e implantación del Plan Estratégico Nacional.

#### ▪ Introducción

Para la elaboración del Plan Estratégico Nacional, España ha optado por elaborar una serie de cuestionarios dirigidos a los Organismos gestores de la política pesquera, tanto de la Administración central como de las CCAA, en los que recoge su opinión en cuanto a los objetivos, prioridades y recursos destinados por ellos en el próximo período de programación del FEP. A partir de estos resultados se ha elaborado y adoptado el Plan Estratégico Nacional. El Plan establece los principios y las prioridades específicos del Fondo Europeo de la Pesca, a la luz de las directrices estratégicas comunitarias para la Política Pesquera Común. Además, presenta las intervenciones y la contribución financiera del Fondo Europeo de la Pesca y los demás recursos necesarios, constituyendo el marco de referencia para elaborar el Programa Operativo. Su desarrollo se ha dividido en cuatro fases:

- Fase 1: Elaboración de encuestas.
- Fase 2: Elaboración del PEN propiamente dicho.
- Fase 3: Consulta.
- Fase 4: Documento definitivo y remisión a la Comisión.

El PEN ha sido elaborado por la Dirección General de Ordenación Pesquera, siendo coordinados los trabajos por la Subdirección General de Gestión de Política Estructural, contando para su elaboración con un equipo técnico facilitado por la empresa pública Tragsatec y un consultor experto. Se ha contado, igualmente, con un grupo de trabajo formado por personal de las distintas unidades de la SGM. En los anexos a este Plan, figuran los participantes en su elaboración.

#### **Fase 1. Elaboración de encuestas**

Estas encuestas han abordado todos los aspectos de Política Pesquera Común, como indica el artículo 15 del Reglamento 1198/2006 del Consejo por el que se crea el Fondo Europeo de Pesca y han servido de guión a los Organismos gestores para definir los objetivos y prioridades e indicar las principales actuaciones a desarrollar para cumplir con cada área política de la Política Pesquera Común.

Una vez diseñadas las encuestas, se han sometido a un proceso de validación por parte los Organismos gestores correspondientes de la Administración central:

- Subdirección General de Gestión de Política Estructural
- Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios.
- Subdirección General de Caladero Nacional
- Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación
- Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.
- Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios.
- Subdirección General de Inspección Pesquera.
- Subdirección General de Asuntos Jurídicos del Medio Marino.
- Subdirección General de Gestión y Planificación.
- Unidad de apoyo al Secretario General del Mar.
- FROM.
- Subdirección General de Industrias, Innovación y Comercialización Agroalimentaria.
- Instituto Social de la Marina (ISM).
- Autoridades responsables de todas las Comunidades Autónomas.

Una vez validadas se procedió a su cumplimentación por los Organismos gestores, para cuyo fin se facilitó la colaboración mediante un experto en cada materia asignado a tal efecto. El grado de cumplimentación de las encuestas por parte de los Organismos gestores ha sido elevado, habiendo sido contestadas por todos ellos con un alto porcentaje de repuesta en las cuestiones planteadas.

Los resultados obtenidos de las encuestas fueron analizados en una aplicación informática diseñada a tal fin, y han servido como base para definir las necesidades, estrategias, prioridades y objetivos específicos del sector pesquero, y que han constituido el marco para la elaboración del Plan Estratégico.

En los anexos al Plan se incluye una tabla (nº 15) que contiene las prioridades estratégicas que las Comunidades Autónomas han definido tras la consulta realizada.

## **Fase 2: Elaboración del Plan Estratégico**

Se describe brevemente la estructura del documento del PEN, comentando la metodología y el contenido de los capítulos:

### Capítulo 1: Descripción General del Sector

Este capítulo refleja la posición del sector en la economía nacional, la importancia en cuanto al empleo y las interacciones con el área de asuntos marinos, resalta las regiones o áreas en las cuales el sector pesquero constituye un factor importante en la economía local, define el estado de la flota pesquera, por sectores y principales segmentos, la situación de la acuicultura y de la industria de transformación y comercialización. Este capítulo fue elaborado por un consultor experto y revisado por el grupo de trabajo de la SGM.

### Capítulo 2: DAFO

Las aportaciones de los diferentes Organismos gestores del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Y Marino, junto con la colaboración de un consultor experto, sirvieron de base para la elaboración del análisis DAFO del sector y su desarrollo, tanto externo: oportunidades y amenazas, como interno: fortalezas y debilidades.

### Capítulo 3: Objetivos y prioridades

Elaborado por un equipo técnico dirigido por la Subdirección General de Gestión de Política Estructural, a partir de la información recogida en las encuestas y siguiendo los principios del FEP. Este capítulo fue revisado por el grupo de trabajo de la SGM.

### Capítulo 4: Recursos que han de mobilizarse para llevar a cabo la estrategia nacional con la financiación pública planeada y las ayudas comunitarias solicitadas, cuando sea pertinente

Elaborado por un equipo técnico dirigido por la Subdirección General de Gestión de Política Estructural a partir de la información recogida en las encuestas, diversas consultas a los agentes implicados y los cuadros financieros del Programa Operativo.

### Capítulo 5: Desarrollo, implantación y seguimiento del plan estratégico nacional

Presente capítulo, en el que se explica el desarrollo, implantación y el seguimiento a través de indicadores de este Plan Estratégico y revisado por el grupo de trabajo de la SGM. Los indicadores fueron inicialmente elaborados por un consultor experto y por el grupo de trabajo de la Secretaría General del Mar.

### Capítulo 6: Tablas anexionadas al plan estratégico nacional

Incluye la tipología de la flota nacional, el empleo y número de negocios en cada uno de los subsectores, la producción en toneladas y en valor por las principales especies capturadas o cultivadas, los volúmenes transformados y el valor, volúmenes comercializados y el valor, un mapa nacional de las zonas pesqueras, y un mapa de cada comunidad autónoma con los municipios más dependientes de la pesca. Elaborado por un equipo técnico dirigido por la Subdirección General de Gestión de Política Estructural, y revisado por el grupo de trabajo de la SGM.

## **Fase 3: Fase de Consulta**

La fase de consulta se ha llevado a cabo a través de mesas de concertación y otras acciones, como la publicación del borrador del Plan en la página web del Ministerio, notas de prensa en revistas del sector, diversas reuniones bilaterales, etc, que se detallan a continuación.

El borrador del Plan se facilitó en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Y Marino, para consulta pública. Asimismo, se facilitó una presentación resumen, y se habilitó una dirección de correo electrónico para recibir observaciones. La dirección del sitio web es:

[http://www.mapa.es/es/pesca/pags/plan\\_estrategico\\_nacional/planestrategiconacional.htm](http://www.mapa.es/es/pesca/pags/plan_estrategico_nacional/planestrategiconacional.htm)



Tras la publicación del Plan en la web, se convocaron tres mesas de consulta. En las dos primeras se convocó a las organizaciones sectoriales y sociales directamente interesadas, y tuvieron un alto índice de participación. Estas se celebraron los días 6 y 11 de septiembre en Vigo y Valencia respectivamente, con una participación de 90 personas y 70 organizaciones, aproximadamente, de las 160 asociaciones y organismos convocados.

Se establecieron contactos con revistas del sector para la publicación de la nota de prensa sobre la convocatoria de las mesas de concertación. En concreto, se contactó con las revistas especializadas *Europa Azul*, *Ruta Pesquera*, *Productos del Mar*, *Industria Pesquera*, *Industria Conservera*, *Mar*, y *Pesca Internacional*, siendo las notas publicadas en ediciones de *Industrias Pesqueras* (nº del 1 de septiembre), *Pesca Internacional* (nº julio/agosto y nº septiembre) o la revista *Mar* (nº de septiembre). Además, diversos medios de comunicación se hicieron eco del desarrollo de las mesas.

Todas las observaciones realizadas por el sector fueron recogidas, analizadas y consideradas por el equipo responsable de la elaboración del PEN a la hora de redactar la versión definitiva. De igual forma, se difundieron en la página web las opiniones que fueron enviadas por correo electrónico.

También se han mantenido reuniones bilaterales con las organizaciones que así lo han solicitado, habiéndose realizado siete encuentros con diversas asociaciones.

En cuanto a las Administraciones públicas, las Comunidades Autónomas fueron convocadas a una reunión el día 13 de noviembre habiéndoles enviado previamente el borrador del Plan con las observaciones del sector ya recogidas. Al resto de Organismos Públicos se les envió igualmente dicho borrador, solicitándoles a todos ellos opinión por escrito para posteriormente redactar el Plan definitivo.

En cuanto a la organización del sector, este se divide en tres subsectores productivos, agentes sociales y ONGs con la estructura que a continuación se describe.

En la pesca extractiva intervienen Cofradías de Pescadores, agrupadas en federaciones provinciales que a su vez se engloban en una federación nacional (FNCP), cooperativas asociadas en la Unión Nacional de Cooperativas (UNACOMAR) y diversas asociaciones de armadores, enmarcadas en una federación nacional (FEABP) y otras asociaciones empresariales. La actividad comercializadora es desarrollada en parte por Organizaciones de Productores aunque también están presentes otro tipo de asociaciones empresariales que representan a los distintos eslabones de la cadena comercial.

Respecto al subsector de acuicultura, este se encuentra integrado por Organizaciones de Productores agrupadas en asociaciones interprofesionales, y otras asociaciones empresariales.

El subsector de la industria transformadora cuenta con diversas asociaciones empresariales, y en cuanto a los agentes sociales y ONGs, juegan un papel importante en el sector las federaciones agroalimentarias y pesqueras de los principales grupos sindicales, así como diversos grupos ecologistas.

Refiriéndonos a las Administraciones Públicas, las competencias están repartidas entre Comunidades Autónomas y Administración General del Estado. En esta última, intervienen varios Ministerios; el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a través de la Secretaría General del Mar, el FROM (organismo autónomo del Ministerio) y la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios de la Secretaría General de Medio Rural; el Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante y del ente público Puertos del Estado; el Ministerio de Trabajo e Inmigración a través del Instituto Social de la Marina; El Ministerio de Educación a través del Instituto Español de Oceanografía y el CSIC, y el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, y formando parte de la estructura administrativa, se encuentra la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que es una Asociación de Entidades Locales que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total más de 6.900 municipios españoles. Otros organismos públicos importantes para el sector son los representantes del consumidor, el Instituto de la Mujer, o la Agencia de Seguridad Alimentaria.

#### **Fase 4: Elaboración del documento definitivo y remisión a la Comisión**

El 30 de Noviembre de 2006 se da por finalizada la fase de consulta y se cierra el borrador definitivo, siendo el 17 de enero de 2007 presentado a la Comisión.

El Plan Estratégico Nacional será objeto de un diálogo entre el Estado Miembro y la Comisión. En este sentido, se da cumplimiento a dicha exigencia con la presentación efectuada el 17 de enero de 2007 en la que participaron diversas Direcciones de la Comisión. Anteriormente, había sido presentado un borrador previo en una reunión mantenida en noviembre de 2006. La Comisión remite observaciones por escrito en diciembre de 2006 y enero de 2007, siendo la valoración global de este segundo borrador, positiva, citando que *"en general, el segundo borrador del PEN español ha sido valorado positivamente por la Comisión Europea, apreciando la mejora realizada con respecto al primer borrador. La Comisión considera que es un documento exhaustivo y bien estructurado y que facilita información detallada y de calidad, de acuerdo con el Reglamento sobre el FEP"*

Una vez incorporadas las observaciones de la Comisión, el Plan definitivo se presentó a las Comunidades Autónomas durante el mes de mayo de 2007 y fue adoptado por la primera Conferencia Sectorial de Pesca que se celebró a partir de dicha fecha. Posteriormente, se editó, publicó y tuvo la mayor difusión posible a través de distintos medios.

## **5.2. Seguimiento del Plan Estratégico**

Según el artículo 16 del Reglamento 198/2006 del Consejo para el Fondo Europeo de la Pesca, antes del 31 de diciembre de 2011 la Comisión organizará un debate con los Estados miembros sobre el contenido y los progresos de la ejecución de los planes estratégicos nacionales, sobre la base de la información escrita presentada por los Estados miembros, a fin de fomentar el intercambio de prácticas idóneas entre Estados miembros. La Comisión informará al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre el resultado de ese debate.

Las labores de seguimiento del Plan las llevará a cabo la Subdirección General de Gestión de Política Estructural, dependiente de la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El seguimiento se realizará, anualmente, a través de una serie de indicadores elegidos por un panel de expertos, procedentes tanto de la Administración como del sector privado, tomando como base de trabajo el documento de Ouranopoulis de la Comisión Europea.

Con este fin, la Secretaría General del Mar destinará el presupuesto necesario para garantizar el seguimiento continuo del Plan. Podrá utilizar como fuente de cofinanciación la asistencia técnica prevista en el eje 5 del FEP.

### **INDICADORES PROPUESTOS POR ESPAÑA PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL.**

La Comisión, ha definido seis áreas políticas, para las cuales cada Estado miembro tiene que establecer objetivos específicos, los cuales deberán ser susceptibles de cuantificación a través del uso de indicadores.

La base de este seguimiento ha sido emplear un número de indicadores idóneo, de manera que sean suficientes para reflejar la situación actual del sector y sea viable su seguimiento.

Para que estos indicadores puedan cumplir la función de gestionar y evaluar los progresos realizados respecto a los objetivos establecidos, se han seguido las siguientes pautas en el proceso de selección:

- Que sean medibles y posibles de analizar en series temporales. Los indicadores deben reflejar la evolución en el tiempo, de forma que puedan analizarse para prevenir o corregir tendencias negativas.
- El número de indicadores debe ser reducido, con el objetivo de que sean fácilmente comprensibles por todos los agentes implicados. Para ello deben, a su vez, ser sencillos y fáciles de interpretar.
- Que estén relacionados con los objetivos de manera que verdaderamente funcionen como herramientas de gestión que permitan fijar responsabilidades a los agentes que intervienen en la formulación y aplicación de políticas.

- Que estén disponibles fácilmente, y no requieran de múltiples fuentes de información para su obtención. Se ha intentado que cada indicador naciera de una única fuente, y en cualquier caso, se ha preestablecido, en el proceso de selección y delimitación de los indicadores, las relaciones entre el conjunto de éstos y la información que subyace en las distintas bases de datos, intentando conseguir una mayor operatividad en el futuro seguimiento de los mismos.

Tras varias reuniones con expertos externos y representantes de todas las áreas de la Administración Pública, se concretaron los siguientes indicadores para llevar a cabo con el máximo rigor posible, el Plan Estratégico Nacional.

La Secretaría General del Mar es consciente de que, a pesar del esfuerzo realizado, existen debilidades en cuanto a las fuentes de datos estadísticos del sector, sobre todo referidos a datos económicos y sociales de determinados subsectores. Por tanto se convierte en objetivo estratégico del propio Plan, la mejora continua de la fuente de datos. Para ello, la Secretaría General del Mar reservará la financiación necesaria e identificará las necesidades de mejora.

## ÁREA POLÍTICA 1: EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS (4 INDICADORES)

### 1) Relativo a la evolución del ajuste del esfuerzo pesquero.

*Indicador:* Tiempo de actividad expresado en días de pesca, según las principales pesquerías

*Justificación:* El indicador elegido refleja con exactitud el esfuerzo de pesca, pudiendo dar una idea exacta de su evolución y adaptación a la situación de las principales pesquerías

*Gestor de la fuente:*

Barcos > 10 m: Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Secretaría General del Mar (SGM)

Barcos < 10 m: Subdirección General de Economía Pesquera. Dirección General Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM)

*Método de obtención del indicador:* Consulta directa, a partir de la base de datos mencionada Barcos > 10 m eslora. Se expresará el dato en días pesca, para cada zona FAO y tipo de pesca. Base de datos de declaraciones de desembarco

Barcos < 10 m eslora. Se expresará el dato en días de ventas, para cada zona FAO. Base de datos de notas de venta

*Valores de referencia. Datos solicitados en Noviembre de 2006. Datos referidos al año 2005*  
(Página siguiente)

### **Esfuerzo por pesquería de los buques menores de 10 m de eslora (días de venta). Datos de 2005**

Para el cálculo de la actividad de los buques menores de 10 metros, se ha decidido reflejar los días de venta en Lonja, al considerarse que se trata de la fuente más fiable para la obtención de esta información al no tener obligatoriedad, este tipo de barcos, de elaborar la declaración de desembarco. Al no incluir esta fuente de datos, el tipo de arte de cada barco, se reflejan únicamente los días de venta para cada zona FAO.

	<b>ATLANTICO NORORIENTAL CIEM</b>	<b>ATLANTICO CENTRO ORIENTAL</b>	<b>MEDITERRÁNEO Y MAR NEGRO</b>
<b>Zona FAO</b>	27	34	37
<b>Barcos &lt; 10 metros</b>	325.530	15.069	101.352

**Esfuerzo por pesquería de los buques mayores de 10 m de eslora (días de pesca).  
Datos de 2005**

	<b>Zona FAO</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>34</b>	<b>41</b>	<b>47</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>51</b>	<b>57</b>	<b>58</b>	<b>61</b>	<b>77</b>	<b>81</b>	<b>87</b>
	<b>Caceas</b>		764													
	<b>Líneas de Mano</b>		23.183		5.348				494							
	<b>Nasas</b>		21.850		1.614	64			4.097							
	<b>Arrastre</b>	3.729	100.395		3.280	3.346	289		154.388	344	48				89	
	<b>Palangre Superficie</b>	1.986	7.143	1.136	12.043	3.876	3.145		5.265	4.063	812		313	86	900	4.656
	<b>Palangre Fondo</b>		25.063		1.939		17	100	8.281	152		238				
	<b>Rastras</b>		10.001		12				5.552							
	<b>Cerco</b>		31.120		1.709				27.517							
	<b>Enmalle</b>				52.892				3.816							

## 2) Relativos al ordenamiento de la pesquería y al ajuste de la flota pesquera, según las principales pesquerías

### Indicadores:

- Número de Barcos
- Tonelaje (GT)
- Potencia (Kw)

*Justificación:* Son el conjunto de indicadores tradicionales utilizados para tal fin. Sirven como apoyo para el cálculo del índice del ajuste del esfuerzo pesquero

*Nombre de la fuente:* Censo de Flota Pesquera Operativa

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM)

*Método de obtención del indicador:* Consulta directa, a la base de datos "Censo de Flota Pesquera operativa"

Valores de referencia de indicador. *Datos referidos a 31 de diciembre de 2007*

<b>MODALIDAD</b>	<b>Nº BUQUES</b>	<b>POTENCIA (CV)</b>
ARRASTRE	1.224	336.263
ARTES MENORES	10.032	294.093
CERCO	738	198.926
PALANGREROS	386	71.250
RASCOS, VOLANTAS Y OTROS ENMALLÉS	93	14.774
<b>TOTAL CALADERO NACIONAL</b>	<b>12.473</b>	<b>915.306</b>
ARRASTRE	285	243.570
RASCOS, VOLANTAS Y OTROS ENMALLÉS	72	42.749
CERCO	36	156.916
PALANGREROS	136	82.194
<b>TOTAL CALADERO RESTO</b>	<b>529</b>	<b>525.429</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13.002</b>	<b>1.440.735</b>

**3) Relativo al seguimiento científico de los recursos.***Indicadores:*

- Número de campañas de investigación promovidas por SGM
- Número de expedientes para acciones piloto

*Justificación:* Se han seleccionado estos indicadores por dar una idea bastante exacta del esfuerzo del seguimiento científico de los recursos y además no presentan dificultad en su recolección

*Nombre de las fuentes:*

Nº de campañas de investigación: Calendarios de barcos

*Acciones Piloto:* Base de datos IFOP/FEP

*Gestor de la fuentes:* Dirección General de Ordenación Pesquera y Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Secretaría General del Mar (SGM)

*Método de obtención del indicador:* Consulta directa a la base de datos del IFOP/FEP

*Valores de referencia: Datos referidos al año 2008*

Número de campañas de investigación promovidas por la SGMAR:

<b>Buque</b>	<b>Nombre de la Campaña</b>	<b>Tipo</b>
Vizconde de Eza	Platuxa	Pesca (arrastre de fondos)
Vizconde de Eza	Flemish Cap	Pesca (arrastre de fondos)
Vizconde de Eza	Porcupine	Pesca (arrastre de fondos)
Vizconde de Eza	Guinea Bissau	
Vizconde de Eza	Namibia	Estudio biológico, acústico y geofísico
Vizconde de Eza	Mozambique	Estudio de los recursos en la plataforma de Mozambique
Vizconde de Eza	Mauritania	Estudio de los recursos en aguas profundas.

Número de expedientes para acciones piloto: 43 (durante año 2005)

**4) Relativo la importancia de la pesquería.***Indicadores:*

- Porcentaje de la cuota de España con respecto al TAC total de las dos principales especies de las que España tiene cuota mayoritaria

*Justificación:* el indicador nos informa de que la mayor cuota en relación a la Merluza y al Gallo la posee España. Pretende estudiar la evolución del % del TAC de estas dos importantes especies para el mercado español

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Secretaría General del Mar (SMAR)

*Método de obtención del indicador:* Consulta directa a la base de datos

*Valores de referencia. Datos solicitados en Diciembre de 2006. Datos referidos al año 2005*

Merluza	Stock HKE/571214:	29,5% del TAC
	Stock HKE/8ABDE:	30,8% del TAC
Gallo	Stock LEZ/07:	30% del TAC
	Stock LEZ/08ABDE:	55,3% del TAC
	Stock LEZ/8C3411:	92,4% del TAC



## ÁREA POLÍTICA 2: DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR (7 INDICADORES)

### 1) Relativo a la evolución de la rentabilidad de la flota pesquera, por principales pesquerías.

*Indicador:* Excedente Empresarial por buque tipo y caladero

*Justificación:* Su elección responde a que refleja exactamente la rentabilidad de la flota pesquera y por tanto es totalmente útil para conocer su evolución

Sirve, además para aportar una idea sobre la tendencia evolutiva, ya sea positiva o negativa de esa rentabilidad, y nos informa no sólo de los estratos que existen sino también de los ingresos, las subvenciones recibidas, los gastos realizados, gastos del personal, etc. Es un indicador que nos proporciona un dato total del sector así como datos de la flota que opera en aguas nacionales y la que lo hace en las no nacionales

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Estadística. Secretaría General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

*Método de obtención del indicador:*

Excedente empresarial = Ingresos – Gastos, antes de impuestos

*Valor de referencia.* Datos solicitados en Noviembre de 2006. Datos referidos al año 2003

Excedente empresarial: Tabla en página siguiente

## EXCEDENTE EMPRESARIAL AÑO 2003

ESTRATO	Breve Descripción	INGRESOS	SUBVENCIONES	INGRESOS TOTALES	COMPRAS	MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	OTROS GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	AMORTIZACIONES	RESULTADO OPERACIONES	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO ECONÓMICO
101	Canarias Golfo de Cádiz, Arrastre	33.570.024,00	0,00	33.570.024,00	889.179,57	32.680.844,33	15.247.526,33	11.249.712,00	2.204.293,33	3.979.312,67	0,00	3.979.312,67
102	Canarias Golfo de Cádiz, Artesanales	43.030.652,70	240.580,45	43.271.233,16	2.277.585,13	40.993.648,02	14.225.899,16	15.643.606,76	2.614.702,83	8.509.439,28	-219.468,20	8.728.907,48
103	Canarias Golfo de Cádiz, Cerco	31.686.657,81	0,00	31.686.657,81	1.928.150,36	29.758.507,46	9.290.077,33	15.468.759,00	268.745,27	4.730.925,86	-13.789,80	4.744.715,66
104	Mediterráneo, Arrastre	156.241.098,71	3.345.017,93	159.586.116,63	1.249.037,34	158.337.079,30	72.044.753,77	59.518.963,95	12.904.805,82	13.868.555,76	-2.389.065,00	16.257.620,76
105	Mediterráneo, Artesanales	140.436.045,88	0,00	140.436.045,88	1.200.890,63	139.235.155,25	27.164.675,06	12.634.792,06	2.256.540,69	97.179.147,44	-529.828,38	97.708.975,81
106	Mediterráneo, Cerco	79.952.648,96	973.517,11	80.926.166,07	2.026.698,83	78.899.467,23	27.240.627,53	40.625.365,30	5.534.680,10	5.498.794,31	-704.783,72	6.203.578,03
107	Mediterráneo, Palanque	25.700.911,41	9.850,00	25.710.761,41	3.072.365,71	22.638.395,71	9.641.467,46	9.976.364,67	2.696.642,54	323.921,04	-331.658,68	655.579,72
108	Cantábrico Noroeste, Arrastre	69.933.245,40	4.687.350,21	74.620.595,61	1.034.503,31	73.586.092,31	32.640.879,58	28.067.823,14	8.691.219,60	4.186.169,99	-1.264.007,59	5.450.177,58
109	Cantábrico Noroeste, Artesanales	101.567.227,01	3.523.726,30	105.090.953,31	603.680,75	104.487.272,56	20.784.885,57	29.296.948,21	3.310.796,36	51.094.642,43	-219.716,89	51.314.359,32
110	Cantábrico Noroeste, Cerco	76.089.185,95	6.947.075,55	83.036.261,50	1.136.263,00	81.899.998,49	26.624.629,54	37.852.750,75	10.100.731,42	7.321.886,78	-1.885.333,17	9.207.219,95
111	Cantábrico Noroeste, Palanque	6.383.368,34	481.062,16	6.864.430,49	295.206,58	6.569.223,91	1.477.818,72	2.112.619,34	376.405,03	2.602.380,83	-55.820,41	2.658.201,24
112	Cantábrico Noroeste, Volantías	7.845.542,67	802.943,09	8.648.485,76	42.089,78	8.606.395,98	2.764.320,00	3.415.215,36	899.263,27	1.527.597,35	-62.495,73	1.590.093,07
113	Nacional sin determ. Palanque	50.207.297,58	438.364,67	50.645.662,25	7.924.338,15	42.721.324,11	17.166.817,67	17.838.537,22	6.161.338,88	1.554.630,34	-436.294,52	1.990.924,86
	<b>NACIONAL</b>	<b>822.643.906,42</b>	<b>21.449.487,46</b>	<b>844.093.393,88</b>	<b>23.679.989,23</b>	<b>820.413.404,65</b>	<b>276.314.377,69</b>	<b>283.701.457,75</b>	<b>58.020.165,15</b>	<b>202.377.404,06</b>	<b>-8.112.262,08</b>	<b>210.489.666,14</b>
201	Agua Comunitarias, Palanque	76.359.806,25	787.464,70	77.147.270,95	4.142.693,39	73.004.577,56	35.020.586,09	35.269.014,66	4.509.090,85	-1.794.114,04	-1.603.257,79	-188.856,25
202	Agua Comunitarias, Arrastre	120.266.318,55	243.014,05	120.509.332,60	2.591.191,80	117.918.140,80	50.971.752,65	51.361.985,93	11.815.033,50	3.769.368,72	29.918,99	3.739.449,73
203	Sahariano, Artesanales	9.213.949,23	133.605,00	9.347.554,23	936.322,35	8.411.231,88	3.726.771,39	4.320.342,90	581.461,50	-217.343,91	65.034,87	-282.378,78
204	Sahariano, Cañeros	9.177.113,89	0,00	9.177.113,89	26.821,23	9.150.292,66	5.286.698,08	1.871.430,76	1.268.604,52	723.559,30	248.379,48	475.179,82
205	Sahariano, Palanque	40.627.626,83	182.106,70	40.809.733,53	4.231.326,49	36.578.407,05	21.393.239,70	13.366.065,87	6.612.142,20	-4.793.040,73	-391.445,12	-4.401.595,60
206	Sahariano, Arrastre	132.347.565,09	1.032.900,54	133.380.465,63	2.262.189,18	131.118.276,45	84.677.519,18	39.096.145,31	14.700.132,23	-7.355.520,27	-4.228.801,89	-3.126.718,38
207	NAFO - Svalbard, Arrastre	108.983.614,86	3.566.666,67	112.550.281,53	2.609.621,56	109.940.659,98	44.792.623,23	44.870.952,17	9.924.917,19	10.352.165,38	-1.319.325,73	11.671.491,11
208	Atlántico SW, Brasil, Índico, Sub Sahariano, Arrastre	108.225.131,62	71.979,92	108.297.111,54	1.852.530,88	106.444.580,66	62.112.348,85	29.905.052,08	7.518.021,73	6.909.157,99	-2.265.713,60	9.174.871,59
209	Atlántico, Índico, Pacífico, Sub Sahariano	73.974.373,47	2.845.695,16	76.820.068,63	6.906.011,45	69.914.057,18	40.072.911,89	17.367.024,69	6.758.144,63	5.715.975,96	-1.524.196,92	7.240.172,88
210	Atlántico, Índico, Pacífico, Sahariano, Cerco Atún	429.598.183,29	1.032.960,78	430.631.144,07	4.789.406,48	425.841.737,60	236.278.199,42	90.534.549,00	49.026.754,09	50.002.235,08	-5.022.136,15	55.024.371,23
211	SWO otros, Palanque	84.154.436,18	2.275.618,48	86.430.054,66	10.093.246,80	76.336.807,86	42.478.494,00	20.164.092,47	11.140.939,95	2.553.281,43	-1.705.777,26	4.259.058,69
	<b>NO NACIONAL</b>	<b>1.192.928.119,26</b>	<b>12.172.012,00</b>	<b>1.205.100.131,26</b>	<b>40.441.361,60</b>	<b>1.164.658.769,66</b>	<b>626.811.146,50</b>	<b>348.126.655,84</b>	<b>123.855.242,40</b>	<b>65.865.724,92</b>	<b>-17.719.321,11</b>	<b>83.585.046,02</b>
	<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>2.015.572.025,68</b>	<b>33.621.499,46</b>	<b>2.049.193.525,14</b>	<b>64.121.350,83</b>	<b>1.985.072.174,31</b>	<b>903.125.524,19</b>	<b>631.828.113,59</b>	<b>181.875.407,55</b>	<b>268.243.128,98</b>	<b>-25.831.583,18</b>	<b>294.074.713,16</b>

**2) Relativo a las principales macromagnitudes económicas del sector pesquero**

*Indicador:* Principales Macromagnitudes económicas pesqueras

*Justificación:* permite realizar el seguimiento de la evolución económica del sector en su conjunto

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Estadística. Secretaría General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

*Método de obtención:* Las macromagnitudes se elaboran siguiendo la metodología planteada en el Reglamento 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 que define el Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95)

*Valor de referencia:* Datos de 2006

<b>PRINCIPALES MACROMAGNITUDES ( año 2004) SECTOR PESQUERO EXTRACTIVO (millones de euros)</b>			
	<b>AGUAS NACIONALES</b>	<b>AGUAS NO NACIONALES</b>	<b>TOTAL SECTOR</b>
Ingresos por Actividad Pesquera	809,89	765,44	1.575,34
Valor Añadido Bruto a precios Básicos	469,38	265,34	734,72
Valor Añadido Neto a precios Básicos	417,03	207,57	624,6
Renta de la pesca	432,31	231,83	664,14
Excedente Neto de Explotación/ Renta Mixta	-	-	-

**Descripción de las Macromagnitudes**

Ingresos de la actividad pesquera: Ingresos netos que los productores devengan en el período de la primera venta de los productos de la pesca. No recogen ningún tipo de subvención ni impuestos y se contabilizan las devoluciones y rappels sobre ventas, así como la variación de existencias de los productos no frescos

Valor Añadido Bruto a precios Básicos (VABpb): representa el resultado económico final de la actividad productiva obteniéndose de la diferencia entre la "Producción Pesquera" y los "Consumos Intermedios"

Valor Añadido Neto a precios Básicos (VANpb): representa el saldo contable de la Cuenta de Producción (SEC-95) y permite valorar la productividad de una economía de forma neta. Es el resultado de restar al VABpb el Consumo de Capital Fijo

Renta de la Pesca (extractiva): El Valor añadido Neto a coste de los factores o Renta de la pesca, se obtiene añadiendo al VANpb el importe de las Otras Subvenciones a la Producción netas de impuestos. Representa la totalidad del valor generado por la actividad de producción pesquera

Excedente neto de Explotación/Renta Mixta: El excedente de explotación es el saldo contable de la Cuenta de Explotación (SEC-95) y corresponde a la renta que obtienen las unidades de la utilización de sus propios activos de producción. Para el caso de las empresas no constituidas en sociedad, se habla de Renta Mixta, refiriéndose ésta a la remuneración del trabajo realizado por el propietario o su familia y que no puede distinguirse de sus beneficios como empresario. Se obtiene de restar la Remuneración de Asalariados a la renta de la Pesca

Datos referidos al año 2006

**3) Relativo a la previsible evolución de la tasa de cobertura de consumo nacional.**

*Indicador:* Tasa de cobertura de consumo interior usando datos en volumen

*Justificación:* debe de atenerse a consumo y producción globales, independientemente si se trata de fresco o transformado. El indicador final debe de ser el resultado agregado de indicadores parciales que sean capaces de evaluar lo producido y lo consumido en las distintas fases de comercialización y transformación del producto. El indicador debe de aportar idea de la evolución previsible de la cobertura, por lo que debe de ser capaz de analizar tendencias positivas o negativas en relación con lo medido

*Gestores de la fuente:*

Desembarcos: Subdirección General de Estadística. Dirección General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Producción Acuicultura: Subdirección General de Gestión de Política Estructural. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar

Exportaciones e Importaciones: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Agencia Tributaria

*Método de obtención del indicador:*

$$\text{Tasa de cobertura de consumo interior} = \frac{\text{Producción}}{\text{Demanda interna}}$$

Producción = Desembarcos + Producción Acuicultura

Demanda interna = Desembarcos + Producción Acuícola + Importaciones – Exportaciones

*Valor de referencia. Datos solicitados en Noviembre de 2006. Datos referidos al año 2005*

Tasa de cobertura de consumo interior:

*Producción de acuicultura = 289.076,48 Tm*

*Desembarcos: 2.490.244,02 Tm*

*Producción = 289.076,48 + 2.490.244,02 = 2.779.320,5 Tm*

*Demanda interna = 2.779.320,5 + 1.707.015 - 967.044 = 3.519.291,5 Tm*

***Tasa de cobertura de consumo interior = 78.97 %***

#### 4) Relativo a la previsible evolución de la contribución de los productos de la acuicultura al suministro del mercado interno.

*Indicador:*

Tasa de contribución de producción acuícola respecto del total de la producción pesquera en toneladas y en valor

*Justificación:* Ayuda a conocer la demanda de productos de acuicultura, y refleja exactamente la tasa de contribución de los productos de cultivo al total de la producción pesquera. Al igual que en el caso anterior, el indicador debe ser capaz de reflejar tendencias evolutivas

*Nombres de las fuentes:*

Producción Acuicultura: Jacumar, SGMAR

Desembarcos: Base de datos de desembarcos

*Gestores de las fuentes:*

Desembarcos: Subdirección General de Estadística. Dirección General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Producción Acuicultura: Subdirección General de Gestión de Política Estructural. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar

*Método de obtención del indicador:*

$$\text{Tasa de contribución acuícola} = \frac{\text{Producción Acuicultura}}{\text{Desembarcos} + \text{Producción Acuicultura}}$$

*Valor de referencia: Datos referidos al año 2007*

Tasa de contribución acuícola:

*Producción acuicultura = 289.076,48 Tm*

*Desembarcos = 2.490.244,02 Tm*

*Desembarcos + Producción Acuicultura 2.779.320,5 Tm*

***Tasa de contribución acuicultura = 10,40 %***

**5) Relativo a la evolución previsible del valor de los productos procesados.**

*Indicador:* Valor de los productos procesados

*Justificación:* Es útil para observar la evolución de la industria de transformación pesquera

*Nombre de la fuente:* Encuesta industrial de producto. Valor en €, (código CNAE 152)

*Gestor de la fuente:* Instituto Nacional de Estadística (INE)

*Método de obtención del indicador:* Directa, a partir de la base de datos mencionada

*Valor de referencia .Datos solicitados en Noviembre de 2006. Datos referidos al año 2005*

**Valor de los productos procesados: 3.626,5 Millones de €**

## 6) Relativo a la balanza comercial

*Indicador:* **Balanza comercial**

*Justificación:* Se trata del dato que ofrece la propia balanza comercial y ayudará a conocer la evolución de la dependencia exterior en productos pesqueros

*Gestor de la fuente:* Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Agencia Tributaria

*Método de obtención del indicador:*

Balanza comercial = Exportaciones - Importaciones

*Valor de referencia. Datos referidos al año 2007*

Balanza comercial = 967.044 - 1.707.015 = - 739.971 Tm



## 7) Relativo al número de campañas de incentivación al consumo

*Indicador:* Número de campañas de incentivación al consumo

*Justificación:* Refleja el esfuerzo desarrollado por la Administración en lo que a incentivar el consumo se refiere

*Gestor de la fuente:* FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos), SGM

*Valor de referencia. Datos solicitados en Diciembre de 2006. Datos referidos al año 2006*

Número de campañas de incentivación al consumo durante 2006: 8

Pescado extractiva: 6

- CONSERVAS
- ATÚN en general en conserva y congelado
- CONGELADOS
- BONITO DEL NORTE
- MEJILLON
- PESCADOS AZULES

Pescado de acuicultura: 2

- ACUICULTURA MARINA EN GENERAL (especialmente dorada, lubina y rodaballo)
- ACUICULTURA CONTINENTAL: trucha

### ÁREA POLÍTICA 3: ESTRUCTURA DEL SECTOR Y ENTORNO ECONÓMICO (2 INDICADORES)

#### 1) Relativo a la evolución previsible de la estructuración de la profesión.

*Indicadores:*

- Número de Organizaciones de Productores (OOPP)
- Numero de unidades de producción integradas en OOPP

*Justificación:* Es un fiel reflejo de la forma en la que la estructura del sector se adecua al sistema organizativo diseñado por la PPC. La evolución se expresará en número de OOPP y empresas integradas en éstas, marcando una tendencia al alza o a la baja

*Nombre de la fuente:*

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Economía Pesquera. Dirección General de Ordenación Pesquera. SGM

*Método de obtención del indicador:* Directo

*Valor de referencia. Datos referidos al año 2007*

**Número de OOPP: 44**

**Número de unidades de producción integradas en OOPP**

**Barcos** socios de las OOPP.: **2.246**

**Instalaciones de acuicultura** dentro de las OO.PP.: **1.859** (de las cuales 1.498 pertenecen a bateas de mejillón)

## 2) Relativos al número de puertos pesqueros según la importancia de las descargas.

*Indicador:* Tasa relativa al número de puertos pesqueros por comunidad autónoma respecto del total existente

*Justificación:* Refleja la importancia relativa de los puertos de pesca existentes en las distintas comunidades autónomas, incluyendo el número de puertos y el porcentaje que éstos representan con respecto al total

*Nombre de la fuente:*

*Gestores de la fuente:* Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM) y Direcciones Generales de Pesca de las Comunidades Autónomas

*Método de obtención del indicador:*

$$\text{Tasa relativa de puertos} = \frac{\text{n}^\circ \text{ puertos en CCAA}}{\text{n}^\circ \text{ de puertos TOTAL}}$$

*Valor de referencia. Datos referidos al año 2008*

Tasa relativa de puertos:

<b>NUMERO DE PUERTOS PESQUEROS SEGÚN IMPORTANCIA DE LAS DESCARGAS</b>		
<b>REGIÓN</b>	<b>Nº DE PUERTOS</b>	<b>TASA RELATIVA DE PUERTOS</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	38	12%
<b>ASTURIAS</b>	25	8%
<b>BALEARES</b>	17	5%
<b>CANARIAS</b>	56	18%
<b>CANTABRIA</b>	9	3%
<b>CATALUÑA</b>	39	12%
<b>CEUTA</b>	1	0,3%
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	28	9%
<b>GALICIA</b>	78	24%
<b>MELILLA</b>	1	0%
<b>MURCIA</b>	4	1%
<b>PAÍS VASCO</b>	24	8%
<b>TOTAL PUERTOS</b>	<b>320</b>	<b>100%</b>

## ÁREA POLÍTICA 4. DESARROLLO DE AREAS DEPENDIENTES DE LA PESCA (1 INDICADOR)

### 1) Relativo a las áreas directamente dependientes de la pesca

*Indicador:* Número de áreas dependientes de la pesca por Comunidad Autónoma

*Justificación:* Fiel reflejo del concepto que pretende medir. Se utiliza para poder establecer el número de grupos locales que van a existir en cada una de las Comunidades Autónomas. Dependerá de los criterios que se establezcan para la selección de las zonas de desarrollo. Una vez delimitadas se identificarán y a partir de ahí se establecerá el número de grupos locales existentes

*Gestores de la fuente:* Direcciones Generales de Pesca de las Comunidades Autónomas

*Valor de referencia:*

Número de áreas dependientes de la pesca: Datos por confirmar en el primer informe anual del FEP, según el Artículo 43.5 del Reglamento 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca

## **ÁREA POLÍTICA 5. CAPITAL HUMANO Y POLÍTICAS COMUNITARIAS. (3 INDICADORES)**

### **1) Relativo a la evolución previsible para la inversión destinada a la protección medioambiental**

*Indicador:* Agregado anual en euros de las cantidades destinadas del FEP para cualquier tipo de medida que se considere de protección ambiental relacionada con el sector pesquero

*Justificación:* Mide exactamente el esfuerzo realizado por la administración utilizando fondos comunitarios en lo que a protección ambiental se refiere, por lo que puede aportar una idea exacta de su evolución

*Nombre de la fuente:* Base de datos del IFOP/FEP

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Gestión de Política Estructural. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar

*Método de obtención:* directo

Valor de referencia. Datos solicitados en Noviembre de 2006. Datos referidos al periodo desde el 1 de Enero de 2000 hasta 31 de Diciembre de 2005.

Cantidad IFOP/FEP destinada para medidas ambientales:

CUADRO RESUMEN. LISTADO DE PAGOS DE PROYECTOS IFOP. QUE SE CENTRAN FUNDAMENTALMENTE EN LA MEJORA O PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				
PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2000 AL 31/12/2005				
EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	Nº de Pagos	Nº de Proyectos	TOTAL NACIONAL	TOTAL I.F.O.P
111 Retirada Definitiva Desguace-Hundimiento	3	1	4.879,40 €	19.517,60 €
TOTAL MEDIDA: 11	3	1	4.879,40 €	19.517,60 €
TOTAL EJE: 1	3	1	4.879,40 €	19.517,60 €
211 Construcción de nuevos buques de pesca	4	1	2.675,00 €	18.725,00 €
TOTAL MEDIDA: 21	4	1	2.675,00 €	18.725,00 €
TOTAL EJE: 2	4	1	2.675,00 €	18.725,00 €
311 Protección y desarrollo de recursos pesquero	4	2	21.381,16 €	21.381,16 €
TOTAL MEDIDA: 31	4	2	21.381,16 €	21.381,16 €
321 Incremento de la capacidad acuícola	8	1	160.918,62 €	321.837,25 €
322 Modernización de unidades existentes	12	2	100.527,70 €	217.038,11 €
TOTAL MEDIDA: 32	20	3	261.446,32 €	538.875,36 €
331 Construcción de Nuevos equipamientos pesqueros y extensión de los existentes	4	1	65.700,00 €	153.300,00 €
TOTAL MEDIDA: 33	4	1	65.700,00 €	153.300,00 €
341 Incremento de la capacidad de transformación	36	2	1.069.486,66 €	2.472.135,59 €
342 Modernización de unidades de transformación existentes sin aumento de la capacidad de transformación	16	3	210.834,33 €	494.676,29 €
344 Modernización de establecimientos de comercialización existentes	4	1	105.000,00 €	245.000,00 €
TOTAL MEDIDA: 34	56	6	1.375.320,99 €	3.211.811,88 €
TOTAL EJE: 3	84	12	1.723.848,47 €	3.931.948,73 €
443 Otras actuaciones	24	8	23.614,98 €	94.459,86 €
TOTAL MEDIDA: 44	24	8	23.614,98 €	94.459,86 €
451 Paralización por circunstancias imprevistas	4	1	397.036,33 €	1.588.145,31 €
453 Paralización temporal para la recuperación de un recurso	330	162	813.251,37 €	3.253.005,61 €
TOTAL MEDIDA: 45	334	163	1.210.287,70 €	4.841.150,92 €
461 Proyectos piloto/de demostración	6	1	18.594,58 €	55.873,69 €
TOTAL MEDIDA: 46	6	1	18.594,58 €	55.873,69 €
TOTAL EJE: 4	364	172	1.252.497,26 €	4.991.484,47 €
511 Estudios y puesta en marcha del programa	12	1	5.900,00 €	23.600,00 €
514 Otras actuaciones de asistencia técnica	12	4	526.397,96 €	543.601,92 €
TOTAL MEDIDA: 51	24	5	532.297,96 €	567.201,92 €
TOTAL EJE: 5	24	5	532.297,96 €	567.201,92 €
TOTAL GENERAL	479	191	3.516.198,09 €	9.528.877,72 €

**2) Relativo a la evolución previsible de la población activa (empleo) en el sector, a nivel regional (donde sea aplicable) y tasa de actividad total expresada en la misma unidad territorial.**

*Indicador:* Tasa anual del número de empleos directamente relacionados con el sector pesca extractiva respecto del total de la población activa y expresado a nivel de CCAA

*Justificación:* Válido para medir la evolución del empleo en pesca respecto del total. Se expresará en número de empleos directamente relacionados con el sector de la pesca y en porcentaje respecto del total de empleos, utilizando la misma escala territorial para ambos casos. Al igual que en otros casos se deberán expresar las tendencias evolutivas de estos valores

*Nombre de la fuente:* Población activa y afiliados al régimen de la Seguridad Social del Mar

*Gestores de las fuentes:*

Encuesta de población activa: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Afiliados a la Seguridad Social del Mar: Instituto Social de la Marina (ISM)

*Método de obtención:* datos facilitados por el INE y el ISM

*Valor de referencia:* Datos solicitados en Noviembre de 2006. Datos referidos al año 2005

Tasa anual de empleos:

$$\text{Tasa anual de empleo} = \frac{\text{Número empleos pesca}}{\text{Población activa}}$$

Comunidad Autónoma	POBLACIÓN ACTIVA	Afiliados					
		HOMBRES		MUJERES		Total Afiliados	%
		Nº Empleos	%	Nº empleos	%		
<b>ANDALUCÍA</b>	3.435.200	6.761	0,1968%	158	0,005%	6.919	0,2014%
<b>ASTURIAS</b>	451.400	1.271	0,2816%	31	0,007%	1.302	0,2884%
<b>ILLES BALEARS</b>	504.400	728	0,1443%	34	0,007%	762	0,1511%
<b>CANARIAS</b>	947.100	1.888	0,1993%	41	0,004%	1.929	0,2037%
<b>CANTABRIA</b>	261.400	979	0,3745%	63	0,024%	1.042	0,3986%
<b>CATALUÑA</b>	3.537.100	3.013	0,0852%	80	0,002%	3.093	0,0874%
<b>C. VALENCIANA</b>	2.251.400	2.100	0,0933%	40	0,002%	2.140	0,0951%
<b>GALICIA</b>	1.254.800	15.912	1,2681%	1.615	0,129%	17.527	1,3968%
<b>C. MADRID</b>	3.067.500	80	0,0026%	4	0,000%	84	0,0027%
<b>MURCIA</b>	619.300	684	0,1104%	31	0,005%	715	0,1155%
<b>PAÍS VASCO</b>	1.034.100	2.740	0,2650%	200	0,019%	2.940	0,2843%
<b>CEUTA</b>	32.400	94	0,2901%	1	0,003%	95	0,2932%
<b>TOTAL GENERAL</b>	17.396.100	36.250	0,2084%	2.298	0,013%	38.548	0,2216%

### 3) Relativo al número de empleos totales en cada uno de los subsectores de la actividad pesquera.

*Indicador:* Tasa de empleo por subsector, referida al total de empleos en pesca, desagregada si es posible por géneros

*Gestores de las fuentes:* INE, ISM, MARM

*Justificación:* Sirve para conocer la importancia en empleo de cada subsector de actividad

*Valor de referencia. Datos solicitados en Noviembre de 2006. Datos referidos al año 2005*

Tasa de empleo por subsector:

REGIÓN	EMPLEOS Extractiva	EMPLEOS Acuicultura	EMPLEOS Industria	%EXTRACTIVA	% ACUICULTURA	% INDUSTRIA
ANDALUCÍA	6919	596	1950	72,44%	7,15%	20,42%
ASTURIAS	1302	86	198	81,88%	5,67%	12,45%
BALEARES	762	60		92,14%	7,86%	0,00%
CANARIAS	1929	232	139	86,76%	6,98%	6,25%
CANTABRIA	1042	111	2181	31,34%	3,07%	65,59%
CATALUÑA	3093	280	1128	69,35%	5,36%	25,29%
CEUTA	95	-		100,00%		
GALICIA	17527	4.276	10850	52,36%	15,23%	32,41%
MADRID		6	779		0,76%	99,24%
MELILLA	-	-				
MURCIA	715	278	387	49,84%	23,18%	26,98%
PAÍS VASCO	2940	42	2062	58,38%	0,67%	40,95%
VALENCIA	2140	323	1388	56,24%	7,28%	36,48%
CASTILLA LA MANCHA		64	89		37,41%	62,59%
CASTILLA LEÓN		94	751		13,17%	86,83%
EXTREMADURA		47	204		28,29%	71,71%
NAVARRA		14	152		13,01%	86,99%
ARAGÓN		58	209		23,81%	76,19%
LA RIOJA		18			100,00%	
<b>TOTAL</b>	<b>38.548</b>	<b>6.585</b>	<b>22.467</b>	<b>57%</b>	<b>10%</b>	<b>33%</b>
<b>TOTAL EMPLEO</b>	<b>67.600</b>					

Nota: El empleo en acuicultura viene expresado en puestos de trabajo equivalentes

Puesto de trabajo equivalente = nº de horas totales trabajadas / 1760 h año

Los datos de empleo en industria están referidos al año 2004



*Indicador:* Accidentes en jornada de trabajo, con baja

*Justificación:* La alta siniestralidad en el sector pesquero requiere del seguimiento de los accidentes que se dan en el mismo

*Gestor de la fuente:* Ministerio de Trabajo e Inmigración

*Valor de referencia. Datos referidos al año 2007*

Accidentes en jornada de trabajo con baja en los sectores pesca y acuicultura: **3.543**

## ÁREA POLÍTICA 6: BUENA GOBERNANZA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMUNITARIA (PPC). (2 INDICADORES)

### 1) Relativos al actual gasto público destinado y personal dedicado al sector y a la protección de recursos acuáticos de interés pesquero.

#### *Indicadores:*

- Numero de personas que trabajan directamente para la pesca en las distintas administraciones pesqueras: MARM-SGM y CCAA
- Agregado expresado en euros del presupuesto (Capítulos 2 y 6 de los P.G.E.) dedicado a personal y medios de la SGM y CCAA
- Numero de personas de las distintas administraciones pesqueras: MARM-SGM y CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores
- Agregado expresado en euros del presupuesto dedicado a personal y medios de la SGM, y CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores

*Justificación:* El conjunto de indicadores elegidos reflejan el gasto público y el personal dedicado al sector por un lado y a la protección de los recursos acuáticos por el otro

*Gestores de las fuentes:* Secretaría General del Mar y Direcciones Generales de Pesca de las Comunidades Autónomas

#### *Valor de referencia. Datos de 2006.*

- Numero de personas que trabajan directamente para la pesca en las distintas administraciones pesqueras: MARM-SGM y CCAA: **1.850,20**
- Agregado expresado en euros del presupuesto (Capítulos 2 y 6 de los P.G.E.) dedicado a personal y medios de la SGM y las CCAA: **76.004.183,65 €**
- Numero de personas de las distintas administraciones pesqueras: MARM-SGM y CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores: **474,05**
- Agregado expresado en euros del presupuesto dedicado a personal y medios de la SGM y las CCAA, destinadas a tareas relacionadas con la inspección del sector pesquero y con la tramitación de los procedimientos sancionadores: **52.552.409,74 €**

	Nº Personas que trabajan en la administración pesquera	Presupuesto	Nº Personas que trabajan en la inspección pesquera	Presupuesto
<b>Cataluña</b>	87	777.945,30	13	507.524,99
<b>Andalucía</b>	220	3.000.000,00	60	1.000.000,00
<b>Aragón</b>	14	15.720,00	8	10.080,00
<b>Baleares</b>	56	3.189.966,00	25	1.051.956,00
<b>Valencia</b>	90	1.700.000,00	7	310.000,00
<b>Navarra</b>	1	50.000,00	1	50.000,00
<b>C. La Mancha</b>	2	60.000,00	0,50	15.000,00
<b>Murcia</b>	15	1.416.435,00	3,50	165.840,00
<b>Madrid</b>	3	12.000,00	4	24.000,00
<b>P. de Asturias</b>	53	590.300,00	14	331.630,00
<b>Galicia</b>	868	53.498.700,00	138	23.108.247,00
<b>Castilla León</b>	-	-	-	-
<b>Melilla</b>	5	248.427,38	1	49.685,48
<b>MAPA</b>	293	7.229.456,00	112	23.956.860,87
<b>Canarias</b>	82	2.142.018,00	35	792.589,00
<b>País Vasco</b>	29	1.489.909,46	20	632.526,25
<b>Cantabria</b>	23	504.040,00	29	504.040,00
<b>La Rioja</b>	0,20	3.157,93	0,05	2.287,39
<b>Extremadura</b>	9,00	76.108,58	3,00	40.142,76
<b>Ceuta</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.850,20</b>	<b>76.004.183,65</b>	<b>474,05</b>	<b>52.552.409,74</b>

\*Los decimales provienen de personal trabajando a tiempo parcial

## 2) Relativos al número de inspecciones e infracciones en materia de pesca marítima

*Indicadores:*

Nº de inspecciones aéreas (Avistamientos aéreos)

Nº de inspecciones en puerto

Nº de inspecciones en mar

Nº de infracciones aéreas

Nº de infracciones en puerto

Nº de infracciones en mar

*Gestores de la fuente:* Secretaría General del Mar. MARM

*Nombre de la fuente:* "La Agricultura, la Pesca y la Alimentación en España 2005"

*Justificación:* El conjunto de indicadores elegidos reflejan la evolución de la actividad de la administración en materia de inspección. Se podrán registrar en número y porcentaje las infracciones detectadas en lo que las diversas áreas de control de la PPC se refiere (pesquero, comercialización, fondos, etc.)

*Valor de referencia. Solicitud de datos en Enero de 2007. Datos referidos al año 2005.*

Nº de inspecciones aéreas (Avistamientos aéreos): 4.808

Nº de inspecciones en puerto: 3.273

Nº de inspecciones en mar: 1.107

Nº de infracciones aéreas: 226

Nº de infracciones en puerto: 507

Nº de infracciones en mar: 343

## 6. ESTADÍSTICAS DEL SECTOR

### 6.1. Tipología de la flota nacional. Explotación estadística del censo de flota pesquera operativa

<b>TABLA 1 DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA POR MODALIDAD</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>Nº BUQUES</b>	<b>ARQUEO (GT)</b>	<b>TOTAL (KW)</b>
Arrastre de fondo	1.193	88.691,15	240.651,30
Artes menores	10.059	30.781,61	218.555,81
Cerco	747	40.154,18	147.397,97
Palangre de fondo	210	4.018,50	17.762,97
Palangre de superficie	171	19.896,58	34.121,64
Rasco	36	1.269,98	3.881,54
Volanta	57	2.757,62	6.882,54
<b>Total Caladero Nacional</b>	<b>12.473</b>	<b>187.570</b>	<b>669.253,76</b>
Arrastre	27	4.451,37	7.341,92
Arrastre de fondo	105	34.698,46	45.716,27
Arrastreros congeladores	138	82.580,33	106.470,48
Artes fijas	73	20.473,61	31.790,22
Atuneros cerqueros	33	80.163,88	113.900,19
Bacaladeros	13	13.332,38	18.396,32
Palangre de fondo	31	4.182,02	7.431,59
Palangre de superficie	105	38.570,45	52.135,76
<b>Total Caladero Resto</b>	<b>525</b>	<b>278.453</b>	<b>383.182,72</b>
<b>Sin caladero grabado</b>	<b>1.974</b>	<b>37.323,61</b>	<b>191.904,35</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.972</b>	<b>503.346</b>	<b>1.244.341</b>

*Nombre de la fuente:* Censo de Flota Pesquera Operativa

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM)

Datos a 20 de abril de 2009

<b>TABLA 2 DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA POR CCAA</b>			
<b>Autonomía</b>	<b>Buques</b>	<b>GT</b>	<b>KW</b>
ANDALUCÍA	2.138	59.499,45	176.101,92
BALEARES	463	4.021,13	24.371,48
CANARIAS	1.158	30.980,42	70.884,33
CANTABRIA	174	10.849,78	25.870,82
CATALUÑA	1.244	26.652,36	125.564,35
CEUTA	54	14.439,24	21.184,79
GALICIA	7.784	225.823,13	492.819,87
MELILLA	1	80,79	124,95
MURCIA	399	6.627,91	28.903,69
PAÍS VASCO	288	86.045,57	148.074,25
PRINCIPADO DE ASTURIAS	440	10.676,67	27.769,59
VALENCIA	829	27.649,28	102.670,80
<b>TOTAL</b>	<b>14.972</b>	<b>503.346</b>	<b>1.244.341</b>

*Nombre de la fuente:* Censo de Flota Pesquera Operativa

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM)

Datos a 20 de abril de 2009

<b>TABLA 3 Nº PUERTOS BASE POR CCAA</b>	
<b>AUTONOMIA</b>	<b>NUMERO DE PTOS BASE</b>
ANDALUCÍA	33
BALEARES	16
CANARIAS	46
CANTABRIA	8
CATALUÑA	33
CEUTA	1
GALICIA	71
MELILLA	1
MURCIA	4
PAÍS VASCO	15
PRINCIPADO DE ASTURIAS	21
VALENCIA	22
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>

*Nombre de la fuente:* Censo de Flota Pesquera Operativa

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM)

Datos a 20 de abril de 2009

## 6.2. Empleo y número de negocios total en cada uno de los cuatro subsectores.

<b>TABLA 4 EMPLEO Y NÚMERO DE NEGOCIOS EN PESCA EXTRACTIVA</b>			
<b>REGIÓN</b>	<b>SUBSECTOR</b>	<b>EMPLEOS</b>	<b>NEGOCIOS (ARMADORES)</b>
<b>ANDALUCIA</b>	PESCA	6.919	2.138
<b>ASTURIAS</b>	PESCA	1.302	440
<b>BALEARES</b>	PESCA	762	463
<b>CANARIAS</b>	PESCA	1.929	1.158
<b>CANTABRIA</b>	PESCA	1.042	174
<b>CATALUÑA</b>	PESCA	3.093	1.244
<b>CEUTA</b>	PESCA	95	54
<b>GALICIA</b>	PESCA	17.527	7.784
<b>MADRID</b>	PESCA	84	-
<b>MELILLA</b>	PESCA	-	1
<b>MURCIA</b>	PESCA	715	399
<b>PAÍS VASCO</b>	PESCA	2.940	288
<b>VALENCIA</b>	PESCA	2.140	829
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>PESCA</b>	<b>38.548</b>	<b>14.972</b>

*Nombre de la fuente:*

Empleo: Datos de la Seguridad Social. Trabajadores del Mar. Número de afiliados a la pesca  
Negocios (Armadores): Censo de Flota Pesquera Operativa

*Gestores de las fuentes:*

Empleo: Instituto Social de la Marina. Datos a 2 de agosto de 2006

Negocios (Armadores): Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General del Mar (SGM). Datos a 20 de abril de 2009

<b>TABLA 5 EMPLEO Y NÚMERO DE NEGOCIOS EN ACUICULTURA</b>			
<b>REGIÓN</b>	<b>SUBSECTOR</b>	<b>PUESTOS DE TRABAJO EQUIVALENTES</b>	<b>NEGOCIOS</b>
<b>GALICIA</b>	ACUICULTURA	4.276	2643
<b>ASTURIAS</b>	ACUICULTURA	86	17
<b>CANTABRIA</b>	ACUICULTURA	111	21
<b>PAIS VASCO</b>	ACUICULTURA	42	6
<b>CATALUÑA</b>	ACUICULTURA	280	64
<b>VALENCIA</b>	ACUICULTURA	323	45
<b>MURCIA</b>	ACUICULTURA	278	12
<b>ANDALUCIA</b>	ACUICULTURA	596	75
<b>CEUTA</b>	ACUICULTURA	-	1
<b>MELILLA</b>	ACUICULTURA	-	0
<b>BALEARES</b>	ACUICULTURA	60	5
<b>CANARIAS</b>	ACUICULTURA	232	28
<b>CASTILLA LEÓN</b>	ACUICULTURA	94	28
<b>LA RIOJA</b>	ACUICULTURA	18	3
<b>NAVARRA</b>	ACUICULTURA	14	5
<b>ARAGÓN</b>	ACUICULTURA	58	7
<b>EXTREMADURA</b>	ACUICULTURA	47	80
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	ACUICULTURA	64	9
<b>MADRID</b>	ACUICULTURA	6	11
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>ACUICULTURA</b>	<b>6.586</b>	<b>3.060</b>

*Nombre de las fuentes:*

*Empleo:* Encuestas de Acuicultura del MAPA

*Negocios:* Jacumar

*Gestores de las fuentes:*

*Empleo:* Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias. Secretaría General Técnica (MAPA) Datos de 2005

*Negocios:* Subdirección General de Fondos Estructurales y Acuicultura. SGPM (MAPA) Datos de 2005

*Obtención del dato:*

Puesto de trabajo equivalente = nº de horas totales trabajadas / 1760 h año

Los valores para Galicia incluyen bateas y parques de cultivos



<b>TABLA 6 EMPLEO Y NÚMERO DE EMPRESAS EN INDUSTRIA DE ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS Y PRODUCTOS A BASE DE PESCADO</b>			
<b>REGIÓN</b>	<b>SUBSECTOR</b>	<b>EMPLEOS</b>	<b>NEGOCIOS</b>
<b>GALICIA</b>	TRANSF.	10.850	10
<b>ASTURIAS</b>	TRANSF.	198	11
<b>CANTABRIA</b>	TRANSF.	2.181	10
<b>PAÍS VASCO</b>	TRANSF.	2.062	9
<b>CATALUÑA</b>	TRANSF.	1.128	13
<b>VALENCIA</b>	TRANSF.	1.388	74
<b>MURCIA</b>	TRANSF.	387	50
<b>ANDALUCIA</b>	TRANSF.	1.950	782
<b>BALEARES</b>	TRANSF.		21
<b>CANARIAS</b>	TRANSF.	139	1
<b>CASTILLA LEÓN</b>	TRANSF.	751	79
<b>LARIOJA</b>	TRANSF.		82
<b>NAVARRA</b>	TRANSF.	152	29
<b>ARAGÓN</b>	TRANSF.	209	93
<b>EXTREMADURA</b>	TRANSF.	204	78
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	TRANSF.	89	23
<b>MADRID</b>	TRANSF.	779	195
<b>CEUTA Y MELILLA</b>			4
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>TRANSF.</b>	<b>22.467</b>	<b>804</b>

*Nombre de las fuentes:*

Empresas: Directorio Central de Empresas. Datos de 2008

Empleos: Encuesta Industrial de Empresas (datos de 2004)

*Gestor de la fuente:* Instituto Nacional de Estadística

<b>TABLA 7 NÚMERO DE NEGOCIOS EN COMERCIALIZACIÓN</b>			
<b>REGIÓN</b>	<b>SUBSECTOR</b>	<b>LONJAS</b>	<b>OPERADORES EN MERCAS</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	COMERC.	19	172
<b>ARAGÓN</b>	COMERC.		17
<b>ASTURIAS</b>	COMERC.	18	
<b>BALEARES</b>	COMERC.	8	
<b>CANARIAS</b>	COMERC.	26	5
<b>CASTILLA-LEÓN</b>	COMERC.		15
<b>CANTABRIA</b>	COMERC.	8	
<b>CATALUÑA</b>	COMERC.	20	50
<b>EXTREMADURA</b>	COMERC.		3
<b>GALICIA</b>	COMERC.	50	
<b>MADRID</b>	COMERC.		156
<b>MURCIA</b>	COMERC.	4	23
<b>NAVARRA</b>	COMERC.		
<b>PAIS VASCO</b>	COMERC.	10	34
<b>VALENCIA</b>	COMERC.	20	28
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>COMERC.</b>	<b>183</b>	<b>503</b>

*Gestor de la fuente:*

Lonjas: Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de pesca Marítima. Datos de 2005

Operadores en mercas: MERCASA. Datos de 2008

*Nota:* No se reflejan los datos de empleo en este subsector por carecer de ellos. En cuanto al número de negocios, se ha optado por dar el número de lonjas y el de mayoristas en destino de la red MERCASA

## 6.3. Producción, transformación y comercialización

### 6.3.1. Producción extractiva en toneladas

<b>TABLA 8.1 PRODUCCIÓN EXTRACTIVA NACIONAL POR CALADERO (FRESCO Y CONGELADO)</b>		
	<b>ZONA</b>	<b>CAPTURAS (Peso Vivo en Toneladas)</b>
21	ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL NAFO	17.617
27	ATLÁNTICO NORORIENTAL CIEM	326.292
31	ATLÁNTICO CENTRO OCCIDENTAL	7.465
34	ATLÁNTICO CENTRO ORIENTAL	101.385
37	MEDITERRÁNEO Y MAR NEGRO	119.065
41	ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL	57.007
47	ATLÁNTICO SUDORIENTAL	18.725
48	ATLÁNTICO ANTÁRTICO	404
51	OCEANO ÍNDICO OCCIDENTAL	50.679
57	OCEANO ÍNDICO ORIENTAL	805
58	OCEANO ÍNDICO ANTARTICO	212
77	PACÍFICO CENTRAL ESTE	324
81	PACÍFICO SUROESTE	5.582
87	PACÍFICO SURESTE	89.667
88	PACÍFICO ANTÁRTICO	39
	<b>TOTAL</b>	<b>795.265</b>

*Nombre de la fuente:* Base de datos de desembarques

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Estadística. Secretaría General Técnica (MARM)

Datos referidos al año 2007

<b>TABLA 8.2 PRODUCCIÓN EXTRACTIVA NACIONAL POR CALADERO (FRESCO)</b>	
<b>ZONA</b>	<b>CAPTURAS (Peso Vivo en Toneladas)</b>
21 ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL NAFO	570
27 ATLÁNTICO NORORIENTAL CIEM	307.038
31 ATLÁNTICO CENTRO OCCIDENTAL	541
34 ATLÁNTICO CENTRO ORIENTAL	28.532
37 MEDITERRÁNEO Y MAR NEGRO	118.885
41 ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL	4.925
47 ATLÁNTICO SUDORIENTAL	3.799
51 OCEANO ÍNDICO OCCIDENTAL	4.378
57 OCEANO ÍNDICO ORIENTAL	137
77 PACÍFICO CENTRAL ESTE	271
81 PACÍFICO SUROESTE	4.149
87 PACÍFICO SURESTE	1.730
<b>TOTAL</b>	<b>474.955</b>

*Nombre de la fuente:* Base de datos de desembarques

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Estadística. Secretaría General Técnica (MARM)

Datos referidos al año 2007

## 6.3.2. Producción extractiva en valor

<b>TABLA 9 COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS EN PRIMERA VENTA. VALOR POR PRINCIPALES ESPECIES.</b>		
<b>REGIÓN</b>	<b>VALOR</b>	
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>VALOR (Millones de €)</b>
	Merluza ( <i>Merluccius merluccius</i> )	14,38
	Sardina ( <i>Sardina pilchardus</i> )	11,56
	Boquerón ( <i>Engraulis encrasicolus</i> )	16,30
	Pulpos nep ( <i>Octopus spp.</i> )	5,50
	Salmonetes nep ( <i>Mullus spp</i> )	2,58
	Sepia ( <i>Sepia officinalis</i> )	1,96
	Rascacios, gallinetas nep ( <i>Scorpanidae</i> )	0,18
	Jureles nep ( <i>Trachurus spp.</i> )	9,04
	Alacha ( <i>Sardinella aurita</i> )	0,26
	Caballa ( <i>Scomber scombrus</i> )	0,43
	<b>TOTAL ESPECIES PRINCIPALES</b>	<b>62,19</b>
	<b>TOTAL RESTO DE ESPECIES</b>	<b>214,77</b>
	<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>276,96</b>
<b>ASTURIAS</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>VALOR (Millones de €)</b>
	Merluza ( <i>Merluccius merluccius</i> )	7,13
	Atún blanco ( <i>Thunnus alalunga</i> )	6,07
	Bacaladilla ( <i>Micromesistius poutassou</i> )	2,11
	Caballa ( <i>Scomber scombrus</i> )	1,76
	Sardina ( <i>Sardina pilchardus</i> )	1,78
	Rape ( <i>Lophius piscatorius</i> )	3,04
	Gallos ( <i>Lepidorhombus spp</i> )	1,05
	Congrio ( <i>Conger conger</i> )	0,55
	Jurel ( <i>Trachurus trachurus</i> )	0,21
	Rayas, raja nep ( <i>Rajas spp</i> )	0,26
	<b>TOTAL ESPECIES PRINCIPALES</b>	<b>23,96</b>
	<b>TOTAL RESTO DE ESPECIES</b>	<b>44,83</b>
	<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>68,79</b>
<b>BALEARES</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>VALOR (millones de €)</b>
	Gamba rosada ( <i>Aristeus spp.</i> )	6,04
	Salmonete de roca ( <i>Mullus surmuletus</i> )	0,60
	Chuclas, carameles, nep ( <i>Spicara spp.</i> )	0,53
	Lampuga ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	0,06
	Merluza ( <i>Merluccius merluccius</i> )	0,80
	Pulpos nep ( <i>Octopus spp.</i> )	0,29
	Jureles ( <i>Trachurus spp</i> )	0,12
	Sardina ( <i>Sardina pilchardus</i> )	0,05
	Rayas, raja nep ( <i>Rajas spp</i> )	0,32
	Alacha ( <i>Sardinella aurita</i> )	0,05
	<b>TOTAL ESPECIES PRINCIPALES</b>	<b>8,86</b>
	<b>TOTAL RESTO DE ESPECIES</b>	<b>7,72</b>
	<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>31,68</b>

<b>TABLA 9 COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS EN PRIMERA VENTA. VALOR POR PRINCIPALES ESPECIES.</b>		
<b>REGIÓN</b>		<b>VALOR</b>
<b>CANARIAS*</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>VALOR (millones de €)</b>
	Alacha ( <i>Sardinella aurita</i> )	0,02
	Atún común ( <i>Thunnus thynnus</i> )	0,16
	Boquerón ( <i>Engraulis encrasicolus</i> )	0,03
	Caballas <i>scomber nep</i> ( <i>Scomber spp.</i> )	0,27
	Jureles ( <i>Trachurus spp</i> )	0,11
	Listado ( <i>Katsuwonus pelamis</i> )	0,24
	Pargo ( <i>Pagrus pagrus</i> )	0,06
	Pulpos <i>nep</i> ( <i>Octopus spp.</i> )	0,03
	Sardina ( <i>Sardina pilchardus</i> )	0,15
	<b>TOTAL ESPECIES PRINCIPALES</b>	<b>1,07</b>
	<b>TOTAL RESTO DE ESPECIES</b>	<b>12,94</b>
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>14,01</b>	
<b>CANTABRIA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>VALOR (millones de €)</b>
	Atún blanco ( <i>Thunnus alalunga</i> )	5,52
	Merluza ( <i>Merluccius merluccius</i> )	1,05
	Rape ( <i>Lophius spp.</i> )	3,21
	Caballa ( <i>Scomber scombrus</i> )	3,91
	Jureles ( <i>Trachurus spp</i> )	0,75
	Gallos ( <i>Lepidorhombus spp</i> )	0,82
	Paparda del Atlántico ( <i>Scomberesox saurus</i> )	1,90
	Sardina ( <i>Sardina pilchardus</i> )	0,39
	Caballas <i>scomber nep</i> ( <i>Scomber spp.</i> )	3,37
	<b>TOTAL ESPECIES PRINCIPALES</b>	<b>20,92</b>
	<b>TOTAL RESTO DE ESPECIES</b>	<b>28,43</b>
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>49,35</b>	
<b>CATALUÑA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>VALOR (Millones de Euros)</b>
	Boquerón ( <i>Engraulis encrasicolus</i> )	7,26
	Merluza ( <i>Merluccius merluccius</i> )	13,00
	Sardina ( <i>Sardina pilchardus</i> )	13,74
	Pulpos <i>nep</i> ( <i>Octopus spp.</i> )	4,66
	Bacaladilla ( <i>Micromesistius poutassou</i> )	2,87
	Jureles ( <i>Trachurus spp</i> )	2,03
	Caballa ( <i>Scomber scombrus</i> )	3,86
	Alacha ( <i>Sardinella aurita</i> )	0,33
	Caballas <i>scomber nep</i> ( <i>Scomber spp.</i> )	3,86
	<b>TOTAL ESPECIES PRINCIPALES</b>	<b>51,61</b>
	<b>TOTAL RESTO DE ESPECIES</b>	<b>171,77</b>
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>236,35</b>	

**TABLA 9 COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS EN PRIMERA VENTA. VALOR POR PRINCIPALES ESPECIES.**

REGIÓN	VALOR	
<b>GALICIA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>VALOR (Millones de €)</b>
	Merluza ( <i>Merluccius merluccius</i> )	69,94
	Gallos ( <i>Lepidorhombus</i> spp.)	24,20
	Rape ( <i>Lophius</i> spp.)	19,38
	Pulpos nep ( <i>Octopus</i> spp.)	9,63
	Berberecho ( <i>Cerastoderma edule</i> )	0,12
	Bacaladilla ( <i>Micromesistius poutassou</i> )	12,90
	Pez espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	3,18
	Jureles ( <i>Trachurus</i> spp)	16,16
	Sardina ( <i>Sardina pilchardus</i> )	9,62
	Mendo ( <i>Glyptocephalus cynoglossus</i> )	5,61
	<b>TOTAL ESPECIES PRINCIPALES</b>	<b>170,74</b>
	<b>TOTAL RESTO DE ESPECIES</b>	<b>392,9</b>
	<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>563,64</b>
<b>MURCIA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>VALOR (Millones de €)</b>
	Gamba rosada ( <i>Aristeus</i> spp.)	2,81
	Merluza ( <i>Merluccius merluccius</i> )	0,75
	Alacha ( <i>Sardinella aurita</i> )	0,54
	Pez de limón ( <i>Seriola dumerili</i> )	0,14
	Dorada ( <i>Sparus aurata</i> )	0,41
	Pulpos nep ( <i>Octopus</i> spp.)	0,38
	Jureles ( <i>Trachurus</i> spp)	0,27
	Sardina ( <i>Sardina pilchardus</i> )	0,52
	Caballa ( <i>Scomber scombrus</i> )	0,03
	Melva ( <i>Auxis rochei rochei</i> )	0,67
	<b>TOTAL ESPECIES PRINCIPALES</b>	<b>6,52</b>
	<b>TOTAL RESTO DE ESPECIES</b>	<b>12,96</b>
	<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>19,48</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>VALOR (Millones de €)</b>
	Atún blanco ( <i>Thunnus alalunga</i> )	23,27
	Merluza ( <i>Merluccius merluccius</i> )	11,38
	Rape ( <i>Lophius</i> spp.)	3,62
	Gallos ( <i>Lepidorhombus</i> spp.)	1,71
	Jureles ( <i>Trachurus</i> spp)	1,96
	Bacaladilla ( <i>Micromesistius poutassou</i> )	1,04
	Caballa ( <i>Scomber scombrus</i> )	8,21
	Sardina ( <i>Sardina pilchardus</i> )	1,05
	<b>TOTAL ESPECIES PRINCIPALES</b>	<b>52,24</b>
	<b>TOTAL RESTO DE ESPECIES</b>	<b>109,7</b>
<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>161,94</b>	

**TABLA 9 COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS EN PRIMERA VENTA. VALOR POR PRINCIPALES ESPECIES.**

<b>REGIÓN</b>	<b>VALOR</b>	
<b>VALENCIA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>VALOR (Millones de Euros)</b>
	Merluza ( <i>Merluccius merluccius</i> )	11,63
	Sardina ( <i>Sardina pilchardus</i> )	15,58
	Boquerón ( <i>Engraulis encrasicolus</i> )	2,09
	Pulpos nep ( <i>Octopus spp.</i> )	5,76
	Salmonetes nep ( <i>Mullus spp</i> )	1,47
	Rascacios, gallinetas nep ( <i>Scorpaenidae</i> )	1,84
	Jureles nep ( <i>Trachurus spp.</i> )	1,70
	Alacha ( <i>Sardinella aurita</i> )	1,01
	Caballa ( <i>Scomber scombrus</i> )	0,81
	<b>TOTAL ESPECIES PRINCIPALES</b>	<b>41,89</b>
	<b>TOTAL RESTO DE ESPECIES</b>	<b>159</b>
	<b>TOTAL COMUNIDAD</b>	<b>200,89</b>
<b>TOTAL ESPAÑA</b>		<b>811,54</b>

*Nombre de la fuente:* Notas de Venta

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Secretaría General del Mar

Datos referidos al año 2007

\* La Comunidad autónoma de Canarias considera que los datos recogidos en esta tabla no reflejan la realidad del volumen comercializado de pescado fresco en esa región



### 6.3.3. Producción en toneladas y en valor por las principales especies cultivadas

	País Vasco	Cantabria	Principado de Asturias	Galicia	Andalucía	Región de Murcia
DORADA					3.620,63	3.450,84
LUBINA					3.209,70	1.476,56
TRUCHA ARCOIRIS	2.266,40	481,30	1.319,27	6.621,00	1.893,00	
MEJILLÓN				208.208,40	768,11	
ESTURIÓN					150,50	
LISAS					130,10	
CAMARÓN					82,35	
LANGOSTINO					46,90	
TÚNIDOS					40,00	2.546,88
ALMEJAS		11,16		1.913,30	37,05	
ANGUILA					27,70	
OSTRAS		46,89	277,10	4.210,75	25,94	
LENGUADO				40,33	17,80	
CORVINA					3,70	
SERIOLA					0,75	
BAILAS					0,13	
SARGO					0,00	
RODABALLO	183,00	138,00	43,73	5.665,44	0,00	
TILAPIA					0,00	
ESCUPIÑA						
TENCA						
CANGREJO SEÑAL						
BERBERECHO				1.131,06		
NAVAJA						
ZAMBURIÑA						
VIEIRA						
BESUGO				195,35		
ABADEJO				39,66		
PULPO				24,66		
SALMÓN						
PECTÍNIDOS						
<b>Total</b>	<b>2.449,40</b>	<b>677,35</b>	<b>1.640,10</b>	<b>228.049,95</b>	<b>10.054,36</b>	<b>7.474,28</b>

	Comunidad Valenciana	Cataluña	Islas Baleares	canarias	Aragón	Castilla-La Mancha	Castilla y león
DORADA	6.507,02	1.538,42	162,17	4.576,33			
LUBINA	1.336,11	470,23		3.547,61			
TRUCHA ARCOIRIS		3.340,00			2.125,00	2.705,90	6.324,78
MEJILLÓN	208,97	2.753,15	44,43				
ESTURIÓN							
LISAS							
CAMARÓN							
LANGOSTINO							
TÚNIDOS		514,70					
ALMEJAS		21,60	0,88				
ANGUILA	261,43						
OSTRAS	1,34	565,16					
LENGUADO							
CORVINA	257,06						
SERIOLA							
BAILAS							
SARGO							
RODABALLO		5,00					
TILAPIA							
ESCUPIÑA			0,60				
TENCA							19,00
CANGREJO SEÑAL							0,40
BERBERECHO		1,70					
NAVAJA		0,17					
ZAMBURIÑA	0,38						
VIEIRA							
BESUGO							
ABADEJO							
PULPO							
SALMÓN							
PECTÍNIDOS							
<b>Total</b>	<b>8.572,31</b>	<b>9.210,13</b>	<b>208,08</b>	<b>8.123,94</b>	<b>2.125,00</b>	<b>2.705,90</b>	<b>6.344,18</b>

	Extremadura	Navarra	La Rioja	Total
<b>DORADA</b>				<b>19.855,41</b>
<b>LUBINA</b>				<b>10.040,21</b>
<b>TRUCHA ARCOIRIS</b>		<b>220,00</b>	<b>1.120,00</b>	<b>28.416,65</b>
<b>MEJILLÓN</b>				<b>211.983,06</b>
<b>ESTURIÓN</b>				<b>150,50</b>
<b>LISAS</b>				<b>130,10</b>
<b>CAMARÓN</b>				<b>82,35</b>
<b>LANGOSTINO</b>				<b>46,90</b>
<b>TÚNIDOS</b>				<b>3.101,58</b>
<b>ALMEJAS</b>				<b>1.983,99</b>
<b>ANGUILA</b>				<b>289,13</b>
<b>OSTRAS</b>				<b>5.127,18</b>
<b>LENGUADO</b>				<b>58,13</b>
<b>CORVINA</b>				<b>260,76</b>
<b>SERIOLA</b>				<b>0,75</b>
<b>BAILAS</b>				<b>0,13</b>
<b>SARGO</b>				<b>0,00</b>
<b>RODABALLO</b>				<b>6.035,17</b>
<b>TILAPIA</b>				<b>0,00</b>
<b>ESCUPIÑA</b>				<b>0,60</b>
<b>TENCA</b>	<b>21,50</b>			<b>40,50</b>
<b>CANGREJO SEÑAL</b>				<b>0,40</b>
<b>BERBERECHO</b>				<b>1.132,76</b>
<b>NAVAJA</b>				<b>0,17</b>
<b>ZAMBURIÑA</b>				<b>0,38</b>
<b>VIEIRA</b>				<b>0,00</b>
<b>BESUGO</b>				<b>195,35</b>
<b>ABADEJO</b>				<b>39,66</b>
<b>PULPO</b>				<b>24,66</b>
<b>SALMÓN</b>				<b>0,00</b>
<b>PECTÍNIDOS</b>				<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>21,50</b>	<b>220,00</b>	<b>1.120,00</b>	<b>288.996,48</b>

Nombre de la fuente: Jacumar. Datos 2007. Gestor de la fuente: Subdirección General de Gestión de Política Estructural. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General del Mar.

**TABLA 11 Producción acuícola en España (Miles de Euros)**

	<b>País Vasco</b>	<b>Cantabria</b>	<b>Asturias</b>	<b>Galicia</b>	<b>Andalucía</b>	<b>Murcia</b>	<b>Valencia</b>	<b>Cataluña</b>	<b>Baleares</b>
<b>Rodaballo</b>	2900	1119,6	508,71	40742,08					
<b>Lubina</b>				31,2	13090,7	5518,69	2083,95	7705,13	
<b>Dorada</b>					17480,55	9505,35	13167,43	8584,82	900
<b>Besugo</b>				965,99					
<b>Abadejo</b>					0,3				
<b>Baillas</b>					2,27				
<b>Lisa</b>					381,28				
<b>Lenguado</b>				80	393,99				
<b>Mugilidos</b>									
<b>Túnidos</b>					3472,5	48437,49		1200,37	
<b>Anguila</b>					126,04		2617,78		
<b>Salmón</b>									
<b>Corvina</b>					146,38	680,09	239	245,66	
<b>Tilapia</b>							2,05		
<b>Almejas</b>		10		15791,08	428,71			401,64	
<b>Ostras</b>		149,6	374,66	9666,5	83,81		22,2	1066,41	
<b>Mejillón</b>				97875,42	828,98		450	2993,47	144,1
<b>Escupaña</b>									29,65
<b>Berberecho</b>				1332,63				34,7	
<b>Pulpo</b>				104,47					
<b>Langostinos</b>					1533,34				
<b>Camarón</b>					244,89				
<b>Trucha arco iris</b>	958	815,8	3146	15588	5117,5		240	5446	
<b>Tenca</b>									
<b>Anguila</b>									
<b>Esturión</b>					1418				
<b>Cangrejo</b>									
<b>Total</b>	<b>3858</b>	<b>2095</b>	<b>4029,37</b>	<b>182177,37</b>	<b>44749,24</b>	<b>64141,62</b>	<b>18822,41</b>	<b>27678,2</b>	<b>1073,75</b>

**TABLA 11 Producción acuícola en España (Miles de Euros)**

	Canarias	Aragón	C. La Mancha	Castilla León	Extremadura	La Rioja	Navarra	TOTAL
Rodaballo								45270,39
Lubina	5309,49							33739,16
Dorada	8943,54							58581,69
Besugo								965,99
Abadejo								0,3
Bailas								2,27
Lisa								381,28
Lenguado								473,99
Mugílidos								0
Túnidos								53110,36
Anguila								2743,82
Salmón								0
Corvina								1311,13
Tilapia								2,05
Almejas								16631,43
Ostras								11363,18
Mejillón								102291,97
Escupíña								29,65
Berberecho								1367,33
Pulpo								104,47
Langostinos								1533,34
Camarón								244,89
Trucha arco iris	4136,04		8339,13	12149,79		776	378	57090,26
Tenca				186	14,02			200,02
Anguila								0
Esturión								0
Cangrejo				6				6
<b>Total</b>	<b>14253,03</b>	<b>4136,04</b>	<b>8339,13</b>	<b>12341,79</b>	<b>14,02</b>	<b>776</b>	<b>378</b>	<b>388862,97</b>

Nombre de la fuente: Jacumar. Datos 2005. Gestor de la fuente: Subdirección General de Gestión de Política Estructural. Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General del Mar.

<b>TABLA 12: DATOS PRODUCCIÓN Y VALOR CRIADEROS ACUICULTURA</b>			
<b>ACUICULTURA MARINA</b>			
<b>CCAA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>VALOR (€)</b>
CANTABRIA	DORADA	15.700.000,00	4.310.239,00
	LUBINA	6.500.000,00	1.476.808,00
	RODABALLO	50.000,00	44.100,00
	ALMEJA FINA	2.400.000,00	17.760,00
	ALMEJA BABOSA	17.000.000,00	119.000,00
	ALMEJA JAPONESA	77.000.000,00	523.000,00
	OSTRA JAPONESA	250.000,00	1.750,00
TOTAL CANTABRIA		118.900.000,00	6.492.657,00
ANDALUCÍA	DORADA	15.815.101,00	1.739.661,11
	LUBINA	8.148.650,00	2.118.649,00
	LENGUADO	445.000,00	271.450,00
	LANGOSTINO	11.000.000,00	770.000,00
TOTAL ANDALUCIA		35.408.751,00	4.899.760,11
CATALUÑA	LUBINA	7.000.000,00	2.310.000,00
TOTAL CATALUÑA		7.000.000,00	2.310.000,00
COMUNIDAD VALENCIA	DORADA	1.200.000,00	434.006,91
	LUBINA	5.400.000,00	1.953.031,09
	DORADA	7.250.000,00	1.876.225,00
	ANGUILA	576.700,00	66.260,00
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		14.426.700,00	4.329.523,00
MURCIA	DORADA	500.000,00	125.000,00
	LUBINA	2.500.000,00	625.000,00
TOTAL MURCIA		3.000.000,00	750.000,00
GALICIA	RODABALLO	6.041.229,00	7.339.868,78
	BESUGO	16.580,00	12.396,00
	LENGUADO	32.500,00	26.000,00
	ABADEJO	101.700,00	183.200,00
	OSTRA PLANA	3.400.000,00	94.350,00
	OSTRA RIZADA	7.800.000,00	117.000,00
	ALMEJA FINA	1.766.352,00	8.519,00
	ALMEJA BABOSA	20.880.867,00	108.094,03
ALMEJA JAPONESA	60.487.378,00	221.798,83	
TOTAL GALICIA		100.526.606,00	8.111.226,64
BALEARES	LUBINA	4.000.000,00	1.400.000,00
	DORADA	8.000.000,00	2.500.000,00
TOTAL BALEARES		12.000.000,00	3.900.000,00
<b>TOTAL AC. MARINA</b>		<b>291.262.057,00</b>	<b>30.793.166,75</b>

<b>ACUICULTURA CONTINENTAL</b>			
CASTILLA Y LEÓN	TRUCHA ARCOIRIS	16.104.080,00	6.000,00
	TENCA	20.000,00	4.000,00
	CANGREJO RIO	300.000,00	57.660,00
	TENCA	700.000,00	126.000,00
TOTAL CASTILLA Y LEON		17.124.080,00	193.660,00
ARAGÓN	TRUCHA COMUN	250.000,00	10.000,00
	TRUCHA ARCOIRIS	20.000.000,00	400.000,00
TOTAL ARAGON		20.250.000,00	410.000,00
CATALUÑA	TRUCHA ARCOIRIS	50.000,00	30.000,00
TOTAL CATALUÑA		50.000,00	30.000,00
EXTREMADURA	TRUCHA COMUN	740.000,00	132.000,00
	CARPA ROYAL	300.000,00	18.000,00
	TENCA	2.536.700,00	152.202,00
TOTAL EXTREMADURA		3.576.700,00	302.202,00
NAVARRA	TRUCHA ARCOIRIS	2.000.000,00	96.000,00
TOTAL NAVARRA		2.000.000,00	96.000,00
<b>TOTAL CONTINENTAL</b>		<b>43.000.780,00</b>	<b>1.031.862,00</b>
<b>TOTAL ACUICULTURA</b>		<b>334.262.837,00</b>	<b>31.825.028,75</b>

*Nombre de la fuente:* Jacumar. Datos referidos al año 2005

*Gestor de la fuente:* Subdirección General de Gestión de los Fondos Estructurales y Acuicultura  
Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de pesca Marítima

### 6.3.4. Volúmenes transformados y valor

<b>TABLA 13 PRODUCTOS TRANSFORMADOS</b>		
<b>AUTONOMIA</b>	<b>VALOR (Miles de €)</b>	<b>KG DE PRODUCTO TRANSFORMADO</b>
<b>Andalucía</b>		
<b>Aragón</b>		
<b>Asturias</b>		
<b>Baleares</b>		
<b>Canarias</b>		
<b>Cantabria</b>		
<b>Castilla León</b>		
<b>Castilla La Mancha</b>		
<b>Cataluña</b>		
<b>Valencia</b>		
<b>Extremadura</b>		
<b>Galicia</b>		
<b>Madrid</b>		
<b>Murcia</b>		
<b>Navarra</b>		
<b>País Vasco</b>		
<b>Rioja</b>		
<b>TOTAL</b>	3.780.176	

*Nombre de la fuente:* Encuesta industrial de producto. (Código CNAE 152)

*Gestor de la fuente:* Instituto Nacional de Estadística (INE)

Datos referidos al año 2007

*Nota:* no se incluyen todas las Comunidades Autónomas debido al secreto estadístico



### 6.3.5. Volúmenes comercializados y valor

TABLA 14 PRODUCTOS COMERCIALIZADOS			
	Volumen (Tm)	Valor (Millones de €)	Fuente
<i>Producción nacional en fresco (capturas)</i>	474.955	1.140,10	Subdirección General de Estadística. Secretaría General Técnica (MARM) Datos de 2007
<i>Producción nacional de no fresco (Capturas)</i>	320.310	1.271,77	MARM. Secretaría General Técnica Datos de 2005
<i>Producción nacional de acuicultura(*)</i>	288.996		MARM. Jacumar. SGM Datos de 2007
<i>Producción nacional de transformados</i>	898.927	3.780,18	INE. Datos de 2005
<i>Importaciones (fresco, congelado y transformado)</i>	1.707.015	5.220,81	Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Agencia Tributaria. Datos 2007

*Gestores de las fuentes:*

Ver tabla

(\*) No incluye precios de criaderos

